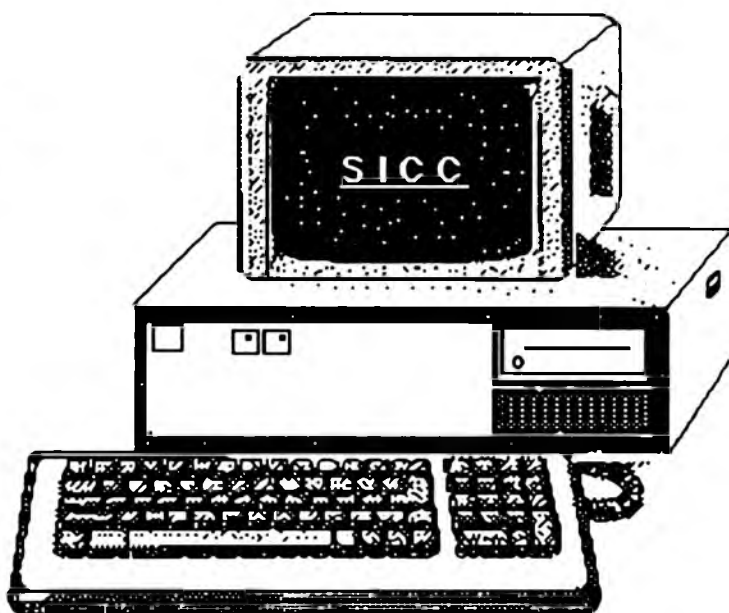
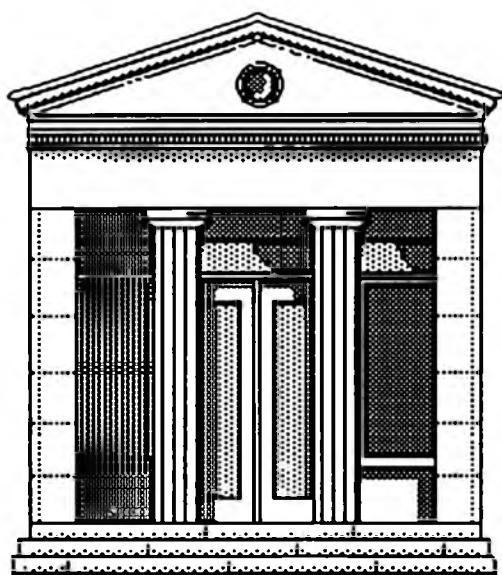


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación
de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION PLENARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE
1991

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá, Junio 21 de 1991

INFORMATIVO AL DIA

Bogotá, Jueves, Junio 20 de 1991

PLENARIA
(Junio 13)

Tema: MECANISMOS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA, REFORMA DE LA CONSTITUCION Y PEDAGOGIA CONSTITUCIONAL, PARTIDOS POLITICOS, ESTATUTO DE LA OPOSICION, SISTEMA ELECTORAL EXTRADICION Y BIENES DEL ESTADO

Tesis: El Constituyente Fabio Villa indica que no esta de acuerdo con la extradición de colombianos porque se va contra la soberanía de Colombia

El Constituyente Carlos Lemos afirma que los delincuentes deben ser juzgados en el lugar donde cometieron el hecho punible

El Constituyente Héctor Pineda propone las siguientes tesis

Tesis 1 "Los colombianos tienen derecho a ejercer la soberanía por medio del voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Quienes eligen funcionarios con jurisdicción y mando, imponen por mandato al elegido, el programa que presentó al inscribirse como candidato, con excepción hecha del Presidente de la República. La ley reglamentará los medios para garantizar el desarrollo de lo estipulado en este artículo "

Tesis 2 "Los colombianos elegidos para desempeñar funciones públicas representan al pueblo y deberán actuar consultando a la justicia y el bien común. En todas las elecciones, los ciudadanos votarán secretamente en cubículos unipersonales instalados en cada mesa de votación con tarjetas electorales numeradas y en papel de seguridad, los cuales se distribuirán oficialmente, de igual manera, en lo que se refiere a la participación ciudadana en los niveles territoriales "

Tesis 3: "Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y de asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos dividirán el territorio de su municipio en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta comunera de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley y tendrá las siguientes atribuciones

1o Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social, y de obras públicas

2o Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en el área bajo su autoridad y las inversiones que se hagan en el municipio con recursos del presupuesto nacional, regional, departamental, distrital o municipal

3o Apropiar las partidas globales que se le asignen en el presupuesto municipal de gastos

4o Ejercer las funciones que le delegan los Concejos y otras autoridades locales

5o Las demás que le señale la ley "

Tesis 4 "Los planes integrales de desarrollo del municipio y el presupuesto de rentas y gastos se prepararán con la participación de los ciudadanos y las juntas comunales, mediante cabildos abiertos convocados por el alcalde, durante los 30 días anteriores a su discusión y aprobación en el concejo municipal, y de igual manera la participación de los ciudadanos en los organismos encargados de la prestación de servicios públicos "

Tesis 5 "Las autoridades garantizaran la participación de los usuarios en los organismos encargados de la prestación de los servicios públicos, mediante elección que se hará en el cumplimiento de los requisitos y formalidades que fije la ley "

Tesis 6. "En todas las instituciones de educación pública o privada será obligatorio el estudio de esta Constitución y la aplicación de sus principios en las instancias de participación estudiantil y profesoral "

La Constituyente María Mercedes Carranza sostiene que la extradición debe ser un instrumento que utilice el Gobierno cuando lo crea necesario

El Constituyente Darío Mejía indica que es necesario la enseñanza de la Constitución para todos los ciudadanos, con el fin de que conozcan cuáles son sus derechos y cuáles sus obligaciones. Afirma que en la Constitución se debe establecer el pacto con los narcotraficantes en cuanto a la pena que se le impongan sean cumplidas en Colombia, y el pacto de paz con la Coordinadora Nacional Guerrillera

El Constituyente Francisco Rojas propone las siguientes tesis

Tesis 1: "Las organizaciones sociales conformadas libremente por los ciudadanos para la promoción, o defensa de intereses comunes, son expresiones del pluralismo democrático que desarrollarán sus actividades en el marco de la Constitución y las leyes. Las organizaciones sociales son autónomas frente al Estado, los partidos políticos y las instituciones religiosas, y sujetarán su estructura y funcionamiento a principios democráticos. El Estado contribuirá a los gastos de sostenimiento de las organizaciones sociales y le proporcionará capacitación y asistencia técnica a través de las instituciones públicas correspondientes, de conformidad con los requisitos que señale la ley. Las organizaciones sociales que a través de sus congresos y asambleas generales decidan presentar candidatos a cuerpos colegiados, y a cargos de elección popular recibirán del Estado el mismo tratamiento previsto para los partidos y movimientos políticos.

Tesis 2. "Se consagra la revocatoria del mandato de todos los funcionarios de elección popular para períodos de dos o más años, a solicitud de por lo menos el 20% de los electores y siempre que fuera apoyada por la mayoría de quienes votaron en las respectivas elecciones "

El Constituyente Gustavo Zafra señala que no se puede establecer el voto obligatorio porque el ciudadano tiene el derecho a no concurrir a las urnas

El Constituyente Jaime Arias no está de acuerdo con la revocatoria por el partido porque se aumentaría el clientelismo

Tema: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tesis: Artículo "Los gobernadores de los departamentos serán elegidos por voto popular para periodos de cuatro años. La ley determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores y dictará las demás disposiciones que sean necesarias para la elección y el desempeño de sus cargos

Parágrafo transitorio Convocase a elecciones para gobernadores el día 6 de Octubre de 1991 "

Artículo "Sólo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble y en ningún caso el valor de esa propiedad podrá incluirse entre los factores que conforman la masa gravable de otros tributos. Lo anterior no incluye la contribución de valorización que impongan otras entidades "

CONTENIDO

13 DE JUNIO DE 1991

Plenaria

Incluye análisis

P 1-165

Visto Bueno Relatoría. _____

TRANSCRIPCION DE SESIONES

RELACION DE CASSETTES

13 DE JUNIO DE 1991

Plenaria

- 1 Junio 13 91 (copia)
- 2 Junio 13-91 (copia)
- 3 Junio 13 91 (copia)
- 4 Junio 13 91 (copia)
- 5 Junio 13-91 (copia)
- 6 Junio 13-91 (copia)
- 7 Junio 13 91 (copia)
- 8 Junio 13-91 (copia)
- 9 Junio 13 91 (copia)
- 10 Junio 13 91 (copia)

Visto Bueno Relatoría: _____

- Se va a iniciar la sesión

- Abella Esquivel Aida Yolanda, Abello Roca Carlos Daniel (presente), Arias López Jaime Benítez Tobón Jaime, Cala Hederich Alvaro Federico, Carranza Coronado Maria Mercedes Carrillo Flórez Fernando, Castro Jaime, Cuevas Romero Tulio, Chalita Valenzuela Marco Antonio (presente), Fcheverry Uruburo Alvaro, Emiliani Roman Raimundo Esguerra Portocarrero Juan Carlos, Espinoza Facio Lince Eduardo, Fajardo Landaeta Jaime Fals Borda Orlando, Fernández Renowitzky Juan B, Galán Sarmiento Antonio (presente), Garcés Lloreda Maria Teresa, Garzón Angelino, Giraldo Angel Carlos Fernando, Gómez Hurtado Alvaro (presente), Gómez Martínez Juan, Guerrero Figueroa Guillermo, Herrán de Montoya Helena, Herrera Vergara Hernando, Holguín Armando, Hoyos Naranjo Oscar (presente), Lemos Simmonds Carlos, Ieyva Durán Alvaro, Londono Jiménez Hernando, Ileras de la Fuente Carlos Lloreda Caicedo Rodrigo, Marulanda Gómez Iván, Mejía Agudelo Dario, Mejía Borda Arturo, Molina Giraldo Ignacio, Muelas Hurtado Lorenzo, Navarro Wolff Antonio Jose (presente) Nieto Roa Luis Guillermo, Ortiz Hurtado Jaime (presente), Ospina Hernandez Manano, Ossa Escobar Carlos, Pabón Pabón Rosemberg, Palacio Rudas Alfonso, Patino Hormaza Otty, Pérez Gonzalez Rubio Jesús, Perry Rubio Guillermo, Pineda Salazar Héctor, Plazas Alcíd Guillermo, Ramirez Cardona Augusto, Ramirez Ocampo Augusto (presente), Reyes Reyes Cornelio Rodado Nonega Carlos (presente), Rodríguez Céspedes Abel, Rojas Birry Francisco (presente) Rojas Niño Germán (presente), Salgado Vásquez Julio Simon (presente), Santamaria Davila Miguel, Serpa Unbe Horacio (presente), Toro Zuluaga José Germán, Trujillo Garcia Carlos Holmes (presente), Unbe Vargas Diego (presente), Vásquez Carrizosa Alfredo, Velasco Guerrero José Maria, Verano de la Rosa Eduardo (presente), Villa Rodriguez Fabio de Jesús (presente), Yepes Arcila Hernando, Yepes Parra Miguel Antonio, Zafrá Roldan Gustavo, Zalamea Acosta Alberto, Ortiz Sarmiento José Matías, Peña Chepe Alfonso Señor Presidente, han contestado a lista 39 Honorables Constituyentes

- Perdón, cuarenta

- Si, cuarenta Honorables Constituyentes, hay quórum para decidir.

- Se declara abierta la sesión, encarezco el favor de leer el orden del día.

- Orden del día para la sesión Plenaria de hoy jueves 13 de junio de 1991. Primero, llamado a lista Segundo, posesión del doctor Rodrigo Llorente Martínez Tercero lectura y consideración del acta de la sesión anterior Cuarto continuación del debate sobre mecanismos de participación democrática, reforma de la Constitución y pedagogía constitucional partidos políticos, estatuto de la oposición, sistema electoral, extradición y bienes del Estado Quinto debate sobre el articulado de ordenamiento territorial Sexto, lo que propongan los señores Constituyentes Está leído el orden del día Señor Presidente

- Gracias, sírvase leer el acta

- Punto segundo sí, posesión del doctor Rodrigo Llorente Martínez Encarezco al doctor Llorente hacerse presente, y quiero entregar a la Secretaría, para que conste en el Acta del día de hoy, que el doctor Llorente ha entregado a la Presidencia la siguiente constancia. el suscrito Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil certifica que consultada el acta de inscripción que encabeza el doctor Misael Pastrana Borrero para la elección de Asamblea Constitucional del 9 de diciembre de 1990, se encontró que el doctor Rodrigo Llorente Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 403 de Bogotá, ocupó el sexto renglón de la citada lista, dado en Bogotá Distrito Especial a los doce días del mes de junio de 1991, firma el Señor Secretario General de la Registraduría doctor Gustavo Ardila Duarte.

- Señor Doctor Rodrigo Llorente Martínez, sírvase decir usted si a sabiendas de la responsabilidad que con el juramemnto asume ante el país y ante la Asamblea Nacional Constituyente jura cumplir bien, fiel y debidamente las responsabilidades del cargo de miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia

- Sí juro, y al tomar posesión de esta curul que enalteció por su patriotismo el EXpresidente Misael Pastrana Borrero, en primer lugar invoco el nombre de Colombia que es en su engrandecimiento el propósito de todos nuestros empeños, y por sobre todo a Dios, para que me ilumine y me inspire en los actos Mil gracias Señor Presidente

- Mil gracias, felicitaciones En nombre de la Presidencia Colegiada, pero muy especialmente de toda la corporación, presento un saludo de bienvenida al doctor Rodrigo Llorente y le deseo

el mayor de los éxitos en la importante gestión que sin duda va a cumplir en favor del país. Señor Secretario sirvase leer el acta que corresponda a la fecha.

Asamblea Nacional Constituyente Acta de la sesión Plenaria del lunes 10 de junio de 1991. Presidencia de los Honorables Constituyentes Alvaro Gomez Hurtado, Horacio Serpa Uribe y Antonio José Navarro Wolff. A las diez y cinco minutos de la mañana la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes Honorables Constituyentes, se inserta la lista la Secretaria informa que hay quórum para deliberar, han contestado 34 señores Constituyentes y en tal virtud la Presidencia declara abierta la sesion, la cual se cumple con el orden del día que a continuación se inserta. En el curso de la sesion se hacen presentes los Señores Constituyentes, se inserta la lista, dejan de concurrir los Señores Constituyentes Carlos Fernando Giraldo Angel, Augusto Ramirez Cardona y Fabio de Jesús Villa, asisten con derecho a voz pero sin voto los señores Constituyentes Jose Matias Ortiz Sarmiento vocero del PRI y Alfonso Peña Chepe vocero del Movimiento Quintin Lame. La Presidencia somete a consideración el acta de la sesión Plenaria correspondiente al jueves 6 de junio de 1991, que es leída previamente por la Secretaria y la Honorable Asamblea le imparte su aprobación. In desarrollo del tercer punto del orden del día que trata los temas de derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos colectivos, la Presidencia concede el uso de la palabra a los ponentes Constituyentes Iván Marulanda Gómez, Alvaro federico Cala Hederich y Jaime Arias quienes exponen los criterios de la Subcomisión y piden a la Asamblea abrir el respectivo debate, en desarrollo del debate hacen uso de la palabra los Honorables Constituyentes Misael Pastiana Borrero, Abel Rodriguez Cespedes, Mariano Ospina Hernández, Raimundo Emiliani Román, Guillermo Perry Rubio, Jesús Pérez González Rubio, Helena Herrán de Montoya, Aida Yolanda Abella Esquivel, Eduardo Espinoza Facio- Lince y el señor Ministro de Gobierno Humberto de la Calle Lombana, durante el desarrollo del debate fueron entregadas a la Secretaría General, las siguientes constancias que se transcriben a continuación, de la misma manera se transcriben a continuación las proposiciones sustitutivas y aditivas que fueron presentadas a la Secretaria General de la Asamblea. Terminada la lista de oradores inscritos, la Presidencia declara cerrado el debate y procede a designar a los miembros de la Comisión Accidental que ha de tratar las propuestas sustitutivas y aditivas o alternativas presentadas en el transcurso del mismo. Ca Comisión queda integrada por los siguientes Honorables Constituyentes Carlos Ossa Escobar, Raimundo Emiliani Román, Rodrigo Hloreda Caycedo, Guillermo Perry Rubio y Mariano Ospina Hernández. Acto seguido la Presidencia fija como fecha para efectuar la votación el próximo viernes 14 de junio. Al abordar el tema de la

finalidad del Estado, seguridad social y derecho del trabajo, hace uso de la palabra el Honorable Constituyente Antonio Yepes Parra en su condición de ponente. Los Honorables Constituyentes Tulio Cuevas Romero y Jaime Benítez Tobón en su condición de integrantes de la Comisión que analizó el tema, intervienen para fijar los criterios respectivos sobre los temas de seguridad social y familia. Los Constituyentes solicitan a la Asamblea iniciar el respectivo debate, petición que es aceptada y en desarrollo del mismo hacen uso de la palabra los Constituyentes Gustavo Zafra Roldan, Rodrigo Lloreda Caicedo y nuevamente los ponentes. Seguidamente, en desarrollo del tema de los derechos agrarios hace uso de la palabra el ponente Marcos Chalista, quien hace una amplia exposición sobre el mismo, la Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Constituyente Guillermo Perry Rubio quien sustenta la ponencia sobre los derechos colectivos. En moción de orden los Constituyentes Aida Yolanda Abella Esquivel y Abel Rodríguez, indagan a la Presidencia sobre los temas de educación, cultura y recreación, interrogante que es respaldado por el Honorable Constituyente Augusto Ramirez Ocampo. El Delegatario Angelino Garzon le solicita a la Presidencia concederle el uso de la palabra al Constituyente German Toro para que sea el quien sustente la exposición sobre el tema de la educación, el Honorable Constituyente Guillermo Plazas Alcidi anuncia la presentación de una proposición aditiva sobre los derechos de los consumidores la cual se transcribe a continuación, la Presidencia comunica a los Honorables Constituyentes que el próximo miércoles 12 de junio se iniciará en el orden del día, para su respectivo debate, el texto del acuerdo suscrito en la Casa de Narino, acto seguido el Honorable Constituyente Eduardo Verano de la Rosa anuncia la presentación de una propuesta sobre el tema de la recreación y el deporte, el texto respectivo es como sigue, a continuación el Constituyente Eduardo Espinoza Facio Lince, al tiempo que sustenta sus criterios en cuanto al tema de los derechos sociales, anuncia la presentación de la siguiente proposición sustitutiva, acto seguido el mismo Constituyente hace entrega a la Secretaría General de la Asamblea, de la constancia que se transcribe, el Constituyente Hernando Herrera Vergara interviene en el debate y expone sus criterios sobre el tema del derecho al trabajo, a continuación el Honorable Constituyente Mariano Ospina Hernández interviene ante la Plenaria, y anuncia la presentación de una propuesta que trata sobre el tema de la educación, su propuesta es como sigue. Por su parte el Constituyente Angelino Garzón interviene para hablar sobre los derechos de trabajo, la finalidad del Estado y la seguridad social, y anuncia la presentación de la siguiente propuesta sobre el tema de vivienda, el Honorable Constituyente Juan Carlos Esguerra Portocarrero al tiempo que renuncia al uso de la palabra, anuncia la presentación de la siguiente proposición sustitutiva sobre derechos colectivos, el Constituyente Abel Rodríguez Céspedes durante su

TRANSCRIPCION DE SESIONES

intervención, anuncia que próximamente presentará una serie de proposiciones alternativas y aditivas sobre el tema de la educación, por su parte el Constituyente Francisco Rojas Birry presenta un capítulo especial para los indígenas el cual se transcribe a continuación igualmente el Constituyente Guillermo Perry Rubio presenta las siguientes propuestas sustitutivas sobre los temas ciencia, arte y patrimonio cultural, el Constituyente Antonio Yepes Parra presenta la siguiente propuesta sobre pedagogía constitucional, se transcribe, durante su intervención la Constituyente Aída Yolanda Abella Esquivel anuncia a la Presidencia que próximamente entregará varias propuestas sustitutivas y aditivas que tratan los temas de trabajo y educación, intervienen igualmente los Honorables Constituyentes Antonio Yepes Parra, Alfonso Peña Chepe y Germán Toro y Jaime Arias López, en uso de la palabra el Honorable Constituyente Antonio Jose Navarro Wolff anuncia la presentación de propuestas sustitutivas en materia de salud y seguridad social, y en su calidad de Presidente de la Corporación anuncia varios planes de trabajo en materia de votación para los días martes, miércoles y viernes de la próxima semana, preguntado el Constituyente Jaime Ortiz Hurtado sobre el Estado de las tareas de la comisión que estudia los estados de excepción, explica que no se ha podido reunir dicha comisión, pues no se ha logrado conformar un quórum satisfactorio A su turno, el Honorable Constituyente Mariano Ospina Hernández presenta la siguiente propuesta sustitutiva sobre los temas de familia y educación, la Honorable Constituyente Maria Teresa Garcés Illoreda, en uso de la palabra, presenta la siguiente propuesta sobre el tema de seguridad social, se transcribe El Honorable Constituyente Jaime Castro presenta una proposición sobre los temas de restricción a la producción y consumo de licores y bebidas fermentadas que a continuación se transcribe En desarrollo de su intervención el Constituyente Oscar Hovos Naranjo anuncia la presentación de varias proposiciones aditivas sobre el tema de la finalidad social, en el transcurso del debate también hacen uso de la palabra los Honorables Delegatarios Augusto Ramirez Ocampo, Ivan Marulanda y el Señor Ministro de Gobierno Humberto de la Calle Lombana, quien fija los criterios del Ejecutivo en torno al tema del aborto Una vez terminadas las intervenciones se declara cerrado el debate, y la Presidencia anuncia que el próximo viernes 14 de junio de 1991, se someterán a votación los temas debatidos durante la sesión Plenaria, y designa las siguientes comisiones accidentales para que adelanten el estudio respectivo seguridad social y salud, Antonio Yepes Parra, coordinador, Eduardo Espinoza Facio Lince, Antonio José Navarro Wolff, Tulio Cuevas Romero y Jesús Pérez González Rubio

- Le quiero aclarar que en vez de el doctor Jesús Pérez González Rubio, quedó incluido el doctor Hernando Herrera Vergara

-
- Se anotar  en el Acta Se or Secretario

 - Trabajo Germ n Toro Zuluaga coordinador, Aida Yolanda Abella Esquivel, Guillermo Guerrero Figueroa y Carlos Daniel Abello Roca Familia. Jaime Ben tez Tob n coordinador, Diego Uribe Vargas y Carlos Rodado Norega Educaci n. Abel Rodr guez C spedes coordinador, Rodrigo Lloreda Caicedo, Jaime Arias L pez, Albero Zalamea Acosta, Augusto Ram rez Ocampo y Arturo Mej a Borda Derechos Agrarios. Marco Antonio Chalita coordinador, Cornelio Reyes Reyes, Carlos Ossa Escobar, Alfonso Pe a Chepe, Mariano Ospina Hern ndez y Helena Herr n de Montoya. Derechos colectivos Francisco Rojas Birry coordinador, Guillermo Perry Rubio, Angelino Garz n y Lorenzo Muelas. A las ocho de la noche la Presidencia levanta la sesi n y convoca a los Honorables Constituyentes para ma ana martes a las 11 de los corrientes a las 9 de la ma ana, con el pedido especial de un adecuado cumplimiento. Est  le da el Acta del d a 10 de junio de 1991

 - Se or Presidente, aqu , Oscar Hoyos

 - S , siga

 - Para dejar, Se or Presidente, consignado en el Acta del d a de hoy en nombre de Alianza Democr tica M-19 y en el m o propio, nuestros sentimientos de solidaridad y condolencia por la muerte del patricio antioque o, el se or Eugenio Santamar a, padre de nuestro compa ero de lucha y combate Israel Santamar a

 - Se or Presidente, Se or Presidente

 - S , c mo no

 - En el Acta no se hizo menc n de la intervenci n m a sobre asunto de derecho laboral y las proposiciones propuestas, que fueron cuatro proposiciones

 - Se or Secretario est  tomando nota

 - Se or Presidente

- Si siga

- Jaime Ortiz

- Siga doctor Ortiz

- Para que se adicione al acta en la parte donde se pregunta a Jaime Ortiz, de parte de la Presidencia, con relacion a la Comisión Accidental que está trabajando sobre Derechos Humanos y Estado de Excepción, que se complemente lo que ahí se dice, porque se dice que la Comisión no pudo reunirse, sin embargo también se informó que se estaba trabajando para someter a los miembros de la Comisión, un borrador básico, ya eso se ha sucedido Señor Secretario, se adicione no más para que quede completo el informe

- Sí cómo no, yo recuerdo perfectamente la intervención del doctor Ortiz, la hizo desde el

- Sí y ya está terminado

- Bien, magnífico doctor

- Señor Presidente, las observaciones seran anexadas al acta

- Bueno, continúa en discusión el Acta Queda cerrada ¿la aprueba la Asamblea?

- Sí la aprueba

- Punto siguiente del orden del día continuación del debate sobre mecanismos de participación democrática, reforma en la Constitución y pedagogía constitucional, partidos políticos, estatuto de la oposición, sistema electoral, extradición y bienes del Estado

- Señor Presidente, punto de orden

- Muchas gracias Tiene el uso de la palabra

- Presidente, un punto de orden

- Ah! siga por favor

Es para, Señor Presidente, hacer una muy corta . que desde el día de ayer había solicitado la autorización para hacer, proposición que firmamos treinta y tres Delegatarios y que dice de la siguiente manera con el objetivo de poder adelantar los debates y votaciones de la segunda vuelta, en las mejores condiciones posibles, se solicita a la Comisión Codificadora hacer llegar al conjunto de los miembros de la Asamblea, los artículos que hayan sido por ellos analizados para poder revisar dichos textos con suficiente tiempo, solicitamos que la entrega de los artículos lo haga el relator, luego de la respectiva sesión de la Comisión, adjuntando los artículos originales aprobados en primer debate Señor Presidente, esta es la proposición, tiene treinta y tres firmas, le solicito sea considerada

- Si no va a llegar a debate, la someto a votación ¿la aprueba la Asamblea?

- Pido la palabra Señor Presidente

- Sí, siga

- Queda constancia de su apelación Señor Secretario Siga doctor Iondoño

- Presidente, es una constancia que no la voy a leer, sino que la voy a entregar a la Secretaría, que tiene este alcance. Al hablar del sistema acusatorio y de la Fiscalía General de la Nación, ante el temor que tengo de que se apruebe el acuerdo político de la Casa de Nariño, y el Gobierno quede con facultades para hacer el reajuste de las normas del Código de Procedimiento Penal, quiero dejar una constancia sobre un cuadro comparativo de lo que habría, que yo lo había leído en la Comisión Cuarta, sobre lo que sería el sistema acusatorio en el pensamiento del Gobierno, y lo que sería de acuerdo con mis principios. Lo dejo como constancia para que sea publicado en la Gaceta

- Bueno, cómo no, así será distinguido Delegatario ¿Alguna observación adicional?

- No

- Entonces, vamos a adentrarnos en el debate y ofrecemos el uso de la palabra en primer lugar al doctor Arturo Mejía

No se encuentra el doctor Mejía, y por consiguiente hará uso de la palabra el Señor Delegatario Fabio Villa

- Bueno Señor Presidente, yo he querido solicitar la palabra para referirme a un tema que desde el momento de las exposiciones generales yo propuse a la Asamblea Nacional Constituyente, y es el tema de la extradición de los colombianos al exterior, lo propuse en aquella ocasión en la exposición general, y quiero hacer hincapie en esa proposición, en aquella ocasión, en un párrafo muy sencillo, planteé lo siguiente, que hoy quiero ratificar, y como joven con una profunda vocación nacionalista, y en la esperanza de erradicar todos los factores que entorpecen el logro de la paz para Colombia, creo que además de la consideración que ya hicimos sobre la justicia en la propuesta de la A D M-19, es dable complementarse con un reconocimiento a su soberanía, sobre todo los colombianos, y por tanto ningún colombiano debe ser extraditado de Colombia, esta modalidad no solamente afecta al compatriota extraditado, quiero recoger aquí el sentimiento de las familias que son afectadas por este hecho, que también afecta el ambiente social con las consecuencias jurídicas que planteó magistralmente Hernando Londoño, creo en este planteamiento que tal vez no compartan algunos compañeros de la A D M-19 recoger un sentimiento que es común en mi ciudad natal y de permanencia, Medellín Yo, Señor Presidente, sobre este tema, he venido reflexionando creo que al igual que toda la sociedad antioqueña durante varios años y esa sociedad no por los efectos de la corrupción de la cual ayer nos hablaba, y de la cual prácticamente nos involucraba a todos los defensores de la no extradición, alguno de los oradores en altas horas de la noche del día de ayer, no por los efectos de la corrupción, sino por los efectos propios de las consecuencias desfavorables para el país, que ha tenido la aplicación y la forma en que se ha aplicado el Tratado de Extradición, en particular para los antioqueños, ha suscitado de nosotros una profunda reflexión, lógicamente en una reflexión de este tipo no puede haber, o no necesariamente tiene que haber un punto de absoluto consenso, o una opinión unánime en relación con el tratamiento del tema, pero lo que si yo podría asegurar es que particularmente en Antioquia y en Medellín, este tema ha colocado a reflexionar a todos los miembros de la comunidad antioqueña y de todos los miembros de la comunidad de Medellín en particular esta reflexión a mí me ha llevado a hacer un reconocimiento desde hace varios años en el sentido de que la soberanía es absolutamente indelegable, y que la soberanía se ejerce en todos los terrenos, y uno de esos terrenos en los cuales la soberanía no puede delegarse a terceros es

precisamente el de la justicia, es el del castigo. General de la Nación a pesar de no compartirla en su esencia, pero soy de la consideración de que tenemos que robustecer la justicia colombiana, que nosotros tenemos que lograr que la justicia colombiana sea capaz de juzgar y de castigar a quienes sea necesario que sean juzgados y castigados pero que sean juzgados y que sean castigados en Colombia, y no que sean juzgados y castigados en otra parte del mundo y yo considero que es apenas apelable como injusto, el tratamiento por ejemplo que se le ha dado, y con ello no estoy defendiendo sus conductas, sino que me estoy oponiendo al procedimiento con el que se le juzgó, el juzgamiento y la condena del señor Carlos Ledher Rivas, extraditado por asuntos de criminalidad y por delitos cometidos absolutamente indiscutibles para nadie en este país, pero yo soy de la consideración de que cuando se aplica una pena que se eleva por más de cien años de cárcel, y además se le suma cadena perpetua, no se está en esa pena llevando de suyo el sentido de una pena carcelaria que es la rehabilitación sino simplemente el aniquilamiento de la persona que es motivo del juzgamiento y de la condena, yo tengo que oponerme a eso, porque desde cualquier norma democrática en la cual se fundamente la actividad penal, y en la cual se fundamente el ejercicio carcelario, este tiene por objetivo como dice incluso en la entrada de la mayoría de cárceles de Colombia, la rehabilitación de los presos y no su aniquilamiento físico. Yo creo Señor Presidente y Señores Delegatarios que a normas como estas que se han aplicado ya, porque no estoy hablando de elucubraciones o posibilidades, sino de hechos dados, nosotros tenemos que oponernos, y soy de la consideración de que nosotros tenemos que reivindicar esa plena soberanía a costa de cualquier amenaza, porque yo quiero decir que no solamente son amenazados y que no solamente corren peligro quienes dicen que están a favor de la extradición, también lo corren quienes dicen que no están de acuerdo con la extradición, quienes defienden la no extradición de colombianos al exterior, porque también detrás de ese criterio hay poderes establecidos muy claros, hay sectores que tienen poder para aniquilar físicamente a quienes se opongan a ella, es que ese no puede ser el argumento para defender la no extradición de colombianos y hay personas que han sido asesinadas en nuestro país, que han defendido la no extradición, o sea que no han sido sólo asesinados quienes se han opuesto a la no extradición. Entonces, Señor Presidente y Señores Delegatarios, yo considero que en esto efectivamente sí hay por parte de una muy buena parte de los colombianos que defienden la no extradición un concepto de soberanía, y habrá después me imagino yo, dos o tres intervenciones brillantes por su carácter ético y moral que dirán que oponerse a la extradición de los colombianos es consagrar la impunidad, pues yo digo que no es consagrar la impunidad, porque en esta Constituyente hemos definido normas para fortalecer la justicia colombiana, y con esa justicia

podemos castigar a los responsables de cualquier delito, que sean hijos de Colombia. Yo quiero terminar Señor Presidente y Señores Constituyentes diciendo que para mí este problema de la Extradición es un problema que hay que resolver en honor de la defensa de nuestra soberanía. Yo decía hace poco en una cita privada cuando me preguntaba uno de los asesores de la Embajada norteamericana, a los cuales le acepte una amable invitación a conversar, que yo iba a defender y a mantener mi punto de vista, en el sentido de que debíamos constitucionalizar la no extradición de colombianos, para que el Gobierno no pudiera seguir haciendo extradiciones administrativas. Muchas gracias.

- Muchísimas gracias

Señor Presidente

- Si, para un punto de orden señor Plazas

- Señor Presidente, cuando se discutía lo relacionado con el artículo sobre los límites entregué a la Secretaría, copia de las cartas que había enviado a los Señores Ministros de Gobierno, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones para consultarlos sobre un punto específico. Estos señores Ministros de Relaciones y de Comunicaciones han tenido la bondad de responder en oficio, cuyo original entregó a la Secretaría, con el objeto de que conste en la Gaceta Constitucional.

- Muchísimas gracias Señor Secretario sírvase hacer constar en el acta del día de hoy, lo correspondiente. Ofrezco el uso de la palabra al doctor Arturo Mejía

- Gracias Señor Presidente. Me voy a limitar Señor Presidente a manifestar que deseo presentar dos proposiciones sustitutivas y una aditiva en relación fundamentalmente con los mecanismos de participación ciudadana que es el punto que en este momento quiero desarrollar en la oportunidad que usted me da. Primer caso, quiero referirme a la propuesta de iniciativa legislativa que viene en la Gaceta, donde se dice que un 20% de los Consejales del país o un 20% de los Diputados del país, o un número de ciudadanos no menor al 1% del censo electoral podrán presentar ante el Congreso proyectos de ley o de Reforma Constitucional de ordenanzas ante las Asambleas o de acuerdos ante los Consejos. Haciendo una pequeña cuenta resulta ser que si hay mil y tantos municipios, a un promedio mínimo de siete Consejales,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

había 7 mil Consejales en el país, de manera que para presentar un proyecto de ley o un simple proyecto de acuerdo ante un Consejo, se necesitaría la firma de dos mil y tantos Consejales, si se quiere o se aplica la fórmula al 1% de ciudadanos, tendríamos que como se propone el 1% del censo electoral, que es de 14 millones, para poder presentar un simple acuerdo ante un Consejo o una ley, se necesitarían ciento cuarenta mil firmas. Señor Presidente, a mí me parece que eso es pues una oferta absolutamente insatisfactoria para el pueblo colombiano, yo preferiría que no existiera la iniciativa legislativa, le voy a presentar, me voy a permitir presentar una proposición sustitutiva. En segundo lugar, me quiero referir a la elección popular de Gobernadores, se habla de esto y se hace una reserva en el sentido de que en la Comisión Tercera viene una propuesta un poco diferente, yo quiero manifestar que me parece que está bien que se desarrolle un proceso de descentralización, que soy el primer amigo de ello, pero me parece que los Gobernadores deben ser nombrados por el Presidente de la República, sobre esto hay suficiente ilustración, simplemente quiero fijar mi posición sobre eso presentaré una proposición sustitutiva. Y finalmente, en relación con un tema que es de mi alto afecto desde el comienzo, un artículo que habla de la pedagogía de la Constitución, donde se propone que esta Constitución es de obligatorio estudio en todas las escuelas y planteles de enseñanza primaria y secundaria del país, a partir del año lectivo de 1992, la propuesta adicional es que también sea de obligatorio estudio en la educación superior. Yo le quiero decir Señor Presidente, que fui durante muchos años profesor de secundaria en este país, y que conozco exactamente la profundidad a la cual se puede llegar en el nivel de la educación secundaria y también conozco la profundidad a que se puede llegar en la educación superior, como profesor que fui muchos años en la Universidad Nacional, y sé que son dos niveles completamente diferentes. Es necesario que el país se impregne de su Constitución, por lo tanto propondré que también será obligatoria en el nivel superior, y además quiero proponer que el Gobierno, el Estado esté obligado a divulgar, a difundir profusamente los principios constitucionales colombianos popularmente e inclusive en el exterior. Muchas gracias Señor Presidente.

- Mil gracias a usted distinguido Delegatario. Ofrezco el uso de la palabra al señor Constituyente doctor Guillermo Guerrero. Sí, siga doctor Guerrero.

- Señor Presidente, quiero dejar en esta ocasión clara mi posición jurídica como abogado en relación a la extradición, y para tal efecto, voy a dejar en la Secretaría una constancia que me permite leer. El decreto legislativo 1860 de agosto 18 de 1989, estableció nuevamente en Colombia, en el Gobierno de Virgilio Barco la extradición administrativa, el artículo segundo

de dicho decreto dice textualmente la concesión de extradición de nacionales colombianos o extranjeros, por los delitos de narcotráfico y conexos no requerirá de concepto previo de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el anterior artículo acepta el derecho de defensa, y es en mi concepto norma restrictiva o desfavorable, por cuanto la intervención anterior de dos poderes en la extradición, como contemplaba el Código de Procedimiento Penal, especialmente del poder judicial, representado por la Sala Penal de la Corte brindaba mayores garantías al procesado colombiano, de no ser sometido nuestro Gobierno a presiones indebidas por parte del Estado requirente, especialmente cuando ese Estado se considera, y actúa como una potencia económica, política y militar, como es el caso de los Estados Unidos y el Estado requerido es un país débil y pobre económicamente considerado. En el caso concreto de Colombia es bien sabido y duele reconocerlo, que nuestro país depende casi exclusivamente del mercado norteamericano, para la exportación de sus productos básicos, tales como café, flores, textiles, frutas, especialmente banano y productos del mar, en consecuencia, si es solo el poder ejecutivo el que concede la Extradición, estará sujeto a presiones políticas, económicas, de prensa, etc., en la entrega de nacionales colombianos lo cual no se puede predicar de la Corte Suprema de Justicia, porque siempre se ha caracterizado por su independencia, soberanía y autonomía para aplicar el derecho en el territorio colombiano, además de todo lo anterior se presume que la Corte debe tener mayores conocimientos jurídicos para decidir si es o no ajustado a derecho, conceder la extradición solicitada en cada caso concreto, pero lo más grave en la Extradición *ex po facto* que consagra decreto 1860 de 1989, es que en la práctica atenta contra el derecho de defensa tutelado en el artículo 26 de la Constitución y en el artículo 667 del Código de Procedimiento Penal, por la sencilla razón que si se entrega el extraditado una vez capturado, no se pueden cumplir los trámites establecidos en los artículos 656 a 659 del Código de Procedimiento Penal, que son precisamente los que regulan el ejercicio del derecho de defensa para el presunto extraditado, quien es ciudadano colombiano, no obstante los crímenes de lesa humanidad que haya podido cometer. Esta modalidad de extradición administrativa viola también de paso el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, de diciembre de 1966 en los siguientes artículos artículo noveno, numeral dos, toda persona detenida será informada en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada sin demora de la acusación formulada contra ella. Artículo catorce, numeral tercero, durante el proceso toda persona acusada de un delito tendrá derecho en plena igualdad a las siguientes garantías mínimas b) a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección. Lo mismo podemos decir con

relación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica de fecha 22 de noviembre de 1969, donde aparecen las mismas disposiciones transcritas anteriormente, pero con otra numeración. El decreto de extradición administrativa en el artículo tercero, viola el artículo 23 del estatuto fundamental colombiano que consagra: nadie podrá ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o a arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud del mandamiento escrito de autoridad competente con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en las leyes. También viola la mencionada Extradición el numeral quinto del artículo séptimo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica que dispone: toda persona detenida o retenida, debe ser llevada sin demora ante un juez o funcionario autorizado por la ley, para ejercer funciones judiciales, esta norma internacional es desconocida por el decreto de Extradición administrativa, por cuanto éste último dispone que el retenido o detenido puede ser llevado ante un funcionario administrativo, y no ante uno investido de funciones judiciales, comportamiento éste que sirve para desconocer la separación de poderes que establece nuestra Carta en el artículo 55, y que impide la intervención natural de los jueces de la República de Colombia como lo exige la convención de San José y el ordenamiento Constitucional contemporáneo de nuestro país. Por otra parte, el numeral seis de la convención de San José establece la segunda instancia, es decir, el recurso en virtud del cual toda persona privada de la libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida sobre la legalidad o ilegalidad de la detención, el decreto sobre Extradición administrativa suprime esa garantía o al menos en los términos en que está redactado el artículo quinto, permita su supresión en la práctica de capturar y detener. El Ministro de Justicia no puede transformar sus actividades administrativas en jurisdiccionales, para conceder la alzada ante una instancia judicial no prevista, además no se debe olvidar que esta prohibida a los Estados signatarios o adherentes del pacto de San José, suprimir o limitar las garantías penales y procesales tal como lo establecen la Constitución Colombiana y las leyes dictadas de conformidad con nuestro Código Supremo, una de esas garantías es la del artículo 23 de la Constitución, desarrollada en el Código de Procedimiento Penal en los artículos 411 y 413 que impide detener a un ciudadano, sin haber recibido antes declaración indagatoria al imputado o antes de requerirlo como ausente, La extradición administrativa por los delitos de narcotráfico y conexo, viola protuberantemente el artículo segundo de nuestra Carta Magna que proclama: la soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación, y de ella emanan los poderes públicos que se ejercerán en los términos que esta Constitución establece, la infracción realizada total o parcialmente en territorio colombiano, ha de ser apreciada como figura delictiva por los jueces

nacionales, no sólo porque el hecho tuvo ocurrencia dentro del territorio sino porque cubre el espacio físico donde ejerce su jurisdicción un núcleo humano, una entidad popular integrante de lo que se llama Nación, la Nación, como lo dice Bourdeau (sic) depende más de el espíritu que de la carne, ella tiene origen en un sentimiento de solidaridad entre personas de una agrupación humana que los hace vivir juntos, los elementos determinantes de esa voluntad son: la raza, la lengua, la religión, las tradiciones humanas. El eminente tratadista Luis Carlos Pérez ha dicho sobre este interesante tema lo siguiente: si se recorta la jurisdicción local se afecta la soberanía, es decir, la capacidad de los nacionales para instituir los poderes públicos dentro de los ordenamientos constitucionales, y si se afecta esa capacidad de determinación, se quebranta el artículo segundo de la Carta Política, quebranto generador de responsabilidades, porque los pactos sobre Derechos Humanos validan con fuerza privativa, las normas procesales que fijan exigencias intransferibles para detener por ejecución espudible. A su turno, el prestigioso internacionalista y catedrático doctor Carlos Holguín, en conferencia dictada en febrero de 1985 en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, sobre el régimen jurídico de la Extradición, opinó sobre este trascendental aspecto así, relacionado con este problema está otro que es el de la extradición de nacionales, ésta es una materia que se ha discutido desde muchísimos años y sobre la cual hay una controversia tremenda, las reglas generales hasta hace algunos años, era la de que Colombia como la mayor parte de los países, no concedía la extradición de sus nacionales, aunque legalmente podía serlo. Como conclusión de las premisas sentadas anteriormente y convencido como estoy, igual que la mayoría de colombianos de que la Extradición de éstos ha sido causa de grandes traumatismos y tragedias nacionales, me identifico total y racionalmente con la propuesta presentada recientemente por el distinguido penalista costeño Delegatario Julio Salgado Vásquez, de que se debe elevar a canon constitucional, el antiguo artículo noveno del Código Penal de 1936 que establecía no se concederá la Extradición de colombianos, ni la de delincuentes sociales, igualmente coincido con la propuesta a que se refirió en el día de ayer, en la noche de ayer, el distinguido maestro Diego Unbe Vargas

- Constituyente ya tiene sus primeros diez
- Ya voy a terminar
- Gracias

- Hay algunos internacionalistas en el seno de la Asamblea, dignos de respeto y admiración que aferrados a la clásica doctrina del monismo, o supremacía del derecho internacional sobre el derecho interno, considera una herejía jurídica la consagración de esta norma en nuestra Carta Política, pero si esos mismos juristas se dedican a escudriñar varias Constituciones políticas del mundo, se encontrarán con que Alemania Federal hoy Alemania Unida, consagra la prohibición de la Extradición de sus nacionales en el artículo 16 numeral segundo, cuando en forma categórica establece ningún alemán podrá ser entregado al extranjero, los perseguidos políticos gozarán del derecho de asilo, lo mismo podemos decir de la República del Ecuador, unida a nosotros por poderosos vínculos de historia, raza, religión y lengua, la cual en su nueva Constitución Política dispone también la no entrega de sus subditos, mediante el mandato contenido en el artículo 42 que dice en ningún caso se concederá la Extradición de ecuatorianos, su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador, pero no solamente son las Constituciones políticas de los Estados, las que consagran estos principios hoy en día, sino que los mismos tratados multilaterales o convenciones internacionales, han admitido después de muchos años, que la extradición se debe regir primero por el derecho interno y después por el derecho internacional, me refiero concretamente a la convención antinarcoficio de Viena de 1988, la cual consagra la prelación de la legislación nacional sobre la internacional, en el caso específico de la Extradición por causa de tráfico de estupefacientes, en efecto, el estatuto internacional anteriormente mencionado que se encuentra en pleno vigor mundial, dispone en su artículo 6 numeral 5 lo siguiente la Extradición estará sujeta a las condiciones previstas por la legislación de la parte requerida o por los tratados de extradición aplicables, incluidos los motivos por los que la parte requerida puede denegar la Extradición Entonces, si la Comunidad Internacional ha reconocido como un hecho histórico el imperio de la Soberanía Nacional por parte de las Naciones del orbe, en esta materia tan sensible para la opinión pública de cada país ¿por qué Colombia va a seguir pagando un tributo tan caro a las exigencias de muchos Estados desarrollados del mundo, en cuanto a la entrega de sus propios habitantes para ser procesados, juzgados y condenados en muchos casos en Naciones con idiosincrasia, lengua y sistema judicial completamente diferentes al nuestro, creo, para terminar, en consecuencia que no traiciono el mandato popular que recibí de mis electores de la Costa Atlántica y del departamento de Bolívar al anunciar mi voto favorable para que se consagre en la nueva Constitución Colombiana, la no extradición de nuestros nacionales
Muchas gracias

- Señor Presidente, Chalita Para hacerle una proposición en vista de que una buena delegación del movimiento campesino no puede entrar a la Asamblea, la Asamblea Nacional Constituyente envíe una delegación que es la propuesta del movimiento campesino para hablar con ellos

- ¿Pero donde están?

- Están ahí afuera

- A ver, es una alteración del orden del día, pero creo que no habrá dificultad entre dos o tres miembros de la Asamblea hable con los campesinos ¿no es así? Si me permiten ustedes, haremos un nombramiento en seguida, por ahora le doy la palabra al Constituyente Carlos Lemmos

- Muchas gracias Señor Presidente Voy a ser muy breve y para expresar mi voto en contra de la norma que elimina la extradición para colombianos No he cambiado de opinión respecto a la conveniencia de esa herramienta jurídica, porque ninguno de los argumentos que se han expuesto para pedir que sea erradicada de nuestras costumbres, ha logrado convencerme, la extradición de nacionales no es tan extraña como se supone, muchos países la tienen dentro de sus legislaciones y Colombia la estableció desde 1888, aunque desde luego en el año 1936 como aquí lo dijo en su muy brillante intervención el Delegatario Guillermo Guerrero, se buscó eliminar la extradición de nacionales de nuestra jurisdicción, pero sin embargo Colombia ha firmado tratados de extradición de este tipo con distintos países y no exclusivamente con los Estados Unidos Yo opino, Señor Presidente, que los jueces naturales de los delincuentes no deben ser aquellos del país en donde nacieron, sino aquellos del país en donde cometieron sus delitos, porque esa es la sociedad ofendida y la que debe calificar el daño que se le hizo, sería absurdo que cuando un colombiano va al exterior como ocurrió con César Rincón o con Lucho Herrera y obtiene allá un gran triunfo, quienes los han visto actuar en las plazas o en las carreteras, al uno como torero y al otro como ciclista, no los premiaran y no los aclamaran, si hubiera en torno a ellos un silencio, los colombianos protestaríamos porque eso es una injusticia, pues bien, si cuando un colombiano triunfa en el exterior merece que se lo premien, cuando un colombiano delinque en el exterior merece que lo castiguen Yo creo que la eliminación de la extradición en las actuales circunstancias se puede convertir en un pretexto para que surja la impunidad, y hago la observación de cómo este aspecto de la extradición estuvo durante años enteros, durante casi un siglo en la legislación colombiana, sin que nadie se

llamara a extrañeza ni protestara, es más, cuando el Tratado de Extradición con los Estados Unidos que es el que ha motivado esta reacción, que yo desde luego comprendo y que no critico de parte de algunos colombianos, porque soy respetuoso de las opiniones de los demás; cuando ese tratado fue sometido a la consideración del Congreso, no hubo un sólo voto en contra, nadie protestó contra él, se cumplieron todas las formalidades que le dan vigencia a un tratado, desde la firma del mismo, la ratificación por el Congreso, el canje de instrumentos de ratificación y nadie consideró que se estuviera haciendo nada indebido ni contra la soberanía ni contra los colombianos, cuando ese tratado tocó ya a cierto tipo de delincuencia, entonces fue cuando comenzó la gente a hablar de que se estaba atentando contra la soberanía y de que se estaba haciendo algo indebido y que se estaba creando una situación de injusticia frente a los colombianos, a los colombianos Señor Presidente los han metido a la cárcel cuando han cometido un delito en todas las partes del mundo, como sucede con cualquier otro ciudadano de cualquier Nación que delinque en otra comunidad, y nadie protestaba, de vez en cuando se oía alguna voz solitaria que exigía que se averiguara el trato que se le estaba dando a esos colombianos en las cárceles, pero en general se toleraba que estuvieran allá, pagando sus crímenes reales o presuntos, porque yo reconozco que en muchos casos ha habido injusticias pero jamás se armaba polémica ni escándalo en torno a lo que estaba sucediendo, cuando apareció un delito poderoso ese escándalo comenzó a surgir y desde luego comenzó a atacarse cualquier herramienta a través de la cual ese delito pudiera ser juzgado en el exterior, eso es comprensible, yo no le quito a quienes tal cosa han dicho, el derecho a que lo digan, pero considero que al prescindir de la extradición, se está perdiendo una herramienta muy importante para castigar una forma de delito internacional. La extradición no apareció en Colombia por primera vez hace unos pocos años, es una figura sumamente vieja que está en muchas legislaciones del mundo, como lo dije hace un momento. En los Estados Unidos se práctica desde hace muchísimo tiempo, a diario los Estados Unidos extraditan ciudadanos norteamericanos hacia el Canadá cuando cometen un delito, de manera que esta figura no es ni extravagante ni atenta contra la ciudadanía, y el caso que el Delegatario Guerrero aludía aquí el de Alemania, es que Alemania tenía un problema frente a la otra Alemania a través del cual podría crearse una situación de persecución política para alemanes Alemania Occidental y que por el hecho de hacerlo le recibían de nuevo la ciudadanía de Alemania Occidental, pero esas son excepciones, en general la Extradición es una herramienta concebida para la lucha contra la internacionalización del delito y una última cosa Señor Presidente, yo considero que al eliminar la Extradición o al eliminarla de una manera tan drástica, porque yo creo que se podría buscar una reglamentación de ella, se le está quitando al Gobierno Nacional una de las

herramientas más importantes para obtener en una política, que muchos reconocemos como buenos, aunque otros no sostengan lo mismo, se le está privando la herramienta para que los extraditables o los narcotraficantes se entreguen, buena parte del mérito de esa política está en el ofrecimiento a quienes están sujetos a una eventual extradición de que si se entregan a la justicia colombiana no van a ser extraditados, si eliminamos la extradición de plano, pues naturalmente uno de los atractivos a esa política se va a eliminar y por lo tanto es muy probable que quienes habrían podido entregarse y no hablo del caso de Pablo Escobar, sino de quizás muchos otros quienes habían podido entregarse a la justicia colombiana a cambio de la no extradición, ahora al saber que ya la extradición no existe pierdan ese incentivo, esas entonces, muy brevemente Señor Presidente, yo no quiero alargar el debate, las opiniones que tengo en torno a este problema de la extradición y de nuevo anuncio que votaré en contra del proyecto, aunque desde luego debo reconocer que quienes han trabajado en él han tratado de acertar, como ha ocurrido con la generalidad de los miembros de la Constituyente, muy amable

- Muchas gracias, Constituyente Lemos. La Presidencia nombra tres miembros de la Asamblea para que hablen con los campesinos, de acuerdo con lo que solicitó el Constituyente Chalita, serían el Constituyente Gustavo Zafra, el Constituyente Jaime Ortiz y el Constituyente Marcos Chalita, y le brinda la palabra a Héctor Pineda

- Gracias Señor Presidente, no cabe la menor duda que Colombia se encuentra en una profunda crisis, pero tampoco nos cabe la menor duda, que esta Asamblea Nacional Constituyente escogió el camino de la democracia para resolver esa crisis y no la vía que aquí algunos aludieron en el día de ayer, que es la vía que tomó Alemania e Italia en los años 30, y en los 60, Chile, Argentina en los 70, definitivamente Colombia decidió resolver su crisis en todos los órdenes de su vida, no negando la democracia sino abriendo la democracia y más concretamente lo que aquí hemos llamado la democracia participativa, por eso voy a hacer referencia de manera rápida y breve al articulado que viene contenido en el informe de ponencia sobre democracia participativa, reforma de la Constitución y pedagogía. En primer lugar quiero señalar que en la Comisión Segunda aprobamos una serie, o discutimos una serie de artículos que viene con el título de disposiciones generales y que hacen referencia a la democracia participativa, y que debido a la premura del tiempo no fue posible aprobarlos mas sí fue posible discutirlos y consignarlos en una serie de artículos que presentaremos a su debido tiempo, sin embargo, creemos que es importante que en la discusión de hoy presentemos esos

artículos con la venia, pues de todos los miembros de la Comisión Segunda que participamos en esa discusión, como artículos sustitutivos a los presentados en la ponencia que hoy estamos discutiendo, hay una primera proposición sustitutiva sobre soberanía y voto programático que dice los colombianos tienen derecho a ejercer la soberanía por medio del voto el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, quienes eligen funcionarios con jurisdicción y mando imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato, con excepción hecha del Presidente de la República, la ley reglamentara los medios para garantizar el desarrollo de lo estipulado en este artículo, una proposición sustitutiva sobre voto en general que también fue discutida en la Comisión Segunda y aprobada en el capítulo que llamamos disposiciones generales, que dice así, sobre el voto en general, artículo los colombianos elegidos para desempeñar funciones públicas representan al pueblo y deberán actuar consultando a la justicia y el bien común, en todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente en cubículos unipersonales instalados en cada mesa de votación con tarjetas electorales numeradas y en papel de seguridad, los cuales se distribuirán oficialmente, de igual manera en lo que se refiere a la participación ciudadana en los niveles territoriales

- Señor Constituyente ¿me permite una interpelación?

- Sí cómo no

- No cree usted que esa redacción podría volverse limitativa para un tiempo futuro en el que se pudiera establecerse, por ejemplo sistemas electrónicos computanzados de votación, porque ahí queda una papeleta, papeleta, papeleta física, y resulta que puede haber en el futuro aquí, como ya hay en todos los países del mundo, sistemas electrónicos y computanzados

- Dice tarjetas electorales que pueden ser de papel o pueden ser electrónicas, yo he estado en hoteles en este país, donde las llaves son unas tarjetas electrónicas, entonces no sé por qué, es decir aquí no se dice que es un papel, sino tarjetas electorales que pueden ser o de papel o pueden ser electrónicas, pienso yo Bueno, lo que se refiere a la participación, a la participación ciudadana, en el artículo que se nos trae a la Plenaria con el título de Juntas Administradoras Locales, en la Comisión Segunda decidimos que las juntas administradoras locales era una herramienta de participación ciudadana, que en su breve existencia pues ha servido simplemente para la manipulación y no para el ejercicio de la participación de los

ciudadanos en la toma de decisiones y por eso elaboramos un articulado tratando de resolver los problemas que hoy tienen esas juntas administradoras locales y las llamamos y así lo aprobamos en la Comisión Segunda como es Juntas Comuneras, y dice así el artículo: con el fin de mejorar la prestación de los servicios y de asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los consejos dividirán el territorio de su municipio en comunas, cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales, en cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta comunera de elección popular integrada por el número de miembros que determine la ley, y tendrá las siguientes atribuciones: primero, participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas; segundo, vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en el área bajo su autoridad y las inversiones que se hagan en el municipio con recursos del presupuesto nacional, regional, departamental, distrital o municipal; tercero, apropiar las partidas globales que se le asignen en el presupuesto municipal de gastos; cuarto, ejercer las funciones que le delegan los consejos y otras autoridades locales, y quinto, las demás que le señale la ley.

En lo que se refiere a la participación de los usuarios, en los organismos encargados de la prestación de los servicios públicos, en las normas generales de las entidades territoriales, se discutió el siguiente articulado: de los planes de desarrollo municipal, los planes integrales de desarrollo del municipio y el presupuesto de rentas y gastos se prepararán con la participación de los ciudadanos y las juntas comuneras mediante cabildos abiertos convocados por el alcalde, durante los 30 días anteriores a su discusión y aprobación en el Consejo Municipal, y de igual manera la participación de los ciudadanos en los organismos encargados de la prestación de servicios públicos, artículo: las autoridades garantizarán la participación de los usuarios en los organismos encargados de la prestación de los servicios públicos mediante elección que se hará en el cumplimiento de los requisitos y formalidades que fije la ley. De igual manera, en lo que se refiere al tema sobre la pedagogía, en lo que se refiere al desarrollo de la pedagogía constitucional, al cual el Constituyente Yepes presentó un articulado hace dos días, nosotros pensamos que no simplemente podemos limitar a señalar en la Constitución la obligatoriedad de la enseñanza del articulado de la Nueva Carta, en los distintos niveles educativos, a nosotros nos parece que eso es insuficiente, es decir es un poco, entender que una labor pedagógica integral implica no simplemente el aprendizaje de la norma sino que también implica una praxis permanente de esa norma, por eso creemos que el artículo que señala la obligatoriedad del estudio de la Nueva Carta debe estar también complementado con la obligatoriedad de la praxis de esa misma carta. Creemos que desde la escuela elemental los

niños colombianos deben, no solamente aprenderse de que la soberanía radica exclusivamente en el pueblo, sino que también eso tiene una práctica, o de ahí se desprende una praxis, y es que desde la escuela elemental el niño comience a utilizar los mecanismos que esta misma Constitución consagra como los mecanismos que garantizan la democracia, es decir al niño se le debe acostumbrar a hacer elecciones en su colegio, se le debe acostumbrar a participar en su colegio, se le debe acostumbrar a elegir por el instrumento del tarjetón en su colegio, para que así las diferencias que desde la escuela elemental uno va teniendo, no se resuelvan en los recreos a punta de puños y luego en la universidad a punta de piedra, y luego que uno sale de la universidad en el monte, a punta de tiro, creemos que desde la escuela elemental se debe obligar a la enseñanza y a la práctica, y la puesta en ejercicio de los mecanismos que esta Constitución señala como los mecanismos que garantizan la democracia y a participación, y por eso me permito presentar un artículo sustitutivo, que dice en todas las instituciones de educación pública o privada será obligatorio el estudio de esta Constitución y la aplicación de sus principios en las instancias de participación estudiantil y profesoral, esto es para buscar una labor pedagógica integral en todos los niveles educativos y así formar verdaderos ciudadanos, muchas gracias Señor Presidente.

- Gracias Constituyente Pineda, tiene la palabra la Constituyente María Mercedes Carranza

- Gracias Señor Presidente, quiero hablar en forma muy breve como siempre lo hago sobre el tema de la extradición, y lo hago para explicar mi posición al respecto, en las plenarios de las Comisiones Primera y Cuarta, en la que se trató este tema, dejé una constancia que quiero hoy también dejar aquí, y es que sobre el tema de la extradición es difícil dar un debate porque este es un tema manchado de mucha sangre y de la sangre de nuestros mejores hombres y mujeres, no hace más de dos meses fue asesinado el exministro Low Murtra, por su gestión valiente frente al narcoterrorismo en el Ministerio de Justicia, aquí hemos oído algunas intervenciones donde se ha hablado de unas indefensas víctimas que se las llevan a los Estados Unidos para juzgarlas, intervenciones enternecedoras por cierto, de telenovela, que de habernos descuidado nos hubieran hecho llorar, pero nadie se acuerda de los otros extraditados, de esos que han tenido que salir del país por haber cumplido con su deber, nadie se acuerda de Enrique Parejo y de tantos jueces y magistrados que están en algún sitio del Planeta distinto de Colombia para salvar sus vidas, Señores Constituyentes yo no soy partidaria de la Extradición y por eso pienso que no la debemos consagrar en nuestra nueva Constitución, y no soy partidaria porque creo que los colombianos deben ser juzgados aquí, por los delitos que han cometido aquí y en el

caso de los narcotraficantes y narcoterroristas por los crímenes horrendos que han cometido aquí, yo querría de todo corazón que los asesinos de Luis Carlos Galán y de tantos otros colombianos tan valiosos pagaran por esos crímenes si se los extradita no serán juzgados por ellos sino por otros delitos, pero deseo también como todos los colombianos que las penas que por esos crímenes que aquí se impongan sean las que se merecen, porque tampoco soy partidaria de la impunidad o de la justicia complaciente, por eso, porque no soy partidaria de la impunidad pienso que si consagramos la no extradición en nuestra Carta estaríamos consagrando la impunidad total, porque en Colombia lo sabemos todos no hay una justicia fuerte ni unos aparatos judiciales eficientes, entonces, Señores Constituyentes, pienso que es necesario dejarle como hasta ahora se ha hecho al Gobierno el instrumento de la Extradición para que lo utilice cuando lo crea necesario y conveniente. Cuando tengamos una justicia capaz de garantizar el castigo a todos los delincuentes por peligrosos que ellos sean, bienvenida la no extradición, mientras tanto debemos atenernos a las consecuencias de nuestra incapacidad absoluta para hacer justicia, muchas gracias Señor Presidente

- Muchas gracias Constituyente Carranza, tiene la palabra el Constituyente Antonio Galán, tiene una raya sobre su nombre, ¿eso no quiere decir nada? ah, bueno, entonces tiene la palabra el Constituyente Galán

- Gracias Señor Presidente, yo quiero referirme a dos temas de ese amplio temario y tan variado que se está discutiendo, quiero referirme a la revocatoria del mandato y a la extradición, quiero defender la importancia que para Colombia reviste el que se consagre como figura constitucional la revocatoria del mandato, Colombia esta cansada de una clase política que ha traicionado los anhelos populares y que se ha apartado de los intereses colectivos de los colombianos para atender el beneficio particular en provecho propio y por eso una figura como la revocatoria del mandato busca justamente ese objetivo, busca evitar que como dirían en el lenguaje popular los políticos, le amarren conejo al pueblo, y vale la pena recordar la evolución que la figura ha podido tener en la historia de las democracias y podemos recoger tres tipos de mandatos, necesarios para poder hablar de revocatoria del mandato, el primero, el mandato imperativo que rigió en algún tiempo y que fracasó por la característica del mismo, cuando los electores les daban instrucciones precisas a los elegidos para que las cumplieran

- Doctor Galán, con la venia de la Presidencia, me podría informar ¿Cuándo ocurrió eso? ¿en el régimen colombiano?

- No estoy hablando del régimen colombiano y le agradecería me respetara el uso de la palabra, un mandato representativo y libre como es el que tiene hoy los representantes nuestros en las Corporaciones Legislativas en donde los elegidos atienden exclusivamente a los dictados de su conciencia, y por último un mandato programático en donde el elegido le confiere un mandato al elegido, los electores le confieren un mandato al elegido, a través de programas que los elegidos presentan en las elecciones, y es ese mandato programático el que queremos que se consagre en las nuevas instituciones políticas colombianas, para que el pueblo tenga la oportunidad de revocar mandato a los elegidos y se evite en esa forma la pérdida de la credibilidad de los dirigentes, que al no tener un mandato programático evade la responsabilidad, ignoran a su electorado después de salir elegidos, asaltan la buena fe de los electores, enmochilan sus responsabilidades y terminan mancillando a la democracia en la forma más rampante como ha ocurrido en Colombia. Hay dos casos de revocatoria del mandato, el primer la revocatoria del mandato para las postulaciones uninominales tipo alcaldía y eventualmente gobernaciones, en cuyo caso no ofrece mayor dificultad los mecanismos para revocar el mandato a estos elegidos, y otro caso en donde las postulaciones son plurinominales, es decir los típicos a las corporaciones legislativas, en cuyos casos se presentan algunas dificultades para revocárseles el mandato, pero que debe consagrar una figura constitucional que permita la evolución de una figura en ese sentido, la evolución de la revocatoria en ese sentido para que de acuerdo a la madurez política que se vaya alcanzando en el país se pueda consolidar la revocatoria del mandato para parlamentarios, para diputados y consejales, esta figura de la revocatoria del mandato es una figura de poco desarrollo en las democracias, hay que reconocerlo, pero justamente por eso nosotros no podemos ni copiar, ni trasladar fórmulas que tienen otros países, debemos concebir nuestras propias fórmulas y debemos evolucionar en ese sentido, e inclusive en lo posible proponer evoluciones en este sentido para las democracias del mundo, porque es que en Colombia en varias oportunidades se ha amarrado conejo y yo quisiera recordar como en 1982, cuando se lanzó Luis Carlos Galán por primera vez a la Presidencia, en Santander la voluntad del pueblo santandereano era ver a Luis Carlos Galán en la Presidencia y un grupo político liderado por el Excontralor General de la Nación decidió apoyarlo para el otro día negociar la curul, justamente por la Contraloría General de la Nación, y hemos visto cómo, en un gran esfuerzo político, movimientos minoritarios pero con una gran fuerza ideológica han visto frustrada esa

representación por traición de sus elegidos y es justamente en esos casos en donde debemos buscar, consolidar una figura constitucional que le permita a las organizaciones políticas ofrecer la posibilidad de prometerle a sus electores que en caso de falla, estos electores puedan revocarles el mandato se busca con la figura de revocatoria del mandato acabar con el promeserismo electoral que frustra los electores y acabar con la tradición política, en otras palabras, se busca recuperar la credibilidad del pueblo en los dirigentes, credibilidad necesaria para permitirle a los pueblos avanzar por caminos de progreso y de desarrollo, y quiero referirme rápidamente al tema de la extradición, en las presentaciones que se han oído de quienes defienden la figura o de quienes defienden la posibilidad de elevar a canon constitucional la no extradición de nacionales, se menciona con frecuencia que esta viola los derechos humanos, que esta se debe a una debilidad del funcionamiento de la justicia en Colombia y que como ya la vamos a fortalecer no se necesita, y que esta viola la soberanía nacional, son presentaciones realmente que podrían en un momento dado recogerse y analizarse a la luz de la razón y evaluarlas convenientemente, pero es que es bien importante hacer una breve memoria de lo que sucedió en Colombia, en Colombia, fuerzas oscuras del crimen organizado efectuaron las presiones necesarias a la justicia para impedir que se hiciera justicia, en las primeras aproximaciones todo juez que se atreviese a llamar a juicio a uno de estos delincuentes era objeto, en una primera fase, de presión, en una segunda fase de intento de soborno, en una tercera, intimidación y por último el asesinato, y yo quiero recordar nombres como el de Tulio Manuel Castro Gil, como el de Gustavo Zuluaga Serna, Alvaro Medina, Carmencita Londoño, María Elena Pérez Diaz, Juan Fortunato Sarmiento Parra, Bernardo Jaramillo Uribe, Cecilia Perafán de Zambiano, Luis Eduardo Galvis, Samuel Alonso Rodríguez, Jaime de Jesús Villalba Tafur, en fin, podría sacar yo un listado de personas que fueron asesinadas por esta delincuencia organizada cuando en muchos casos de ellos no existía Extradición, justamente la extradición se tomó como un instrumento para combatir los delitos ante la impotencia colombiana, para juzgar y sancionar a los delincuentes, la lucha de Rodrigo Lara Bonilla, de Guillermo Cano, de Luis Carlos Galán, de Enrique Low Murtra, no fue una lucha porque se estableciera la Extradición en Colombia, fue una lucha para impedir la impunidad, para fortalecer la justicia, para que en Colombia se haga Justicia, Colombia para ellos era un país en donde el crimen no podía quedar impune, porque caíamos en la más rampante de las violencias, caíamos en la ley de la selva y ese no era el país que se quería ver, sino quería verse un país noble, un país digno, un país en donde en el concierto de las naciones se recibiera al colombiano como un respetuoso de la Justicia, respetuoso de la libertad y respetuoso de los derechos humanos, fue la impotencia de la justicia colombiana para juzgar y sancionar a los

delincuentes lo que se hizo que se utilizara la extradición en su momento luego quienes hoy luchan por la no extradición fueron los mismos que engendraron el instrumento para combatir esa delincuencia, porque si bien se podría aceptar que se viola la soberanía cuando se extraditan a colombianos para ser sancionados en otros países también es cierto que se viola la soberanía cuando no se acatan las culturas, cuando no se respetan los valores de un pueblo, cuando se mancilla al pueblo, asesinando a sus jueces y a quienes están en nombre del mismo y de su soberanía impartiendo justicia, por eso y ya para terminar voy a proponer que se reglamente en la ley los casos en los cuales los nacionales no pueden ser extraditados pero que no se prive al ejecutivo y al país en general las posibilidades, y a la justicia en Colombia, las posibilidades de utilizar un instrumento para combatir delitos, porque en el mundo de hoy, cuando en menos de media hora un delincuente puede abandonar un país, todas las naciones del planeta tienen que unirse para impedir que la delincuencia reine, que la impunidad reine en alguno de estos escenarios del planeta, y por eso no puede cerrarse al derecho internacional las posibilidades juzgados y sancionados convenientemente, esa discriminación que los colombianos tienen en el mundo, ese juicio y esas sanciones que a los colombianos se le imparten con extrema severidad, es consecuencia justamente de que el nombre de Colombia ha sido mancillado por la delincuencia organizada y por eso todos los colombianos cuando visitamos otros países se nos mira como delincuentes, esa condición de colombianos se debe rescatar y ennoblecer y por eso debemos trabajar para que se fortalezca la justicia y para que los delitos no queden impunes, hoy las familias de los asesinados, las familias víctimas de este derramamiento de sangre, clamamos justicia y le pedimos a Colombia que se fortalezca la justicia y que se impida la impunidad, muchas gracias

- Gracias Constituyente Galán, tiene la palabra el Constituyente Horacio Serpa

- Mil gracias Señor Presidente y muy respetados Señores Delegatarios, cuando se analizó el caso de la no extradición en la reunión de las Comisiones Conjuntas, oportunidad tuve de hacer algunos planteamientos para terminar manifestando cómo respaldaría el proyecto de no extradición de nacionales colombianos, sobre la base de que si operara este fenómeno con los extranjeros residentes que han delinquido en el exterior y sobre la base también indispensable de que en Colombia se hiciese el juzgamiento apropiado a quienes siendo nuestros compatriotas hubieren incurrido en actos lesivos de la normatividad penal en otras latitudes del mundo, yo que he cuestionado severamente el comportamiento violento que ha surgido de algunas expresiones del narcotráfico, oportunidad tuve en dicha ocasión de hacer énfasis en el

critero profesional y politico, que he tenido acerca de la no extradición de colombianos para dejar constancia de esta opinión, que es una antigua opinión Distinguido Señor Presidente, voy a dejar como constancia en Secretaria del texto de la intervención que tuve en la Comisión Primera del Senado de la Republica el 13 de diciembre de 1989 con motivo del sonado caso de la Extradición, que fue el preludio del hundimiento de la Reforma Constitucional que el Congreso Nacional tramitaba por aquella época, quiero dejar tambien como constancia un editorial del periodico El Tiempo, escrito dias después a proposito de esta reunión denominado, o titulado mejor, lo peor, en cuyo contenido se insertó la siguiente manifestación. el país tenia la esperanza de que la Comisión asumiera una actitud valerosa, integra y sobre todo sensata, pensábamos tal vez ingenuamente que sus integrantes rectificarían el triste espectáculo que dio la Cámara de Representantes la semana anterior, infortunadamente no fue así, tal vez los unicos dos puntos en su favor fueron el haber negado las supresiones que habia hecho la cámara respecto de la no reelección del Contralor y de la limitación en el destino de los auxilios parlamentarios, cuatro valientes miembros de la Comisión votaron en contra de lo acordado en los pasillos, estamos seguros de que en la Plenaria habrá muchos más, y queremos hacerle un publico reconocimiento al Senador Serpa Uribe quien no obstante haberse opuesto en reptidas ocaciones con argumentos muy respetables a la extradición de nacionales, salió en defensa del Gobierno y del jefe de su partido en aras de la salud de la patria Hecha esta aclaración deseo hacer otra distinguidos Delegatarios, tal como, sin duda ha sido el aspintu de la propuesta que está siendo objeto de discusión la inclusión en nuestra normatividad constitucional del principio de la no extradición de nacionales, en nada tiene que ver con ningún propósito de exculpación, de crímenes que han, no solamente ocasionado grave daño a los colombianos, sino lesionado de manera cierta y directa, y terminante, y atroz el sentimiento ético de nuestra patria, de los colombianos todos, no se trata entonces de ser permisivos con el crimen, porque la verdad es que el tema de la extradición ha estado vinculado de una u otra manera a la comisión de delitos, y el problema del narcotráfico también ha estado vinculado en Colombia a la circunstancia de la violencia, violencia grave, violencia atroz, violencia criminal, violencia repudiable, que ha surgido del narcotráfico y que ha llegado a los rigores más extremos, al terrorismo, en comportamientos que necesariamente tiene que continuar siendo investigados en Colombia y sancionados en forma ejemplar la circunstancia de que se haya anunciado también en el último tiempo, el sometimiento de sectores de narcotraficantes, ojalá todos a la ley colombiana, no significa en el aspecto de la buena noticia, sino el reconocimiento de una jurisdicción y el respeto al Estado pero de ninguna manera podria llegar a interpretarse tampoco este comportamiento como una manera

de conseguir que el pueblo colombiano olvide las circunstancias atroces que ha tenido que vivir, ni que la justicia colombiana se eche con las petacas y deje de cumplir sus obligaciones en la forma más clara y terminante. El Distinguido Delegatario Galán Sarmiento leyó hace un momento una larga lista de miembros de la judicatura asesinados por esta circunstancia deleznable y atroz de la violencia, surgida del narcotráfico, magistrados, jueces, gobernantes, el propio asesinato de Luis Carlos Galán Sarmiento, el asesinato de Lara Bonilla, el asesinato de tantos colombianos que fueron ultimados bajo el aupamiento (sic) financiero de expresiones surgidas de esta modalidad delictiva repudiable, las bombas en supermercados, esa etapa realmente estremecedora y angustante que hace algún tiempo se vivió en Colombia, la circunstancia de los crímenes cometidos en el atentado al DAS, la circunstancia realmente deplorable del avión destruido en pleno vuelo son recuerdos históricos pero son crímenes atroces, Distinguidos Delegatarios, que de ninguna manera pueden olvidarse ni permanecer en la impunidad, por ese motivo, en diferentes oportunidades me he opuesto a un planteamiento que se hizo en alguna oportunidad, incluso por fuera de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, en relación con el indulto general, con un borrón y cuenta nueva, que a mí de ninguna manera me pareció que fuera, ni mucho menos saludable a la patria el indulto en tratándose de las modalidades de la delincuencia política, lo hemos respaldado en Colombia y sin duda será objeto de tramitación para darle un espacio de convivencia a nuestro país, pero es muy diferente a circunstancias como las que en otro tiempo se anunciaron, afortunadamente extra Constituyente, también en el sentido de querer darle la dimensión de modalidad de crimen político a conductas delictuales del crimen común, lo que hubiese sido por supuesto un comportamiento que en nada honrara ni a las leyes, ni a la dignidad nacional, y hay para terminar una circunstancia que yo creo que la Asamblea Nacional Constituyente tendrá que examinar en el buen propósito de buscar esta apertura que estamos luchando por Colombia, hacia una democracia de participación y hacia el establecimiento de unos altos niveles de convivencia, y es una propuesta que ha venido siendo respaldada desde diferentes instancias de la vida nacional, y de la vida política colombiana que tuvo su surgimiento en el movimiento político Unión Patriótica, que ha pagado tan caro su presencia en la vida pública nacional, y es la necesidad de que en Colombia no queden impune esta clase de delitos atroces, infames, que se han cometido con cualquier pretexto, con cualquier origen, para lo cual bien valdría la pena Distinguidos Delegatarios, que nos detuviéramos a pensar en la necesidad de la creación de una gran Comisión, de las más alta respetabilidad, del más alto criterio patriótico que se encargara, al estilo de lo que ha ocurrido en otros países, de hacer el análisis de lo que a este respecto ha ocurrido en Colombia, de la guerra sucia, de los crímenes del narcoterrorismo

de las propias circunstancias que en la modalidad de los delitos han surgido en las expresiones calificadas como de violencia política, en fin, en la delincuencia común, no hay duda de que una investigación de esta naturaleza, con estos perfiles que estoy mencionando con una gran dimensión histórica y nacional le brindaría a los colombianos la satisfacción y el alivio de saber que siendo nuestro país un país martirizado, un país perseguido, en manera alguna los colombianos estamos de acuerdo ni con la impunidad, ni con el olvido, muchas gracias Señor Presidente

- Muchas Gracias Constituyente Serpa, hemos recibido un informe de la Comisión que habló con los campesinos que están afuera de la Asamblea, nos informan que hay un número muy numeroso de campesinos, de 14 organizaciones campesinas de todo el país, y la Comisión le propone a la Asamblea que de una a una y quince de la tarde en un receso que hagamos en esos quince minutos, oigamos a uno de los representantes de las 14 organizaciones campesinas como se hizo con los indígenas, y permitamos que a las barras ingresen dos por cada organización, o sea un total de 28, esa fórmula parece que se usó antes ya en el caso de una concentración de indígenas que visitaron apoyando la Asamblea, y quiero ponerla en consideración de la Plenaria, si acepta la Plenaria, entonces de una a una y quince haremos un receso para oír a un representante de los campesinos que visitan la Asamblea Constituyente y entonces les pedimos a los comisionados que le informen eso a quienes han tenido la gentileza de venir hasta la Asamblea. Le damos la palabra al Constituyente Darío Mejía

- Muchas gracias Señor Presidente, después de que empezamos a trabajar la Constitución y tal vez de pronto un poquito antes, empezamos a darnos cuenta que en el país más del 80% de la población no conoce, o no conocía la Constitución de 1886, esto hace inclusive que al criterio de la pedagogía constitucional, se le preste bastante importancia, que todo ciudadano colombiano, desde pequeño, hasta el más viejo, desde el que está en las ciudades hasta el que esté más alejado, pueda tener el conocimiento pleno de lo que es la nueva Constitución, por eso la importancia de que no solamente se establezca como criterio Constitucional el que en los planteles educativos se enseñe la nueva Constitución, la importancia entonces de que todo ciudadano, y que se establezcan los mecanismos apropiados para que todo ciudadano colombiano tenga la oportunidad de conocer la nueva Constitución que va a regir el país, por ende entonces, ese ciudadano también sabe de sus derechos, sabe de sus deberes y puede en determinado momento hacer uso de los mecanismos de reforma, y entonces abrimos la puerta no solamente para que la Constitución que hoy estamos haciendo se quede inmóvil durante

mucho tiempo, sino que venciendo lo que se determinó en 1957 en el Plebiscito, se logró que el conjunto de la población colombiana pueda luchar por las reformas que necesita de esta nueva Constitución. También creo importante el destacar que se ha generado en el país desde hace mucho tiempo, una forma organizativa un criterio orgánico diferente al de los partidos políticos y ese criterio orgánico son los movimientos sociales, y la Constitución nuestra, la Constitución que hoy estamos haciendo si pasa desapercibida, lo que es la reglamentación y lo que es la ayuda y la promoción del movimiento social en su conjunto estaría desconociendo lo que es nuestro propio desarrollo como país. Los movimientos sociales desde 1970 se han desarrollado con mucha fuerza y agrupan en este momento más de 13 millones de habitantes, cosa que se lo quisiera cualquier partido político en esta país, por eso, porque es allí donde se ejerce, en su más clara amplitud el pluralismo, porque es allí donde la gente se reagrupa y lucha por sus intereses importando poco a qué organización pertenece, a organización política, por eso es importante que la Constitución considere esto de los movimientos sociales, ya en su exposición el Constituyente Rojas Birry tendría oportunidad de hablar, yo diría también frente a lo que es la Extradición que no solamente debemos mirar de un solo lado las cosas, a mí me duele este país, a mí no me duele uno u otro nombre, uno u otro apellido, me duele el país en su conjunto y a nosotros nos metieron en una guerra que no es una guerra nuestra, una guerra de los Estados Unidos porque se le están saliendo sus dolares de allá, y yo decía en la Comisión que el primer carro bomba en este país no lo puso precisamente el narcotráfico, y a veces me quedan dudas sobre una cantidad de asesinatos que en este país hay, como me quedan también dudas sobre otra cantidad de carros bombas que se han puesto y que nunca se ha sabido quién realmente es el responsable, pero yo sí considero que tal vez algunas siglas están detrás de esto, en los momentos en que el país ha tratado de adquirir cierto tipo de estabilidad, en ese momento mismo aparecen muertes y aparecen carros bombas, yo no sé ahora que se presenta una nueva oportunidad, que bien podemos decir realmente para que haya una Constitución se necesita la suma de las voluntades, yo pienso que los dos artículos que nos faltan a nosotros acá, en esa suma de voluntades, es realmente un pacto concertado con el narcotráfico, en torno a que ellos paguen sus delitos en las cárceles del país y que sean repatriados aquellos que están pagando culpas en el exterior y también el segundo artículo que falta de esa Constitución, es un pacto político de paz con la Coordinadora Nacional Guerrillera, porque las Constituciones son eso, son pactos de paz, son la suma de voluntades, y entonces podríamos decir que por fuera de los trescientos y punta de artículos que faltan, también nos falta el sumar esas dos voluntades para que esta Constitución sea hecha. Me parece importante en esto, resaltar que nosotros estamos cansados, estamos hartos de esos ríos de sangre que corren en este país y que tenemos

TRANSCRIPCION DE SESIONES

que buscar en una forma ingente (sic), desesperada, agotar todos los esfuerzos posibles, con miras a que este país se reconstruya sobre la base de la fraternidad, sobre la base de la concordia de todos los colombianos, y tenemos que ser nosotros, defendiendo nuestra independencia, nuestra autodeterminación los que hagamos esto, no pueden ser países extranjeros, ni pueden ser gobernantes extranjeros quienes nos digan cómo tenemos que aplicar nuestra justicia; nosotros tenemos que sacar de acá un régimen de justicia que realmente dé confianza y genere esas condiciones de paz, para que aquí y nosotros mismos juzguemos a los nacionales, no se trata de caer en la impunidad, no se trata de desconocer los delitos, se trata de que nosotros tenemos que reivindicar que nuestra gente sea juzgada por nosotros mismos y por nuestras propias leyes, muchas gracias Señor Presidente

- Gracias Constituyente Mejía, tiene la palabra el Constituyente Rojas Birry

- Muchas gracias Señor Presidente, la Comisión Primera hace referencia a los partidos políticos, estatuto de la oposición y mecanismo de participación democrática, estamos de acuerdo en que los partidos o movimientos políticos tengan personería jurídica o que la ley reglamente, o que sea reglamentado en nuestro país, estamos de acuerdo que los partidos políticos o movimientos políticos tengan su financiación y que en las épocas de las campañas electorales también sean financiados, estamos de acuerdo que los movimientos sociales sólo se haga referencia en épocas electorales para la postulación de los candidatos y para la financiación de las campañas electorales, pero queremos también que en la nueva Constitución política de Colombia quede expresamente reconocido los movimientos sociales, porque Colombia en los últimos años ha demostrado o ha cambiado, ya que la presencia de diversas corrientes ideológicas o la participación de movimientos sociales en esta Corporación, implica, o nos lleva a pensar a que el nuevo Congreso de la República, o las corporaciones públicas de Colombia tienen que estar integradas de estas fuerzas sociales o movimientos políticos y sociales; en ese sentido hablamos de que en la nueva Constitución política de Colombia quede expresamente reconocido las organizaciones sociales, por ello vamos a presentar unos articulados aditivos que dice así De las Organizaciones Sociales las organizaciones sociales conformadas libremente por los ciudadanos para la promoción o defensa de intereses comunes son expresiones del pluralismo democrático que desarrollarán sus actividades en el marco de la Constitución y las leyes, las organizaciones sociales son autónomas frente al Estado, los partidos políticos y las instituciones religiosas y sujetarán su estructura y funcionamiento a principios democráticos, el Estado contribuirá a los gastos de sostenimiento

de las organizaciones sociales y le proporcionará capacitación y asistencia técnica a través de las instituciones públicas correspondientes, de conformidad con los requisitos que señale la ley, las organizaciones sociales que a través de sus congresos y asambleas generales decidan presentar candidatos a cuerpos colegiados, y a cargos de elección popular recibirán del Estado el mismo tratamiento previsto para los partidos y movimientos políticos. Los otros articulados son igualmente importantes pero en aras de la brevedad sólo quiero hacer llegar a la Secretaría, pero también quiero hablar de otro tema como es la revocatoria del mandato, por lo tanto, propongo una sustitutiva que dice así, o sea que no nos conformamos con la mera enunciación de la revocatoria del mandato, el Referendum, Plebiscito o Asamblea Nacional Constituyente, queremos que la nueva Constitución política de Colombia se consagre este artículo, se consagra la revocatoria del mandato de todos los funcionarios de elección popular para períodos de 2 o más años a solicitud de por lo menos el 20% de los electores y siempre que fuera apoyada por la mayoría de quienes votaron en las respectivas elecciones. Quiero también hacer referencia a un tema bastante candente como es el tema de la Extradición, desde el comienzo, desde la apertura, desde mi intervención en la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente dijimos que los indígenas somos partidarios de que los colombianos deben ser juzgados en su propio país; recordemos que en la época, hace varios años, el auge de la producción de la manhuana en Colombia, cuando los Estados Unidos producen, o se inventaron yo no sé mediante qué mecanismo la producción de la manhuana en los Estados Unidos dejó de ser la manhuana contrabando en Colombia; por lo tanto el problema de los Estados Unidos, es que Estados Unidos considera a esto como una hacienda, como una finca y maneja a su antojo, envía ejército gringo para que los campesinos, los indígenas, la gente pobre que vive en el campo seamos reprimidos con el pretexto de perseguir a los narcotraficantes y en la Comisión Cuarta decía yo, como no sólo son narcotraficantes, ni son asesinos aquellos que trafican drogas, también son traficantes aquellos que detentan el poder y no quieren la presencia de otros grupos que piensen distinto o que pregonan doctrinas distintas, a estos grupos que no quieren la paz en Colombia, por lo tanto, como este problema afecta a todos los colombianos, queremos celebrar la liberación de los periodistas por parte de los narcotraficantes y apoyamos todo acto que libere a los secuestrados y todo acto que genera violencia lo condenamos, muchas gracias Señor Presidente

- Con mucho gusto Distinguido Delegatario Tiene derecho al uso de la palabra el doctor Gustavo Zafra

- Señor Presidente, yo voy a referirme a algunos temas que estan dentro de la agenda, adicionales al tema de Extradición, porque como nos ha sucedido en otras ocasiones, el debate, si se quiere principal, afecta el estudio de temas que estan a consideración de la asamblea concretamente se ha planteado el tema de la posibilidad por via de ley, de establecer el voto obligatorio, personalmente creo que no solamente es antidemocratico sino antiliberal e inconveniente que prácticamente el único derecho que tiene el ciudadano a ejercer, una especie de resistencia civil contra el Estado o el Gobierno, tratemos aquí en la Asamblea de conculcar, me explico, creo que el derecho del ciudadano a no concurrir a las urnas es un derecho de conciencia, me parece que el Estado podría es, por vía indirecta, estimular la manera de acercar al ciudadano a las urnas como se hace en otros países, por ejemplo al conceder descuentos tributarios o exenciones tributarias pequeñas, por cierto, al que pruebe que ha votado, o como para tramitar por ejemplo una solicitud de beca oficial se exija acreditar el ejercicio del derecho al voto; pero no creo que existan en Colombia en este momento las condiciones para imponer el voto obligatorio y además me parece peligroso que se le dejara abierta a la ley esa posibilidad, porque repito el derecho a no votar debe ser un derecho constitucional, concretamente creo que en Colombia más bien deberíamos hacer esfuerzos para establecer garantías al voto libre, me explico, muchas de las normas que ya hemos aprobado en relación con la carrera administrativa liberan a los empleados de esa especie de cautiverio frente a sus jefes regionales o a los llamados barones, me parece que ese es un avance, liberar a los empleados públicos del cautiverio, repito, de tener que votar por su jefe regional, eso obviamente va a implicar un proceso, pero va implicar claramente que la carrera administrativa sea una garantía de estabilidad al funcionario, sin necesidad de que quede éste dependiendo de su facción política; igualmente me parece que campañas educativas del Gobierno. el Gobierno en el mismo sentido podría crear estímulos al voto ciudadano, pero todos sabemos que en algunas regiones del país, por no decir en todas, un mecanismo del voto obligatorio a lo único que conduciría es a que los interesados en el mercado electoral, para hablarlo en términos de neoliberalismo, estuvieran consiguiendo ampliar su mercado de electores por decreto, en vez de hacerlo a través de sus programas políticos o de sus iniciativas en función del bienestar de la comunidad, o sea, sería el único caso paradójico dentro de una Constitución neoliberal como infortunadamente estamos haciendola, en donde por decreto estamos ampliando el mercado electoral, con muy probables resultados que lo único que bajaría en Colombia en algunas zonas es el precio del voto, me parece que esa es una reflexión que la Asamblea debe tener en cuenta, en que no hay en este momento condiciones en Colombia, probablemente con el perfeccionamiento del tarjetón se logre, pero en este

momento no la hay, para garantizar que el voto obligatorio sea precisamente el reflejo de una opinión libre del ciudadano. El segundo punto que quisiera tratar es que en alguno de los proyectos se menciona que bastaría con el 1% de los ciudadanos inscritos en el censo electoral, para que una Reforma Constitucional, oigase, pudiera ser llevada a referéndum, yo ahí tengo una pregunta ¿quiere eso decir que si aprobamos esa norma, bastaría que 144 mil firmas acreditadas, obligaran a que la actual Reforma que estamos haciendo se llevara a referéndum? Porque esa es una de las propuestas que viene dentro del articulado, bastarían 144 mil firmas para obligar que una Reforma a la Constitución, incluyendo esta que estamos haciendo, fuera sometida a referéndum, me parece que esa norma hay que mirarla con cuidado, con detenimiento, porque creo que esa no es la intención de esta Asamblea, someter a referéndum, generado por 144 mil firmas, el resultado de esta Constituyente. Finalmente quisiera referirme al tema que se estaba tratando de la Extradición, para decir desde el punto de vista jurídico que ese tipo de normas no son propias de los estatutos Constitucionales, por el contrario, la Constitución lo que hace es establecer normas de carácter general, abstractas e impersonales, una especie si se quiere de 10 mandamientos para una sociedad, pero lo que no puede hacer una Constitución es una especie de papel desastre para diseñar normas a la medida de los casos particulares, me parece que desde el punto de vista conceptual habría una equivocación en la perspectiva de diseñar normas de coyuntura, cuando lo que está aspirando esta Constituyente es al menos a tener una estabilidad Constitucional de 50 años, adicionalmente, diría que esa tendencia quebrantaría un poco las políticas aperturistas del país, donde se trata de insertar a Colombia en un mundo cada vez más internacionalizado y globalizado, en donde los países tienen que colaborar en materia de criminalidad, por esas dos razones, por supuesto, creo que esa no es una materia de tema constitucional como no lo es tampoco el tema de las rebajas de las penas, porque la Constituyente no puede reemplazar, ni a Dios en su omnipotencia, ni al Papa en su benevolencia. Mil gracias Señor Presidente.

- Bueno, mil gracias Distinguido Delegatario, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Armando Holguín, quien se había inscrito para este efecto y hace la siguiente observación: la Contraloría General de la República publicó a instancia de una actividad que la Asamblea le reconoce al doctor Armando Holguín Sarria, la compilación de los discursos de las intervenciones de los Distinguidos Delegatarios en el debate general, es una edición muy importante y esta prorrogada por el doctor Armando Holguín, él va a hacer en su exposición referencia a esta importante actividad. Siga doctor Armando.

- Muchas gracias Presidente, yo tenía el derecho al uso de la palabra para referirme al tema que se estaba tratando pero en razón de que la Contraloría nos ha entregado la obra que recoge los discursos de todos en el debate general, donde están contenidas las ideas generales del Estado y las prioridades sobre la actividad que se va a desarrollar y como yo sé que los prólogos de los libros nadie los lee, entonces voy a aprovechar de los diez minutos, dos, para leer el pequeño prólogo que tiene el libro Dice "preparar, elaborar y promulgar una Constitución para fortalecer la democracia participativa, fue el mandato otorgado a quienes por la voluntad popular fuimos elegidos para conformar la Asamblea Nacional Constituyente, desde la sesión inicial se propició el consenso entre los diferentes partidos, fuerzas y matizes políticos y sociales representados para que los primeros pasos fueran seguros y se garantizaran los siguientes, encaminados a cumplir lo ordenado dentro del periodo apremiante pero improrrogable, comprendido entre el cinco de febrero y el cuatro de julio de 1991 El Gobierno del Presidente César Gaviria Trujillo presentó un proyecto amplio que pretendía básicamente modernizar el Estado y cubrir todos los temas de la Carta, pero desde el principio hubo una previsión generalizada: serían puestos en consideración múltiples proyectos elaborados por los mismos Constituyentes y se recibirían miles de propuestas de las comisiones preparatorias y de las mesas de trabajo instaladas en todo el país, además de numerosas fórmulas de asociaciones, centros de estudio y universidades, recurriendo al consenso, no obstante ilustres oposiciones, se llegó a la elección de las mesas directivas, a la conformación de las comisiones de trabajo y a la aprobación del reglamento, para cuya elaboración se había partido, como lo hicieron los padres fundadores de nuestra nacionalidad, de la nada histórica, el modelo semicentralizado que se adoptó, imponía como era lógico un proceso de sistematización de proyectos y propuestas, pero mientras se cumplía este proyecto resultaba impenoso hacer públicas las ideas generales de los Constituyentes sobre el Estado, su definición política y las prioridades, así como sus conceptos sobre las propuestas de reforma que se habían presentado o habrían de presentarse, fue así como se determinó abrir un debate general para que en tiempo razonablemente determinado y con inscripción voluntaria se expresaran las ideas libremente sin interpelaciones, de manera que no hubo debate en sentido estricto, pero se logró una especie de plataforma teórica que desde el principio estableció los límites y alcances de la nueva Carta; entonces el país y la historia necesitaban la compilación de los discursos pronunciados en el debate, ante este requerimiento el excelente grupo "asesor de escuelas para la democracia", integrado por profesionales provenientes de las universidades de Cali, inició la recopilación, ordenamiento y titulación de los temas, para lo cual se contó con la colaboración eficiente y pronta del personal de secretarios y relatores de la Asamblea

Nacional Constituyente Cumplida esta etapa, se ofreció el proyecto a Manuel Francisco Becerra, Contralor General de la República, quien lo acogió con el patriótico entusiasmo con que ha recibido siempre cualquier iniciativa en favor de la cultura, en consecuencia, la labor intelectuales de los Constituyentes, cuyas intervenciones se registran, la edición es obra de la Contraloría General de la República, lo nuestro si tiene algún valor, es haber reconocido la necesidad de la publicación y haber vislumbrado la trascendencia del debate general, los textos están ordenados conforme se realizaron las intervenciones, sin acotación alguna, sin comentarios que hubieran podido sesgar el contenido, solo fotografías y resúmenes biográficos de los Constituyentes complementan o rompen el hilo de los discursos, este libro contiene pues lo que pensaron y dijeron los representantes del pueblo en uno de los momentos céntricos del Siglo XX en nuestro país, parafraseando al Presidente Gaviria no sólo habrá futuro, también habrá memoria Como esta obra es recibida en el transcurso de las deliberaciones de la Asamblea, resulta obligatorio pedir reflexión por su contenido y con el pensamiento puesto en Colombia, esperar que se cumplan los altos propósitos que inspiraron a sus autores Además del prólogo, quiero presentar públicamente excusas por dos errores, uno grave de José Matías Ortiz, a quien no se le publicó, pero como, y no está incluido únicamente nuestro paisano o mi paisano Rodngo Llorente, pero el Ministro de Gobierno ha prometido que la Presidencia de la República o el mismo ministerio hará la segunda edición donde se corregirán esos errores Muchas gracias

- Bueno, yo creo que se ha ganado un aplauso nuestro querido compañero Armando Holguín, felicitaciones Armando y muy amable. Continuamos con el debate y ofrecemos el uso de la palabra al Distinguido Delegatario Oscar Hoyos

- Señor Presidente, yo quería hacer unas breves acotaciones sobre la Extradición, pero realmente con la benevolencia del doctor y Constituyente Guillermo Guerrero, quien me ha permitido suscribir la constancia que él leyó, es muy poco lo que tengo para decir sobre este tema, pero de todas maneras yo quiero, como quiera que recorri gran parte de Antioquia y del país, en la cual señalé que de ser Constituyente lucharía para que no fuera posible la extradición de colombianos, quiero decir que lo hago en virtud de una posición de soberanía muy bien traída en nuestra actual Constitución en el artículo segundo, yo he creído que nuestra posición de dependencia frente al coloso del norte, donde han tenido una actitud que no se compece con la conducta que han tenido los gobiernos colombianos, quiero decirlo aquí en forma pública y para que el país lo sepa que en la región del Magdalena Medio han estado

funcionarios de la DEA inmiscuyéndose en nuestra justicia colombiana, eso me parece que es grave y determina que nosotros aquí, como entidad soberana, dejemos claro que no entendemos la posición de Colombia frente al Gobierno de los Estados Unidos, cuando un alcalde de Estados Unidos, el alcalde de Washington es cogido in flaganti, consumiendo bazuco y la penalidad en que incurrió frente a la justicia de los Estados Unidos fue mínima, no podemos entender también como colombianos cómo un alcalde importante de Estados Unidos es capaz de afirmar públicamente que la ciudad de Medellín debía de ser bombardeada, por eso y porque entiendo nuestra posición de dependencia frente al coloso del norte, entendemos que esta guerra en la cual la mayoría del pueblo colombiano ha sufrido en carne propia la conducta del imperio, nosotros no podemos tolerar la extradición de colombianos, nosotros entendemos que la conducta de la justicia de Estados Unidos frente a los colombianos ha sido grave; hay que ver cómo tratan a los colombianos cuando llegan a cualquier país de los Estados Unidos, hay que ver la manera cómo adelantan los procesos a los colombianos en materia de delitos que allá cometen y la forma de investigar y cómo sobornan a los testigos tratando de conseguir pruebas falsas; por eso, yo entiendo como lo decía nuestro Constituyente Fabio Villa, que nosotros podemos sancionar y castigar a nuestros hijos, pero nunca toleramos que un hijo nuestro sea castigado o sancionado por el vecino, por eso he querido dejar esta constancia como testimonio de que votaré contra la Extradición en el momento en que se realice esta votación. Le agradezco al doctor Guillermo Guerrero, el haberme permitido suscribir tan importante constancia donde está compedido todo lo que tiene que ver con la extradición de colombianos, muchas gracias

- Muchísimas gracias doctor Hoyos, ofrezco el uso de la palabra al Distinguido Delegatario doctor Augusto Ramírez.

- Muchas gracias Señor Presidente Señor Presidente, del amplio temario de la mañana de hoy, voy a tener que escoger por razones de tiempo solamente tres temas, no voy a referirme en profundidad al tema de la Extradición porque nuestra posición quedó sentada sobre esta materia durante el debate que transcurrió en la Comisión que se reunió conjuntamente la Primera y la Cuarta Comisión, allí sostuvimos que hubiese sido mejor el dar una orientación a este texto Constitucional como lo deseábamos algunos miembros de la Comisión Primera, por la vía de los derechos, porque juzgamos que un derecho inalienable de la persona es el de ser juzgado en su patria y por lo tanto que es un derecho inalienable de los nacidos en Colombia ser juzgados por las leyes y los tribunales colombianos. Yo participé con usted Señor Presidente

y con el Delegatario Otty Patiño en la Subcomisión que trabajó básicamente sobre los temas a nuestra consideración y allí logramos acuerdos que yo creo que son muy importantes como usted mismo lo puso en evidencia en su presentación de la ponencia en la noche de anoche. Quisiera destacar algunos de los temas más discutidos y en los cuales yo quisiera atraer la atención de la Asamblea, el primero de ellos se refiere a un tema que fue tocado por el Delegatario Zafra y que dice relación con el voto obligatorio, la norma que yo hubiera deseado, y lo sostuve en la Comisión donde fui derrotado, hubiera deseado que se consagrara de manera muy categórica y a nivel constitucional el voto obligatorio, quedó apenas como una facultad de la ley, de acuerdo con lo que reza el artículo correspondiente de que el voto es un derecho y un deber ciudadano y que la ley podrá establecer el voto obligatorio y señalar los casos de excepción al cumplimiento de esa obligación, creo que nuestra democracia sigue siendo muy parcial, en la medida en que la abstención política sea nuestra norma general, de algunas elecciones que conozco ha habido participaciones en las llamadas elecciones de mitaca sumamente modestas, decisiones que se toman apenas por un 14% del padrón electoral y que realmente no representan de manera cabal lo que es la voluntad popular, no estoy poniendo por cierto en riesgo ni en tela de juicio la legitimidad de esas decisiones, por cuanto adoptadas dentro del mecanismo democrático y debidamente verificadas por el organismo correspondiente, tienen validez institucional, pero efectivamente es una de las razones críticas que se ofrecen a la democracia colombiana, desde luego cuando discutimos este tema siempre pensamos y en eso coincidimos con el Delegatario Zafra, de que es mucho más por la vía de los estímulos que por la vía de las sanciones como puede llevarse a cabo esta posibilidad, yo no comparto la tesis de que el voto obligatorio es una restricción a la libertad de los ciudadanos, el ciudadano mantiene su posibilidad de votar como a bien lo tenga, de abstenerse, de votar en blanco, de decir algún tipo de consideración como el que muchas veces ha habido con la tarjeta electoral, pero en cambio, lo menos que en mi opinión se le puede solicitar a un ciudadano es el de que cada dos años o cada tanto piense algunos segundos en su patria y resuelva de que manera quiere verla dirigida, no me parece tampoco que pueda interpretarse como aquí se hace con tanta frecuencia, la abstención misma, aquí se considera la abstención como un voto protesta o la abstención como un voto que interesadamente se toma por un sí o un no, yo creo que aquí hay que aplicar la norma general del derecho de quien calla, ni afirma ni niega, lo que hay es que invitar a la gente a que se exprese y yo espero que en Colombia algún día lleguemos a un punto en el cual han llegado las democracias más avanzadas o sea que la votación no es un episodio como el nuestro que hay que interrumpir los caminos, los viajes, sino que convive con la rutina diaria del ciudadano, por lo tanto, las elecciones se

llevan incluso a cabo dentro de los días ordinarios y muchas veces por correo. El segundo punto se refiere al tema de la participación popular, bien lo ha notado también en este caso el Delegatario Zafra, las normas aprobadas en la Comisión Primera buscan precisamente cambiar lo que fue la prohibición publicitaria de los plebiscitos y las consultas populares, al revés, los trae como uno de los elementos más sustantivos en esta democracia de participación que deseamos implantar en Colombia, en esa dirección existen dos párrafos que yo quisiera destacar el de que efectuada la convocatoria, simultáneamente con la elección popular de Delegatarios, podrán someterse a Referéndum las decisiones relacionadas con la Asamblea Constituyente y en todo caso las razones de inconstitucionalidad, y de igual manera el artículo o el capítulo que dedicamos al tema del Referéndum, en nuestro proyecto del Partido Social Conservador traíamos esto como uno de los puntos más interesantes de la participación democrática, de ahí nuestra insistencia en que la consulta y el Referéndum en casos como éste se pueda llevar a efecto y dice bien el Delegatario Zafra cuando establece que un artículo de la Comisión Primera le da la capacidad a un número del 1% de ciudadanos del censo electoral para solicitar que sea sometido a ratificación popular ésta o cualquiera Constitución, yo tengo la esperanza de que la aplicación de este párrafo, de ser aprobado pueda aplicarse a nuestra Reforma Constitucional, yo no entendería por qué la nuestra tiene que ser distinta de lo que nosotros aquí estamos estableciendo como norma de tipo general, estamos muy complacidos con la elevación a partidos políticos de los partidos políticos y especialmente del estatuto de la oposición en nuestro articulado y en él hay una serie de normas que yo creo que van a ser enormemente civilizadoras de nuestras costumbres políticas, nosotros creemos que el derecho a la oposición y la oposición es uno de los factores más interesantes y necesarios de la democracia; por lo tanto garantizar su ejercicio y el de la función crítica en la Constitución colombiana va a darle una entidad a la oposición que siempre se tuvo en Colombia más como un mecanismo perturbador que como lo que se considera en los sistemas democráticos como un valioso, necesario, auxiliador de un verdadero sistema democrático, pero para ello pedimos además en este articulado que se mantenga la igualdad de oportunidades para el acceso a los cargos públicos, el derecho a participar en los organismos electorales y en la formulación de la política exterior del país, además, una consagración que lamentablemente se olvida a ratos y aquí mismo fue olvidada en sus comienzos, que es que los partidos y movimientos minoritarios tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados de acuerdo con su representación en ellos, me parece que la garantía de las minorías es otra norma muy importante de ser aprobada, finalmente Señor Presidente, dentro de lo que ha sido la presentación que hemos sostenido y que ustedes han ofrecido que traerán a la consideración

de la Asamblea cuando se discuta la organización del Estado, está consagrada aquí la rama electoral del poder público, en corchetes sí, pero como la quinta rama del poder público y le damos una conformación completa porque va a ser de tal naturaleza activa la tarea electoral en Colombia, después de las muchas que aquí habrán de ser en la elección de gobernadores, de alcaldes, en las dos vueltas de la elección de Presidente y además en la elección y referéndum y consultas populares, que necesitamos fortalecer nuestro organismo electoral, de ahí que hayamos consagrado todo un título a este tema que espero que la Asamblea mirará con simpatía, yo me voy a permitir presentar un pequeño pliego de modificaciones con respecto a esta rama electoral público, para mejorar la redacción y probablemente Señor, presentaremos también algunas normas transitorias para garantizar el equilibrio en las elecciones muy próximas que va a haber en el país en octubre, según parece, vamos a solicitar como de alguna manera lo dijo ayer el Delegatario Luis Guillermo Nieto, con razones y pruebas suficientes, que no exista la posibilidad de la intervención de los gobernadores nombrados a dedo en todo el sistema electoral que se nos avecina, que no se vayan a usar los auxilios electorales como mecanismo de presión sobre los electores a nivel departamental y que al mismo tiempo la imparcialidad del Gobierno se refleje en la asignación de los medios de comunicación masiva y en el equilibrio para el acceso a poder llevar el mensaje al elector primario Muchas gracias Señor Presidente

- Mil gracias Distinguido Delegatario Ofrezco el uso de la palabra al respetado Delegatario José Matías Ortiz, puede hacer uso de la palabra el doctor y Delegatario Jaime Arias

- Gracias Señor Presidente, quiero empezar esta intervención presentándole disculpas a los Honorables Delegatarios Juan Carlos Esguerra Portocarrero y Darío Mejía, por cuanto al hacer la presentación de la ponencia sobre democracia participativa y mecanismos de reforma a la Constitución omití involuntariamente incluir sus nombres, ellos, junto a otros Delegatarios de la Comisión Primera, trabajaron intensamente conmigo en este tema y fundamentalmente en la ponencia que fue presentada en el día de ayer, ruego por favor acepte mis disculpas Quiero referirme a varios temas, en primer lugar a los mecanismos de reforma de la Constitución, que por efectos del tiempo no alcancé a tomar en el día de ayer, la Comisión Primera presenta todo un articulado para establecer los mecanismos de el referéndum y desde luego por la vía del Congreso, todos estos mecanismos están matizados por la participación ciudadana a través de la iniciativa legislativa y recogen en su mayoría la propuesta presentada en el proyecto del Gobierno sobre la materia, igualmente se incluye un título denominado de la pedagogía de la

Constitución, en virtud del cual se establece el estudio de la Constitución como obligatorio en las escuelas y planteles de enseñanza primaria y secundaria del país a partir de 1992; este título corresponde a una serie de propuestas presentadas por varios Distinguidos Delegatarios y que han sido también tratadas en la Plenaria de la Corporación también de una manera amplia razón por la cual me abstendré de hacer una descripción pormenorizada de los alcances de la misma, quiero igualmente referirme al tema de los partidos políticos, el estatuto de la oposición y el sistema electoral, en este campo la ponencia presentada por los Honorables Delegatarios Horacio Serpa, Otty Patño y Augusto Ramírez, recoge fundamentalmente los derechos políticos aprobados en la misma Comisión y que hacen relación a que todo ciudadano pueda constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin restricción alguna, a formar parte de ellos libremente, a retirarse, a difundir sin limitación sus ideas y programas y además a exigir de los elegidos el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura en virtud de lo cual y a través de la revocatoria del mandato se establece la responsabilidad política, sin que esta responsabilidad política, que además ya fuera aprobada por la plenaria, excluya de manera alguna la responsabilidad penal, propia del campo delictual y dentro de la cual también están incluidos los servidores públicos y entre estos quienes resulten elegidos a las corporaciones públicas, sin embargo, indicaría a quienes tienen preocupación en este sentido, que en la segunda vuelta incluyamos a dicha norma de la responsabilidad política, el de que los elegidos no estarán exceptuados de responsabilidad penal alguna por los delitos establecidos en la ley, es que la revocatoria del mandato es un clamor popular, en el curso de nuestras campañas y particularmente en la mía, recibí múltiples propuestas, recibí más de una invitación para que modificáramos las normas correspondientes de la Constitución Nacional con el objeto de que ese sistema irresponsable y en virtud del cual ninguno de los elegidos adquiría obligación alguna frente a sus electores, fuera cambiado de una manera fulminante y eso es lo que hemos hecho aquí la mayoría de los Delegatarios por no decir todos y con ese criterio es que personalmente he propuesto fórmulas que afortunadamente han sido acogidas en la Plenaria y pido a la Corporación que mañana cuando tratemos el tema de los derechos individuales, no olvidemos que dentro del tema de los derechos políticos viene éste de la revocatoria del mandato que es bien necesario para que las costumbres políticas y la forma de hacer política en Colombia cambien fundamentalmente, yo sé que con estas reformas políticas el Congreso va a recuperar todo su prestigio institucional, yo sé que con todas las facultades que nosotros le estamos dando a las corporaciones legislativas estas van a recuperar su fortaleza y van a ser elementos actuantes y determinantes de la vida nacional

- Honorable Delegatario, ¿me permite una interpelación?

- Con mucho gusto

- Yo creo que se ha generalizado en el proyecto demasiado el derecho a la revocación del mandato y que va a traer como consecuencia una inestabilidad permanente de todas las autoridades de la República salvo el Presidente de la República, yo creo que a eso hay que ponerle ciertas medidas de restricción, porque entonces no va a haber un Gobierno permanente, autoridades permanentes, sino autoridades intermitentes, no van a tener libertad para desarrollar sus iniciativas porque cualquiera que ella desarrolle puede traer como consecuencia la revocatoria del mandato; estas cosas hay que tomarlas en cuenta y en cuanto a la revocatoria por el partido, yo me opongo rotundamente a eso, eso es la entronización del clientelismo en nuestra política; la persona que haya sido elegida tendrá que preocuparse permanentemente de que no se cambie el directorio político que lo escogió porque de lo contrario va a ver revocado su mandato

- Desde luego Honorable Delegatario que estas inquietudes vienen recogidas en un articulado que está proponiendo la Comisión Tercera y en donde se desarrolla de una manera amplia, con un proyecto muy completo el tema de la revocatoria del mandato y las alusiones a que yo estoy haciendo referencia van únicamente dirigidas a la consagración de esta modalidad como uno de los derechos políticos que debe tener todo ciudadano. Quiero por último referirme al tema de la Extradición, la no extradición de colombianos, el Honorable Delegatario Augusto Ramírez Ocampo hablaba de los derechos humanos relativos a la nacionalidad, relativos al derecho a ser juzgado por los tribunales de su propio país y el Honorable Delegatario Ivan Marulanda Gómez en la noche de ayer hizo una exposición muy concreta sobre lo que es este mecanismo frente a los extraditados en los Estados Unidos, pero yo quiero retomar el tema de la Extradición frente a la justicia, porque es que de allí fue donde nací y si la Constituyente está en este momento empeñada en fortalecer los mecanismos de justicia, desde luego que tenemos que revisar nuestra posición frente a la Extradición, porque no podemos seguir sacrificando nuestras instituciones y nuestros mejores hombres, en unas declaratorias de guerra que el Estado no ha sopesado bien en su momento

- Una interpelación Honorable. es que no pude inscribirme, cuando llegué ya se habían cerrado las inscripciones, pero a este respecto quisiera decir que estoy de acuerdo con la no

extradición, no solamente porque es un derecho de los colombianos ser juzgados por los propios, por las autoridades colombianas, sino porque durante el tiempo en que ha estado vigente esta institución, no ha tenido ningún resultado positivo para Colombia, el delito no se ha disminuido y como ha estado referido casi que específicamente a la actividad del narcotráfico, esta actividad tampoco se ha visto disminuida, pero en cambio si hemos ensangrentado, llenado de violencia nuestro país sin ningún beneficio, por esta razón, repito, yo votaré la no extradición

- Igualmente yo quiero hacer mención aquí al aspecto de la pena, es que la extradición no es una pena, la extradición es un medio y si como pena quisiéramos mirarlo nosotros tenemos que tener siempre de presente el aspecto resocializante de la pena y con medidas como ésta nosotros estamos lesionando gravemente una serie de derechos humanos que estamos consagrando en esta Magna Asamblea, no solamente con los que tienen que ver con la nacionalidad y con el juzgamiento, sino con otros de igual importancia como el de la defensa, el debido proceso, el indubio pro-reo, el sometimiento a la ley del momento, el de la permisibilidad, el no recibir tratos crueles, inhumanos ni degradantes, ni penas superiores a los 30 años como están establecidas en Colombia; además pienso que ya Colombia se ha colocado a la vanguardia y no a la retaguardia en la lucha contra este delito y que las políticas que se han venido adoptando han sido unas políticas satisfactorias y que le han devuelto la paz a millones de colombianos indefensos que se habían visto en circunstancias no solamente de entregar su vida, sino de verse reducidos a la más cruel de las humillaciones y de la impotencia. La extradición se ha utilizado en la mayoría de los países para entregar a los nacionales de otros países, pero no para entregar a los nacionales de su propio país. Gracias Señor Presidente

- Muy amable Distinguido Delegatano, me permito ofrecer el uso de la palabra al distinguido Señor Ministro de Gobierno, doctor de la Calle Lombana

- Señor Presidente, sobre la vanedad de temas que estan en discusion y ante la imposibilidad de opinar sobre todos yo escogería dos puntos para llamar la atención de ustedes el primero, en relación con el tema de la no extradición de colombianos, yo quisiera reiterar aquí la posición que el Gobierno ha venido observando en esta materia, el Gobierno considera que la extradición es uno de los instrumentos de lucha contra el narcotráfico, pero no el único instrumento en esta materia, el Gobierno ha puesto fuerte acento en el robustecimiento de la justicia nacional, como otro elemento que ha de contribuir con esa lucha que hace parte de los

compromisos internacionales de Colombia y que también implica un compromiso con el pueblo colombiano. El Gobierno, en este orden de ideas, ha ejecutado su política de no extradición dentro del contexto de sometimiento a la justicia, dentro del contexto de la entrega de los delincuentes a la justicia colombiana, el Gobierno tiene la convicción de que esa política ha sido fructífera y ha sido exitosa y entiende, lo repite, que uno de los elementos que ha contribuido a esa política de sometimiento es la Extradición, en ese orden de ideas el proyecto del Gobierno no contenía previsiones sobre la extradición y esa ha sido la tradición jurídica constitucional colombiana, el Gobierno en esta materia prefiere ese tratamiento, piensa que el tema de la extradición no debe tener rango constitucional, que la Constitución no debe pronunciarse sobre ese tema, entre otras cosas, porque es el escenario más adecuado para que esa política de no extradición de nacionales, previo sometimiento a la justicia colombiana, tenga cumplido efecto.

El Gobierno persiste en su política de no extradición, si media la entrega de nacionales colombianos, cree que esa política se ha desarrollado sin necesidad de dictar normas constitucionales sobre el particular y para el acometimiento y continuación de esa política reitera que entiende que sería mucho más razonable, útil y práctico mantener el clima jurídico actual que implica la ausencia de pronunciamientos constitucionales sobre esta materia, no obstante este criterio, el Gobierno respeta y acata cualquiera decisión que adopte esta Asamblea sobre el particular y entiende y declara que a su juicio es una decisión soberana, libre, adoptada por un cuerpo Constituyente de un país democrático que en consecuencia debe merecer el respeto de la comunidad internacional. Quiero llamar la atención de ustedes sobre otro tema de carácter técnico, tal vez algunos considerarían que de menor rango, pero que a juicio del gobierno tiene importancia, la norma que está en discusión propone confiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil o al órgano electoral, por norma constitucional, el manejo y administración del Registro Civil, hoy en día existen normas semejantes en una ley del año de 1986, que fue dictada por el Congreso cuando el Constituyente doctor Jaime Castro desempeñaba las funciones de Ministro de Gobierno y quien les habla, por lo demás, era Registrador Nacional del Estado Civil, en desarrollo de esa norma mediante la cual se autorizó a la Registraduría para asumir progresivamente las funciones de Registro Civil, se comenzó a ejecutar esa operación de tipo administrativo y en ese orden de ideas, en el año de 1987, la Registraduría asumió esta función en 174 municipios, en el año de 1988 la política se paralizó, no hubo asunción de nuevos municipios, en el año 89 se le imprime vigor a esta política y se incorporan 374 municipios y allí la política declina notablemente, en el 90 sólo cinco municipios se incorporaron al sistema y en el 91 solo un municipio, la declinación de esa

política puede deberse a varias causas, pero yo tengo el convencimiento de que los obstáculos que se han encontrado a esta operación que ahora se propone con rango constitucional a esta Asamblea, pues provienen de la dificultad práctica, del ingente esfuerzo y de la inconveniencia que reviste el que por norma de carácter absoluto y con el rango que aquí se propone, se le confíe esa difícil responsabilidad a un organismo que ya está suficientemente saturado de funciones, si se me permitiera una opinión sobre el particular y es opinión que reiteraré varias veces cuando desempeñaba el cargo a que aludí, yo pensaría que el proceso debe ser exactamente el contrario, que la Registraduría debiera especializarse en el manejo de las elecciones o mejor aún, que hubiese un organismo especializado con la única finalidad de administrar el proceso electoral, incluso separado del organismo que tiene a su cargo la función de identificar a los colombianos, aún a los menores de edad

En la actualidad hay 564 notarías que cumplen las funciones de registro civil en 464 municipios, en los municipios donde existe notaría la Registraduría Nacional del Estado Civil no ha asumido esa función y me parece que es una actitud razonable, yo quisiera mostrar el panorama de lo que estamos hablando, el servicio nacional de inscripciones que pasó a la Registraduría por norma del año 86 a que he aludido, tiene 13 millones de registros grabados y tiene una abundante información sin clasificar ni micrografiar; actualmente 3 millones quinientos mil registros de nacimiento carecen de la parte complementaria, yo quiero señalar que entonces estamos hablando de una tarea monumental y que desplazar esa responsabilidad de un tajo y por norma constitucional, de las notarías a la Registraduría Nacional del Estado Civil, puede tener consecuencias inenarrables, tanto más cuanto que la Registraduría continúa con problemas para atender sus funciones ordinarias y habituales, en la actualidad hay un atraso en la expedición de 800 mil tarjetas de identidad, 120 mil cédulas de primera vez y 50 mil duplicados, pero además del terreno propiamente de las cifras y de lo que significaría privar a los notarios de esta función para trasladarla de manera abrupta y generalizada a la Registraduría, yo creo que aquí hay un elemento conceptual mucho más de fondo y en esto tengo que confesar que tendría que incluso rectificar algunas ideas anteriores que tuve sobre el particular, me parece que hay una concentración excesiva de poder, si un solo organismo esta en capacidad de dar vida a una persona, luego identificarla como menor de edad, luego incorporarla al sistema de identificación de los ciudadanos, trasladarla al censo electoral y luego darla de baja por muerte en un ciclo vital completo que confiado a una sola entidad en mi opinión implica desequilibrio democrático por la altísima concentración de poder en un solo organismo que perdería de esta manera controles importantes que hoy tiene por virtud del fraccionamiento de estas funciones, el que la Registraduría dependa del Registro Civil y

viceversa, significa un importante grado de moderación, de control y de algún modo de vigilancia mutua entre ambos organismos, de tal manera que por razones incluso de fondo, de control excesivo de funciones, no sólo desde el punto de vista administrativo sino democrático, yo quiero llamar la atención de ustedes porque me parece que esa decisión, además adoptada en la propia Constitución Política, pues le confiere a esta decisión caracteres que producen cierta preocupación en el Gobierno, quizás el universo que hoy existe en función del cual la ley progresivamente puede ir asignando esa función a la Registraduría Nacional del Estado Civil, como se ha hecho principiando por aquellas municipalidades donde no hay notarías, parece ser el camino más razonable y en todo caso un camino que a nuestro juicio no amerita ni merece el tratamiento constitucional que aquí se ha propuesto. Gracias Señor Presidente.

- Señor Ministro, antes de que usted tome asiento, con la venia de la Presidencia

- Tiene la venia

- Muchas gracias Señor Presidente, solamente quiero hacer públicamente, Señor Ministro, un reconocimiento a la muy inmediata reacción del Gobierno en relación con el Gobernador del Quindío, que según usted me informó, ha conducido ya su remoción, entonces quiero hacer esa expresión de reconocimiento públicamente Señor Ministro y darle las gracias en nombre de todos los demócratas

- Bueno, muy bien, según se convino con la Asamblea, a esta hora ha de intervenir el representante de los sectores campesinos, señor Luis Carlos Acero. Me permito informarle a los distinguidos Delegatarios que el interés de la Presidencia es no interrumpir la sesión, de manera que los invito muy especialmente a que nos acompañen para ver si bien pronto terminamos de atender lo relacionado con el tema que se discute e inmediatamente proceder al debate sobre el articulado de ordenamiento territorial, que es tan importante, esto en razón de que estamos atrasados en nuestros debates. Me permito invitar al estrado para su exposición al Señor Luis Carlos Acero.

- Muchas gracias Señor Presidente, Señores Mesa Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, Honorables Constituyentes, compañeras y compañeros campesinos que me acompañan. Queremos, a nombre del movimiento campesino e indígena, expresar un fraterno saludo a los sectores que de una u otra manera se han interesado en tocar la problemática

agraria, para nosotros es de gran importancia poderle transmitir a este honorable auditorio que las organizaciones, en número de 14 organizaciones de cobertura nacional, nos hemos organizado y hemos constituido el Consejo Nacional de Organizaciones Agrarias e indígenas de Colombia, de tal manera que nuestro mandato ha acordado expresar por los diferentes medios, en las diferentes instancias, nuestras apreciaciones frente a la situación política, social y económica en que se debate nuestro país. De verdad que hemos estado ausentes, de pronto con una presencia, de unos siquiera, de los dirigentes campesinos, pero deberían de entender que la no presencia nuestra obedece aquí a la imposibilidad que tiene el movimiento campesino y especialmente sus dirigentes de expresarse, ya que somos víctimas constantes de amenazas, es el movimiento campesino el sector que más ha sufrido esas, los atroces horrores de la violencia, es el movimiento campesino el que más sangre ha puesto en este país, por eso nosotros reconociendo que en cada uno de ustedes señores representantes de la Asamblea Nacional Constituyente, hay un campesino, hay la sangre campesina, queremos hacernos presentes para expresar nuestras propuestas y somos conscientes que ya estamos en la agonía, pero no estamos aquí hablando a nombre de ningún movimiento político, estamos aquí hablando a nombre del movimiento campesino e indígena de Colombia. Sería muy conveniente, Señores Constituyentes, que la Asamblea Nacional aprobara en su articulado, que quedara claramente establecido el derecho agrario, sería muy importante que quedara establecido que para nosotros en hoy casi 30 años de la existencia del Instituto Incora y casi 100 años de la existencia de la Reforma Agraria, aún seguimos exigiendo que es necesaria una Reforma Agraria integral y democrática, una Reforma Agraria que permita al campesino no solamente tener acceso a la tierra, que permita al campesino también tener acceso a los créditos, que permita al campesinado también tener acceso a las vías de penetración, tener acceso a la educación, a la salud, que permita al campesino y al obrero agrícola poderse organizar, ese tipo de Reforma Agraria Señores, consideramos que puede estar contemplada si esta Carta Magna que va a salir de acá contemplara la necesidad de delimitar la tenencia a la tierra en este país, esto no es nuevo, somos conocedores que en más de 15 países del mundo se contempla la limitación de la tenencia a la tierra y ahí sí habría efecto real para poder nosotros tener acceso como campesinos, consideramos también que se debiera de considerar en esta Asamblea y que quedara contemplado en la Carta Magna la expropiación por la vía administrativa, sin indemnización, ¿con qué objeto? Con el objeto de que en esa Carta Magna el Ejecutivo pudiera hacer esos procesos y se pudiera por intermedio de las diferentes instancias que van a salir aquí para poder controlar, se controlara que el Ejecutivo cumpliera con ese objetivo, también nosotros nos hemos propuesto plantear en esta Asamblea Nacional

que queremos ser actores en la política agropecuaria de este país, queremos participar realmente en las instancias donde se deciden las políticas agropecuarias, pero una participación equitativa, una participación donde podamos hombro a hombro, en igualdad de condiciones, ojalá en igual número de miembros, tanto por parte del Estado como por parte de los gremios económicos, también el movimiento campesino pudiera estar allí representado en igualdad de condiciones. Sólo si ustedes, Señores Congresistas, toman ese tipo de decisiones, vamos a erradicar en este país los fenómenos que han generado la violencia. De verdad señores representantes que incluso el señor Presidente de la República, el doctor Cesar Gaviria, planteó cuando era candidato que uno de los fundamentales problemas que estaban hoy siendo el objeto de la violencia era la distribución inequitativa de la tierra y propuso que en el Gobierno de él se iba a hacer un Gobierno democrático, abierto y se iba a garantizar a las clases populares acceso a todos los beneficios. Nosotros también queremos plantear en esta instancia que hay necesidad de una ley marco inmediata para beneficiar a todos los damnificados por la violencia, ustedes conocen de cientos y cientos de mujeres viudas, de miles y miles de niños huérfanos, que mejor oportunidad que la que hoy le brinda el Estado, que las que hoy les ha brindado el pueblo colombiano para que ustedes contemplen una instancia que beneficia al campesino y beneficia a los damnificados de la violencia. Saludamos los procesos de paz que se han adelantado en este país porque creemos, somos convencidos como organizaciones campesinas que el problema colombiano exige de una salida política de diálogo y no de la vía de las armas, pero esa política tiene que comprometer también cambios radicales en aquellas secuelas, en aquellas raíces que han generado la violencia, por eso también nosotros saludamos hoy el nuevo proceso, y creemos que el Gobierno, como lo ha expresado, va a profundizar. Somos y quiero reiterar los más afectados por el problema de la violencia, queremos pedir garantías para el derecho de asociación, también como a los obreros nos afecta la ley 50 y la ley 60 porque tenemos muchos obreros organizados y esto creemos que va a recortar las posibilidades de negociación, las posibilidades de organización del movimiento obrero y campesino. Finalmente queremos expresar en esta tribuna que respaldamos propuestas como las que ha logrado concertar un grupo de delegados constitucionales en el sentido de la defensa, y que quede contemplado en la Constitución el derecho agrario, también hemos presentado algunas propuestas de articulado y queremos que se tengan en cuenta, creemos que es solamente así, señores Representantes como vamos a alcanzar desarrollo, paz y justicia social en este país, aquí está el movimiento campesino dispuesto a brindarle su apoyo, si ustedes también desde estas instancias nos brindan el apoyo que nosotros requerimos o estamos también dispuestos a presentar nuestras propuestas y

respaldarlas en la medida que ustedes nos habian el espacio, saludamos a los compañeros indígenas que hicieron presencia en esta Asamblea y les queremos decir que los respaldamos pero tambien el movimiento campesino habria podido estar, desafortunadamente como lo dije al principio, las secuelas de la violencia, las amenazas, el chantaje, las detenciones y allanamientos son los que han impedido que nosotros también estubieramos con siquiera un representante nuestro aquí, hoy está el compañero Chalita y queremos saludarlo, queremos saludar a todos los representantes que atendieron nuestro llamado, a la companera Aida, al Delegado Constituyente que nombró a una representante, al compañero Marcos Chalita que nos acompañó en el desayuno del dos de junio Muchas Gracias

- Bueno mil gracias Señor Luis Carlos Acero, me permito anunciar que continuo el debate y ofresco el uso de la palabra al doctor Alfredo Vásquez Carrizosa

- Gracias Señor Presidente, el campesino que acaba de dirigir la palabra a la Asamblea ha mencionado no solamente un gran número de reivindicaciones sino el chantaje y las infracciones al derecho a la vida, yo quiero recoger esas palabras para decir que el problema de los derechos políticos que se tratan en este debate no podrán tener una solución mientras no exista un verdadero respeto al derecho a la vida y mientras no acabe esta ecatombe de colombianos que hemos tenido en los últimos tiempos Yo creo que cuando se lee el primer artículo y se dice que se garantiza a todos los colombianos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse o retirarse de ellos se está mencionando tan sólo una intención simplemente nominal y que los derechos políticos estan intimamente ligados al respeto de los partidos de oposicion, el caso es Señor Presidente, que en los últimos tiempos hemos tenido una serie de muertes violentas de jefes políticos de distintos partidos y que no ha habido una represion o una sanción judicial como era de esperarse, apenas para recordar los más salientes quiero mencionar la muerte de Jaime Pardo Leal, de José Antequera, de Luis Carlos Galan, de Bernardo Jaramillo, de Carlos Pizarro y de Hector Abad Gomez, con los tres presidentes que han muerto como miembros de la Comision de Derechos Humanos No creo que se pueda avanzar en esta nueva etapa de la vida colombiana que todos esperamos, si no existe de parte del Gobierno y de parte de los partidos que hacen parte del Gobierno, la intencion de respetar el derecho a la vida y respetar realmente las manifestaciones de opinión de los partidos de oposición, aquí se dice que se acordará una protección a las sedes, bienes de los partidos pero no puedo menos que recordar que en Medellín la casa de las juventudes comunistas fue objeto de un atentado un atentado

cuando tenían guardias de la policía y en ese atentado murieron doce campesinos y realmente esta racha de atentados es una de las grandes infracciones a los derechos humanos consagrados en las convenciones internacionales y consagrados también en las convenciones del Derecho Internacional humanitario. En segundo lugar, está la cuestión de la extradición o de la no extradición de colombianos, yo quiero sumarme a los Constituyentes como Jaime Fajardo Landaeta y Guillermo Guerrero Figueroa que han propugnado por la inserción en la Constitución Nacional del principio de la no extradición, sin que esto envuelva una excepción a la no exculpación de estos colombianos, todo colombiano debe responder ante los tribunales de las infracciones al Código Penal, yo bien sé que este es uno de los problemas colombianos más agudos y más salientes para la existencia del derecho a la vida, pero la no extradición de colombianos debe ser consagrada en la Constitución dado que en los últimos tiempos hemos tenido el caso de la extradición por la vía administrativa, y la extradición por la vía administrativa se ha cifrado en la exportación de colombianos a los Estados Unidos en una forma realmente que riñe con el honor y con la dignidad del colombiano. Hasta 1984 en la administración Betancour la no extradición de colombianos era un principio consagrado en el Código Penal de 1936, fue a partir del asesinato de Rodrigo Lara Bonilla cuando se varió totalmente la extradición y se consagró el principio de la exportación de colombianos a los Estados Unidos, creo que es el caso más saliente porque el tratado de extradición de 1979, que no fue estudiado debidamente por las cámaras legislativas, consagra una lista de delitos que son realmente extraordinarios porque ahí está consagrado desde el accidente de tráfico y las violaciones sexuales hasta los delitos más atroces, todo colombiano está sujeto a la extradición y no creo que se pueda hablar lo mismo de la extradición de los Estados Unidos. Esto realmente ha llegado hasta el punto en que la extradición es uno de los hechos populares más salientes del país y más comunes a todos los partidos, ningún partido está sosteniendo la extradición de colombianos, los juicios que se han celebrado en los Estados Unidos contra colombianos son un caso patente de la justicia negociada, en el sentido de que los norteamericanos cómplices del mismo delito figuran comunmente como acusadores, mientras que los colombianos tienen unas penas que llegan a los 40, 50, a los 100 años sobrepasando el límite de la legislación colombiana, mientras que los delincuentes norteamericanos tienen un tratamiento de favor. Por lo tanto, yo creo que esos dos puntos, el de los mecanismos de participación democrática y el de la extradición pueden ser fácilmente resueltos en la discusión que estamos contemplando. Muchas gracias Señor Presidente.

- Muchísimas gracias Distinguido Doctor Ofrezco el uso de la palabra al Señor Doctor Carlos Holmes Trujillo

Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Delegatarios Voy a suplicarle Señor Presidente su benevolencia si por razón de la diversidad de temas que estamos tratando me veo obligado a hacer uso del tiempo reglamentario, en primer lugar creo que este es uno de los temas de mayor importancia por cuanto las decisiones que aquí se tomen deben responder al mandato claro y específico que recibió esta Asamblea en el sentido de fortalecer la democracia de participación, como lo decía aquí el Señor Delegatario Héctor Pineda, en la Comisión Segunda tratamos para las entidades territoriales los temas relacionados con estos nuevos mecanismos de participación ciudadana, razón por la cual, como él mismo lo anunció, se presentarán como proposiciones sustitutivas los artículos que fueron analizados y aprobados en dicha comisión, hacen ellos relación a los mecanismos propios de la democracia de participación, al mandato, a la revocatoria del mandato y al voto programático Deseo emitir algunas opiniones en relación con el voto obligatorio, yo voy a pronunciarme contra el voto obligatorio y lo voy a hacer porque me parece que el voto obligatorio atentaria contra la democracia de participación, tal como él está concebido apuntaria a fortalecer los mecanismos de representación y a pesar de que no puede ser de ninguna manera nuestro proposito el debilitarlos, también lo es que la democracia de participación se surte, se cumple, se ejecuta a través de otro tipo de mecanismos y además en el escenario local Es en los niveles locales y regionales donde esta vá floreciendo con mayor vigor, con mayor vitalidad y no tiene ella en su ejercicio que ver fundamentalmente con los temas, para los habitantes de las regiones etéreos sino con los asuntos concretos, con las cosas de la vida diana que afectan el transcurso, el desarrollo de las relaciones comunitarias Creo que cometeríamos un grave error al aprobar la figura del voto obligatorio por esta razón fundamentalmente y evitaré el hacer referencia, por razones de tiempo, a los demás argumentos que contra esta obligatoriedad, que no conduciría más que a niveles artificiales de participación electoral que no de participación comunitaria y ciudadana aquí se han hecho Se presentará también como proposición sustitutiva para que ganemos tiempo y vayan siendo analizadas por la Comisión Accidental, los artículos relacionados con el voto programático, voy a permitirme dar lectura a la forma como planteé este nuevo mecanismo de participación democrática en el curso del debate general Amigo como soy de referendo, del plesbicitio y de la consulta popular, estimo igualmente útil consagrar la figura del voto programático, el debate que parece insinuarse si sitúa entre los extremos del sufragio libre o su obligatoriedad a fin de inducir una más caudalosa concurrencia

de los electores a las urnas para disminuir así artificialmente los niveles de abstención que elección tras elección nutren la controversia sobre la legitimidad. Para que el voto obligatorio en un ambiente de libertades, si muchos colombianos se han marginado de su ejercicio no lo hacen porque rechacen un sistema que les permite expresarse cada cierto tiempo, ni en razón a que prefieran su abolición dada el alma libertaria de nuestro país sino en virtud de que sus eventuales representantes han perdido credibilidad, o de que se los somete al desengaño, consecuencia inescapable de las propuestas que no se reflejan en la acción de los cuerpos de representación popular o en el Gobierno. El voto programático sería una alternativa nueva para ser ejercida si el ciudadano lo tiene a bien, una definición inobjetable del mandato del elegido y una base clara para su revocatoria, comportaría adicionalmente la incorporación de un nuevo factor de independencia para el elector y daría lugar a la vigencia de otro escenario de participación ya que el ciudadano estaría en capacidad de manifestarse sobre puntos específicos de una propuesta que estime de interés para el desarrollo de su propia localidad, obligaría así mismo, a diseñar campañas asentadas en la realidad más que en estímulo a las necesidades de conglomerados humanos que a pesar de la insatisfacción de sus expectativas continúan ejerciendo su derecho, alimentados por la esperanza y daría origen a que los propósitos del aspirante encuentren su base en la viabilidad y no en la liturgia, la independencia del elector, el compromiso del elegido, el estímulo a la participación, la revocatoria del mandato y la madurez del proceso electoral son los criterios orientadores de esta propuesta. Finalmente Señor Presidente y Honorables Delegatarios, los que aún están aquí por supuesto, porque la soledad aterra, voy a referirme muy brevemente a la elección popular de gobernadores sin perjuicio que cuando se trate este tema dentro del ordenamiento territorial se le haga el debate que merece en vista de esta soledad clamorosa. Yo voy a defender la elección popular de los gobernadores ahora y si es necesario nuevamente, cuando el Señor Delegatario Gustavo Zafra Roldán toque los temas relacionados con los departamentos, voy a defenderla porque me parece que sería una manera de romper esos mecanismos artificiales que en el momento han dado lugar a la designación de los gobernadores. En apariencia, el hecho de que el Presidente designe a sus agentes seccionales sería un motivo de unidad nacional, yo creo que hay otros mecanismos, los democráticos, los mecanismos de participación para garantizarla, soy amigo de la elección popular de los gobernadores por cuanto ello daría lugar a un pronunciamiento auténtico y a la dirección de las regiones hecha por quien haya recibido el favor popular, no como sucede ahora que el nombramiento de gobernadores termina siendo finalmente una trunca entre los jefes políticos y tradicionalmente entre quienes no obtuvieron las votaciones mayoritarias a fin de impedir que

lleguen a la dirección de los destinos locales quienes fueron favorecidos por los electores mediante los pronunciamientos democráticos, en relación con este tema de la elección de gobernadores es bueno hacerle conocer a la Asamblea Nacional Constituyente que cuando se trató este tema en la Comisión Segunda se propuso por parte del doctor Gustavo Zafra que la primera elección de gobernadores, antes de que se hablara de acuerdos, antes de que se suscitara las reuniones cuyos resultados conoce ya el país entero propuso, repito, que la primera elección de gobernadores se hiciera el día 6 de octubre o casualidad que es bueno hacer uso de ella en este momento, el día 6 de octubre de 1991. En tal virtud si el doctor Gustavo Zafra lo tiene a bien, le propondría que presentáramos esa proposición, es decir, no solamente la de que los gobernadores sean elegidos popularmente sino que la primera elección sea el día 6 de octubre de 1991, si vamos a tener nuevo Congreso, es bueno que tengamos nuevos departamentos y gobernadores elegidos popularmente. Muchas gracias Señor Presidente.

- Una interpelación

- Una interpelación, claro

- Únicamente para decir que yo me adhiero a la propuesta del doctor Carlos Holmes y que la respaldaría no solamente ahí sino en las urnas

- Con la venia de la Presidencia, yo no me adhiero, adhiero simplemente

- Una interpelación

- A ver, siga. La interpelación del doctor Gustavo Zafra

- Como dice el doctor Carlos Holmes, por una coincidencia nosotros habíamos propuesto la fecha del 6 de octubre antes de los acuerdos políticos, porque pensábamos que ese era un escenario para que las nuevas fuerzas representadas en la Asamblea, sin causar los traumatismos de la disolución del Congreso pudieran medir su poder de convicción en los respectivos electorados, como las propuestas y las normas no le pertenecen a quien las formula sino que una vez están formuladas, se vuelven patrimonio de quienes las quieran adoptar yo no tengo

ningún inconveniente en que el doctor Carlos Holmes, antes me agrada mucho, pues reciba esa propuesta con beneplácito y por supuesto que tendré el mayor gusto en avalarla

Bueno, muy bien

- Muchas gracias Honorable Delegatario Gustavo Zafra

- El doctor Carlos Ossa hace uso de la palabra

- Punto de orden Punto de orden Señor Presidente En la noche de ayer vimos como con la soledad se estaban haciendo las intervenciones pero es que ya lo de ahora es tremendo, es que no llegamos a 15 Constituyentes, no hay quórum para deliberar y me parece un irrespeto no escuchar los planteamientos de los compañeros Constituyentes que están dejando su testimonio porque ya no es para tratar de convencer sino para dejar un testimonio sobre los temas que se están discutiendo Yo solicitaría verificar el quórum

- Yo creo que soy el último ¿Cierto?

- Sí Señor

- Entonces en primer lugar no he almorzado y tengo un hambre tremenda, y en segundo lugar como no hay nadie aquí que escuche pues entonces Señor Presidente yo iba a decir lo siguiente, voy a dejar por escrito mi posición frente al tema de la extradición, esto quiere decir que voy a renunciar al uso de la palabra, le voy a pedir que se publique en La Gaceta la constancia que voy a dejar, mi posición es muy clara, estoy en total desacuerdo de que se consagre constitucionalmente la prohibición a la extradición y eso pues lo reflejaré por escrito Yo le voy a sugerir Señor Presidente, que ya que se ahorraron mi coito discurso por qué no levantan la sesión es que no hay nadie aquí, no hay nadie

- Me parece que no hay necesidad de llamar a lista para comprobar la falta de quórum entonces vamos a suspender la sesión por sustracción de materia y citamos a las 3:00 en punto de la tarde para reanudarla ¡Ah!, se declara cerrado el debate también y aprovecho para hacer conocer las respectivas comisiones, participación, reformas de la Constitución, pedagogía constitucional, Jaime Arias, Héctor Pineda, Miguel Santamaria, partidos, estatuto de oposición,

TRANSCRIPCION DE SESIONES

sistema electoral, Augusto Ramírez coordinador, Luis Guillermo Nieto, Otty Patino Aida Abella, Horacio Serpa, coordinador del anterior Jaime Arias, extradición, coordinador Jaime Fajardo y Diego Uribe, bienes del estado, coordinador Guillermo Perry con el doctor Rodrigo Florente.

- ¿Para cuándo vá a ser esta votación?

- El próximo martes

- Muchísimas gracias, vamos a abrir el quinto punto del orden del día, debate sobre el articulado de ordenamiento territorial, para información de la Asamblea los temas correspondientes a ordenamiento territorial se van a analizar todos en el mismo debate, la presentación general estará a cargo del doctor Gustavo Zafra y luego habrá una presentación por las personas encargadas de ellas en los siguientes temas municipio, normas generales, recursos, región y provincia, distrito, servicios públicos, territorios indígenas y planeación Para empezar a cumplir con tan trascendente cometido me permito ofrecer el uso de la palabra al respetado Delegatario doctor Gustavo Zafra para la presentación general de la Ponencia

- Señor Presidente mientras inicia su presentación el Delegatario Zafra ¿Me dá un segundo? Es simplemente para

- Sí siga por favor

- Es simplemente para darle lectura a la proposición cuya presentación anuncie esta mañana tiene relación con la elección de gobernadores, la propuesta dice así los gobernadores de los departamentos seran elegidos por voto popular para períodos de 4 años, la ley determinara las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores y dictará las demas disposiciones que sean necesarias para la elección y el desempeño de sus cargos Parágrafo transitorio convócase a elecciones para gobernadores el dia 6 de octubre de 1991 La firmo en compañía del doctor Gustavo Zafra quien le hace una anotacion y del Delegatario Carlos Fernando Giraldo

- Señor Secretario sírvase recibir la constancia e incorporarla a la documentación del debate que terminó esta mañana ,

Juan Gómez, voy a hacer la ponencia general pero le voy a pedir a cada uno de mis compañeros que en la parte correspondiente a la ponencia que ellos trabajaron la expongan directamente porque la realidad es que el total de ponencias de la Comisión Segunda fue de 17 algunas referidas a las normas generales, otras al municipio, al distrito metropolitano, a los distritos capitales, a las provincias, a los departamentos, a las regiones y a los principios generales aplicables a todas las entidades territoriales. En la mesa de cada uno de ustedes hay dos documentos, el documento contentivo de estos mapas que a continuación explicaré y una especie de resúmen ejecutivo de dos páginas que trata de identificar los que a mi juicio fueron los puntos más críticos del trabajo de la Comisión Segunda, ponencia que por otra parte está recogida en La Gaceta 80 bajo el nombre de ordenamiento territorial y las normas complementarias, que si bien fueron objeto de estudio no alcanzaron a ser aprobadas formalmente, que figuran en La Gaceta 93. Yo quisiera dar una visión general de lo que pasó en la Comisión Segunda porque vale la pena decir que hubo dos tendencias en la comisión, una mayoritaria que pues va a reflejar un poco el trabajo de estos mapas en los cuales nos colaboraron muy amablemente el doctor Orlando Fals Borda, el doctor Víctor Daniel Bonilla y el equipo asesor mío, la doctora Pilar Unbe, el doctor Félix Prieto y Constanza Escobar. Me parece que identificar las principales controversias de ese debate de tres meses en la comisión puede ayudar a la Asamblea a formarse un escenario de lo que pasó en la Comisión Segunda, entonces me voy a permitir leer esos puntos de controversia que dieron origen al resultado final de mayoría y por supuesto a posiciones de minoría que cada uno llevara como propuestas sustitutivas. Al interior de la Comisión Segunda se debatieron exhaustivamente una serie de temas significativos, sobre algunos de ellos fue imposible llegar a acuerdos, sobre otros fue inevitable llegar a fórmulas intermedias, en todos estos casos se presentaron artículos sustitutivos y también donde no hubo acuerdo las minorías se reservaron el derecho de llevar sus iniciativas a la Plenaria. En virtud de la importancia de ambos debates conviene enunciarlos brevemente. primero, sobre el número y naturaleza de las entidades territoriales dos posiciones fueron expuestas, la mayoría sugiere que además de las entidades territoriales existentes se les otorgue igual carácter a las provincias y las regiones, otros, los menos, sostienen que el ordenamiento territorial del país debe descansar en los departamentos y los municipios y distritos en que se dividen aquellos así como los territorios indígenas. Me explico, en la actual Constitución si ustedes la leen, realmente la Constitución actual habla de dos niveles territoriales básicos, los municipios o distritos que los asimila y los departamentos, porque en realidad las intendencias y comisarias que figuran en la Constitución actual pues son instancias

de intermediación de servicios entre la Nación y los municipios que hacen las veces, digamos de departamentos entre comillas en esas áreas del territorio, este es el mapa actual de Colombia, en cambio en la norma que viene aprobada por la Comisión Segunda se crean como decimos en el memorando ejecutivo de dos páginas que ustedes tienen allí que dice para Constituyentes de Gustavo Zafra, la comisión aprobo la existencia de 8 entidades, 6 de las cuales son territoriales, o sea municipio, departamento, distritos metropolitanos, distrito capital, provincias, territorios indígenas, regiones y además hay una formula sobre territorios negros ribereños, obviamente a esa proliferación de entidades territoriales habría que añadir todo el esquema de administración por servicios, o sea los servicios sectoriales que presta la Nación, salud, educación, servicios del DRI, PRN, etc y además por supuesto, las corporaciones regionales. Entonces pues ustedes pueden ir identificando las diferencias entre el modelo actual, que es un poco este mapa que aparece aquí a la derecha y el modelo que propone la Comisión Segunda que es tal vez el mapa quinto que ustedes tienen, que sería este, al cual nos referiremos posteriormente. O sea, ustedes pueden ver claramente la situación entre el mapa actual colombiano y este mapa, obviamente allí están las convenciones en la parte derecha en el mapa quinto donde se habla de regiones, provincias, ordenamiento territorial, territorios indígenas, distrito capital y distrito metropolitano.

- Doctor Zafra excúseme, es un puntico de orden, ¿Esos mapas de que nos habla de pronto los tenemos acá?

- Bien, entiendo que se han repartido a todos los Constituyentes

- ¡Ah no! aquí en la bancada

- Perdóname un momentico

- No están numerados

- Si en este documento están ¿A quien le falta este documento perdón? O sea es un documento que dice Asamblea Nacional Constituyente Comisión Segunda, ordenamiento territorial, informe de la ponencia...

- A la izquierda la dejan de última ¿No?

- Entonces ese es, digamos el primer punto de debate, cuántas entidades territoriales hay
- Una pregunta Gustavo, perdon
- Perdóneme un momentico, son 7 niveles territoriales, no quiero que se confunda cuando yo hablo de entidades territoriales con digamos departamentos o regiones en número, hay 7 niveles de entidades territoriales, nación que en teoría es un nivel administrativo, región, departamento, provincia, distritos, territorios indígenas, municipios y el territorio de las comunidades ribereñas como entidades territoriales
- En la comisión no se dió en algún momento, desafortunadamente no pude asistir a pesar de mis deseos, no se dió en algún momento la discusión sobre considerar un solo nivel territorial municipios, distritos, de la manera como se llamen y territorios indígenas
- No, realmente no se dió, que yo me acuerde
- O K gracias
- Yo les pedira el favor que termináramos la exposicion y si hay preguntas con el mayor gusto Segundo, fue también motivo de controversia inicial la propuesta por la cual el Congreso delegaría funciones legislativas a las asambleas departamentales con el fin de incrementar la autonomía territorial, por consenso se suprimió tal iniciativa dado que ello podría ir en contra de los principios del Estado unitario, se había recogido la propuesta del Gobierno de la posibilidad del Congreso de delegar por una sola vez facultades a las asambleas departamentales en materias legislativas, una especie de avance en el proceso autonómico, eso fue negado con el esquema del posible desvertebramiento del Estado unitario Tercero, se logró una votación mayontaria acerca de la elección popular de gobernadores, razón por la cual se incluye en el articulado aprobado, sin embargo el Constituyente Jaime Castro someterá a consideración de la Asamblea una propuesta alternativa proponiendo la elección de gobernador por parte de los alcaldes, hubo 4 abstenciones, ese es un tema que ahora profundizaré, el de la elección popular Cuarto, en lo relativo al desmonte de los monopolios rentísticos en la producción y distribución de licores, hubo desacuerdo con la propuesta del Constituyente Jaime Castro, el tema no fue objeto sin embargo de votaciones Quinto, se

discutió el reconocimiento de carácter de distrito especial de Cartagena, Santa Marta y la posibilidad de extender dicho carácter a otras entidades, el articulado mayoritario recoge la iniciativa de no desconocer los derechos adquiridos por aquellas dos ciudades o sea, se mantienen los distritos de Cartagena y Santa Marta, no hubo consenso frente a la creación de nuevos distritos, la fórmula mayoritaria que se presentó fue votada 7 a 6. En el mapa cuarto si mal no estoy, que ustedes tienen allí, aparece lo de distritos capitales y distritos metropolitanos, aquí quiero hacer énfasis en este punto, la fórmula que se aprueba en la Comisión Segunda 7 6 segrega territorialmente los distritos de los departamentos, un poco gráficamente utilizando una expresión de Jaime Castro, los departamentos quedarían como unas ruinas con una especie de hueco en el centro o en algún lado porque saldrían los distritos del territorio de los departamentos, esos distritos además se dividirían a su vez en municipios interiores, si alguien conoce Cali por poner un ejemplo Aguablanca sería un municipio interior, me imagino que en Cartagena, San Basilio o algo así parecido, doctor Emiliani usted me puede ayudar en eso, San Basilio de Palenque pues podría ser un municipio interior. El argumento que se estableció era que las grandes ciudades venían succionando el desarrollo de los departamentos y que esta podría ser una fórmula para desarrollar el resto del departamento y dejar que los distritos se defendieran un poco solos. Personalmente creo que más bien es al contrario como lo dice el resumen ejecutivo que me voy a permitir leer después, la realidad es que las grandes ciudades subsidian el resto del departamento, pero pues eso obviamente implicaría una variante frente al sistema

- Punto de orden Señor Presidente

- Síga

- Es para preguntar al ponente si en la Comisión Accidental hay algunos que tengan diferentes puntos de vista, con el fin de que los comentarios también los obtengamos en la presentación

- Eduardo se ve que llegaste tarde porque cada uno va a defender su respectiva ponencia en su momento

- ¡Ah gracias!

- Perdóneme Distinguido Delegatario, es para que me permita preguntarle a la Asamblea si se declara en sesión permanente

Si la declara

- Siga doctor Zafrá y gracias

- Sexto, las asambleas departamentales según la comisión no tienen plena legitimidad institucional, sin embargo fue imposible transformarlas sustancialmente, el texto final fue una fórmula de transacción, las propuestas mayoritarias reflejan votaciones de mayoría, minoría y abstención, esto tiene relación concretamente con los departamentos, todo mundo coincidió en que las asambleas departamentales son ineficientes, el nido de clientelismo, burocracia, corrupción administrativa, en muchos casos la fórmula final a la cual nos referiremos después es el fruto de un acuerdo que yo creo que no dejó satisfecho a nadie. Séptimo, el tema del territorio indígena logró consenso en el sentido de que era necesario reivindicar los derechos indígenas y superar las injusticias territoriales a que históricamente han sido sometidas estas comunidades pero no hubo consenso sobre la organización apropiada que autorizara su autonomía y su articulación al resto de la mapificación del territorio nacional, algo similar sucedió en el debate de región. Aquí tienen ustedes y en el texto que les acompañamos, el mapa de los territorios indígenas que figurarían como entidades territoriales, fue una decisión mayoritaria la de que fueran entidades territoriales, pero por supuesto hay Constituyentes de la Comisión Segunda que presentarán en su momento opiniones alternativas porque consideran que no se les debe dar el carácter de entidades territoriales. En el segundo mapa, o sea después del mapa de poblaciones indígenas tienen ustedes dos versiones de regiones, la realidad es que la comisión no está recomendando un tipo especial de división regional porque esa función se supone que se debe cumplir por la comisión de ordenamiento territorial que en su momento le voy a pedir al doctor Orlando Fals que fue su proponente, se refiera a ella más en detalle, los mapas nos los ha facilitado el mismo doctor Fals, este mapa que ustedes ven aquí de regiones socioculturales que fue elaborado por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia en coordinación con el Instituto Geográfico, el Departamento Nacional de Planeación y la colaboración del CORPES de la Costa, es un mapa reciente y pues hay digamos un modelo, un ejercicio de regiones socioculturales, ese lo tienen ustedes en la hoja segunda de los mapas que repartimos, y hay otro ejercicio de regionalización que son las regiones CORPES, las actuales regiones de

planificación, aquí aparecen 5 grandes regiones de planificación la norte, la occidente, oriente, Orinoquía y Amazonía, estas regiones, sobra decir, están operando actualmente como regiones de planificación muy dependientes, vale la pena decir, de Planeación Nacional y pues han tenido, si se quiere, un desarrollo diferencial, realmente la que mayor

- Perdón señor ponente una pregunta, qué significa eso de los mapas, con que fin lo presenta es que no comprendo

- ¿Con que fin se presentan los mapas? Para identificar lo que son regiones de planificación

- Perdón señor ponente yo creo que en la comisión fuimos claros todos en establecer un elemento opcional y el surgimiento de regiones sujeto a la voluntad popular, al Constituyente Primario.

- Si usted me perdona

- Estos ejercicios pueden ser distorsionadores

- Si usted me perdona doctor Espinoza estoy tratando de hacer una aproximación al tema, he explicado que estos mapas son dos ejercicios existentes suministrados entre otras por uno de los partidarios de la region el doctor Orlando Fals, este mapa obedece a lo que actualmente se denominan regiones de planificación

- Son simples ejercicios

- No, perdóneme esta es la ley de 1985

- No, no, no, mejor es lo que existe

- Perdóneme Eduardo creo que estás equivocado, estas son las regiones vigentes en Colombia actualmente Las regiones de planificación, los concejos regionales de planificación económica y social creados durante la administración Betancour, por supuesto lo que vamos a ver es que la norma actual trae tres modalidades de región a las cuales se referirán los respectivos ponentes; yo le he pasado al doctor Serpa la lista de los ponentes de región para que cada uno explique

su modelo de región porque una de las cosas que vale la pena anotar es que cada uno de los Constituyentes partidarios de la región tiene su propio modelo. En el mapa cuarto pueden ustedes encontrar lo que sería un ejercicio de provincias, vuelvo al tema no se trata que la comisión aprobó esta definición de provincias sino que como muy bien lo podrá explicar el Constituyente Fals Borda la comisión de ordenamiento territorial sugirió lo que deberían ser unas provincias y de acuerdo a los textos aprobados que cada uno de los ponentes explicará, pues se tomarían las decisiones. Este mapa de provincias que ustedes tienen como mapa cuarto también fue elaborado por el Instituto de Asuntos Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación y la colaboración del CORPES de la Costa Atlántica, entonces este es un ejercicio de provincias que ustedes tienen regional cuarto. Ya el mapa de distritos que sigue lo explicamos, acá ustedes tienen la división de departamentos que por supuesto coexistiría con las divisiones anteriores como entidades territoriales propias, y finalmente, tienen ustedes en el mapa séptimo lo que serían los 7 niveles territoriales, o sea el nuevo mapa colombiano quedaría así, lo pueden ver ustedes en la parte final, realmente es un ejercicio difícil de hacer salvo que uno utilice niveles pero acá están las convenciones, por poner un ejemplo, acá estaría la región Guajira por decir algo, acá la región de la Costa Atlántica, las provincias que estarían en grises, el ordenamiento territorial actual de departamentos, los verdes aquí, los territorios indígenas, digamos las islas moradas que se ven por diversos lados del territorio, los distritos capitales que se segregarían respecto de los departamentos y a que a su vez se dividirían en municipios interiores, ese es un poco el esquema que

- Los morados

- Los morados son los territorios indígenas, es que el mapa es un poco difícil de entender por razones obvias. Finalmente yo diría que hay algunos temas en donde hubo amplio consenso que yo creo que quedaron, a mi juicio, bien desarrollados, es el caso de los municipios, yo creo que el trabajo de municipios fue un trabajo en donde hubo un consenso amplio, menor consenso pero yo diría que los departamentos actuales se conservan como están, o sea, no en la propuesta que personalmente hice y que hizo el Gobierno pero que se conservan como están y diría que en las provincias hay bastante acuerdo en la comisión, la diferencia sería si se tratan como asociaciones de municipios o como entidades territoriales. Los grandes puntos de diferencia fueron las regiones y la conceptualización de los distritos metropolitanos. En el caso del distrito capital realmente hubo mucho consenso en la Comisión Segunda, sin embargo hay

unas observaciones que nos hicieron llegar el alcalde de Bogotá y el Ministro de Gobierno a las cuales Jaime Castro en su momento se referirá Yo finalmente, para terminar, preferiría que si hay algunas preguntas, poderlas contestar Quisiera leer el resumen ejecutivo que refleja por supuesto es mi punto de vista sobre el caso, la Asamblea Nacional Constituyente definió en primer debate el Estado Colombiano como unitario, descentralizado y con autonomía de las entidades territoriales que lo conforman Con base en estos conceptos debió haberse formulado el nuevo ordenamiento territorial en la Comisión Segunda, sin embargo, veamos lo aprobado por el informe de mayoría en la citada comisión La comisión aprobó la existencia de 8 entidades, 6 de las cuales como territoriales a saber municipio, departamento, distritos metropolitanos, distrito capital, provincias, territorios indígenas, regiones, además por supuesto de la Nación, sus servicios sectoriales y las corporaciones regionales Segundo, dicha decisión se tomó sin definir un modelo de desarrollo integral, armónico, coherente de la organización territorial, por el contrario, se consideraron separadamente cada una de las entidades territoriales propuestas, la excesiva desvertebración del territorio conducirá sin duda a serios conflictos de orden político, administrativo, económico, fiscal, traducidos en desarticulación y duplicación en las competencias, reducción considerable en la eficiencia en el uso de recursos, conflictos de poder e imposición de esquemas territoriales que la mayoría de la Nación no ha reclamado Tercero, la creación de múltiples entidades territoriales con ejecutivos elegidos popularmente, corporaciones populares electas para cada una de ellas generará el crecimiento de la democracia y por consiguiente de los gastos de funcionamiento reduciendo las posibilidades de desarrollar proyectos de inversión Cuarto, la conformación de regiones no consulta la actual realidad del país, con importantes excepciones, existe un sentido de pertenencia a los departamentos y estos con todas sus deficiencias están en mayores posibilidades de dar respuesta a los municipios que los integran que otras alternativas no probadas, las regiones pueden ser opciones a construir hacia el futuro pero una división artificial generaría resistencias y serios conflictos entre los gobernadores y las corporaciones legislativas electas, quiero aclarar que allí me refiero a los gobernadores de los departamentos y las eventuales corporaciones legislativas que se proponían en algunas de las fórmulas de región y que pues podrían quedar eventualmente abiertas a los futuros desarrollos legales de la región Quinto, distritos metropolitanos, los distritos que se proponen segregan las capitales y poblaciones aledañas del resto del departamento, ello implicaría partir los departamentos en dos, un departamento epicentro del desarrollo y los recursos durante años y otro que reuniría a los municipios más pobres, menos desarrollados y con mayores necesidades de apoyo técnico y económico sin mucha capacidad de autofinanciamiento, con esto quiero darle las gracias a la

Asamblea por la paciencia y pues supongo Señor Presidente, que en cuanto al tema de los departamentos como yo fui ponente pues me podré volver a referir como lo hara. .

- Doctor Zafra una pregunta con la venia de la Presidencia No sé si es olvido deliberado u omisión involuntaria, usted no se ha referido a la estructura de los entes o es que ese es otro tema

- No, la estructura de los entes territoriales cada ponente la va a tratar porque esa es la metodología que acordamos incluyendo por supuesto, el caso de las corporaciones regionales del Cornelio Reyes fue ponente de ellos

- Una pregunta Con la venia de la Presidencia Doctor Zafra, la comision que filosofia de organización territorial tuvo la Comisión Segunda para hacer esta propuesta

- Esa es una gran pregunta doctor Yepes y yo creo que cada uno de los comisionados debe contestarla, a mi juicio no hay una política de ordenamiento territorial en el modelo adoptado, alguna vez Luis Carlos Galán decía que Colombia tenía más territorio que Nación y más Nación que Estado, en mi caso particular hubiera querido que esa filosofía hubiera inspirado un desarrollo de la política del territorio, sobre todo porque en los casos fronterizos, a mi particularmente me preocupa mucho que Colombia si no genera una politica de desarrollo territorial, pues pueda tener problemas fronterizos de segregación territorial o de abandono de áreas estratégicas desde el punto de vista geopolítico, y también me preocupa mucho que esa desarticulación que vemos en este mapa que serían los 7 niveles, nos impida ser eficientes en un modelo aperturista, o sea siempre he creído que Colombia debe competir como Nación, que somos 30 millones de colombianos compitiendo con el mundo, yo no me imagino al estado soberano del Putumayo, lo dije en mi presentación compitiendo con la Comunidad Económica Europea

- Una pregunta con la venia de la Presidencia Señor ponente, por la presentación que usted hace y por este resumen ejecutivo que no parece tan neutral debemos entender que ustedes aconsejan entonces que se apruebe lo recomendado por la Comisión Segunda, porque usted hace un ataque frontal de todo lo que allá se hizo

- Lo desaconseja es lo que yo entiendo

- Yo diría que hay partes rescatables claramente, el municipio es rescatable la política departamental si bien deja el departamento en sus platos, creo que es rescatable la filosofía de los distritos si se reorienta creo que es rescatable, creo que la región concebida como un ente de planificación socioeconómica con capacidad de manejar los fondos de regalías, que en este momento constituyen el 8% de los recursos del subsuelo, podría ser un aporte importante para el desarrollo regional, me parece que un ente jurídico que rompa el cordón umbilical de los CORPES atados a Planeación le daría una dinámica especial de desarrollo, en caso concreto a la región Atlántica, que entre otras es un poco la propuesta de Eduardo Espinoza hasta donde obviamente yo entiendo que parte del forcejeo político pues aquí tengamos ambos que actuar en posiciones distintas, me parece que

- Señor ponente territorial

- Me parece que otro punto rescatable es el relacionado con la provincia, ahí creo que es un esfuerzo importante que se puede hacer, la única diferencia es que yo no la concibo como entidad territorial sino como una asociación voluntaria y que muchos departamentos pueden dividirse internamente en provincias y otros no tienen esa tradición Yo ahí por ejemplo tengo una diferencia en el caso del Valle con mi cordial amigo, una referencia muy cordial con mi amigo Orlando Fals, en el Valle propiamente no hay provincias, se trataron de establecer en la pasada administración y no funcionaron y hubo que dejar sin aplicación los decretos porque pues se prefirió optar por un régimen ya aprobado de distralización de servicios; no, yo diría que mucho del trabajo de la Comisión Segunda es un trabajo muy valioso, las normas generales, las disposiciones especiales de transferencia de recursos de situado fiscal y de IVA, pero en el punto concreto y si allá apunta la referencia de l doctor Augusto Ramirez yo no recomiendo la region como está diseñada

- Una Pregunta

- Ni recomiendo de los distritos segregados de los departamentos

- Perdón Ponente, Señor Ponente una interpelación para preguntar una sola pregunta tengo entendido que mencionó las corporaciones regionales dentro del manejo de entidades todos conocemos copia de la carta que le enviaron desde Cali el director de la asociación de

agricultores, creo, solicitando la defensa de las corporaciones la pregunta es: ¿Cuál es su opinión sobre ellas?

Las corporaciones regionales y la carta a que usted hace mención no afectan la filosofía que yo tengo sobre la conceptualización de las entidades territoriales, ¿Por qué?, porque es que las entidades regionales no son entidades territoriales, hay un poco es la diferencia idiomática que hemos tenido con nuestros amigos de Barranquilla y Cartagena, y que la conceptualización de entidad territorial es diferente a la de niveles de servicios, si usted revisa la constitución actual por ejemplo, ni siquiera la Nación aparece como una entidad territorial, sino como un nivel de servicios, en las corporaciones regionales sucede un poco como lo que sucede con las industrias de licores, que las eficientes no hay por qué matarlas a nuestro juicio, las ineficientes cada padre debe decidir que hace con ellas, hay 18 corporaciones regionales en el país, unas de carácter intradepartamental, las más, doce son de carácter intradepartamental y seis son de carácter supradepartamental, hay unas que han funcionado en medio ambiente, otras en servicios de recursos naturales, otras en distribución de energía y digamos que el racero, corporación regional es un nombre que comprende realidades distintas, yo no podría comparar por ejemplo la CVC con la corporación de la meseta de Bucaramanga, como por poner dos ejemplos extremos, entonces yo creo que ese es un análisis que vale la pena hacer en caso por caso para identificar cuales son autofinanciables y cuales no, por ejemplo en el caso de la CVC el 90% de los recursos de la CVC son generados por la misma CVC

- señor Ponente, doctor Zafra

- Sí

- Yo en este momento, después de su explicación no sé en cuál de esos mapas estoy viviendo, no tengo ni idea

- Hasta hoy está viviendo aquí

- ¡Ah!, bueno

- Doctor Emiliani, si la comisión y la Asamblea apueban la propuesta de la Comisión Segunda sin modificaciones viviría en este

- Pero pasa lo siguiente, es que yo creo que hay un entrecruce o mezcolanzas de territorios con ideas de desarrollo u organizaciones de desarrollo corporativas que mezcladas unas con otras lo desubican a uno de la territorialidad, de manera que yo quiero que comencemos a aclarar las las cosas, no mezclando unos con otros, el primero es el territorio, el territorio geográfico, jurídico y político, ¿Cómo se divide? y ¿Cómo lo acogieron ustedes? porque ese si lo entiendo, aqui estamos viviendo en una Nación, en un departamento y en un municipio, ese es el mapa territorial, geográfico, jurídico, político de hoy

- Es este, en el nuevo mapa que usted viviría aquí, o sea un mapa que tiene como entidad territorial

- Entonces, pero ese mapa

- Región, provincia, departamento

- ¿Ese mapa actual va a subsistir o está en proceso de evolución?

- Habría una especie de simbiosis entre el mapa actual y el nuevo

- Usted me tiene que poner a vivir con su propuesta, es un punto concreto

- Señor Presidente

- Tiene una evolución porque me pierdo

- No, yo le contesto doctor Emiliani, yo recuerdo una anécdota cuando los alemanes llegaron a preguntarle a Picasso, señalándole el cuadro de Guernica, ¿usted hizo esto?, entonces el contestó no yo no hice eso, lo hicieron ustedes,

- Quiénes son ustedes

- Pues pregunte a los miembros de la Comisión Segunda

- Doctor, doctor () una pregunta

- Una interpelacion ()

- () de la Comisión Segunda

- Por favor que quede constancia en el acta, los miembros de la Comisión

- El doctor () tenía una interpelación

- Una moción de orden

- Los siete miembros de la Comisión Segunda que aprobaron esto y los seis miembros vamos a traer, los de minoria, propuestas sustitutivas

- Ahora la votación fue variadísima

- ¿Qué fue lo que aprobaron?

- Yo les recomiendo Distinguidos Delegatarios

- ¿Qué fue lo que aprobaron?

- Que agradezcamos al doctor Zafra la interesante ponencia que acaba de presentar e invitemos al doctor Carlos Holmes Trujillo a que trate el caso del municipio

- Señor Presidente pero queremos dejar constancia que más que ponente hemos tenido oponente y que conste en el acta, que conste en el acta, que si ha habido diferencia de criterio pero que no consideramos justo, ni conveniente para la unidad nacional, que se ridiculicen las ideas que hemos traído de otras partes del país. El resto de la gente del país diferentes a Medellín, Cali y Bogotá, tenemos derecho a pensar, y buscar nuestra propia manera de gobernarnos

- Muchas gracias

- Doctor Verano

Señor Presidente

- Invito, yo les pido el favor de que le pidan la palabra a la Presidencia, porque si no

- Presidente

- Moción de orden, Señor Presidente

- Las interpelaciones las concede () con la venia de la Presidencia

- Señor Presidente

- Tiene el uso de la palabra Carlos Holmes Trujillo, para tratar el tema del municipio

- Una moción de orden Señor Presidente

- Sí siga

- Moción de orden

- Bueno

- El tema del ordenamiento territorial, Señor Presidente, es por lo menos tan importante como aquellos otros de que nos hemos ocupado aquí y hay necesidad obviamente, entre otras razones por el escaso tiempo de que disponemos de ordenar el debate, yo por eso invitaría a la presidencia y al señor ponente y obviamente a los señores Delegatarios a que definamos en qué orden y agrupados de qué manera los distintos temas van a hacer debatidos, porque su señoría acaba de decir, tiene la palabra, el doctor Carlos Holmes Trujillo para ocuparse al municipio, debemos entender que viene un debate sobre el municipio y que hay inscripción de oradores para el tema municipio y que luego habría, que se yo, para provincia, para departamento, después para región, después para distritos, por qué no definimos, y esa es mi

moción de orden Señor Presidente, unas reglas de juego que nos digan a todos a qué debemos atenernos y en qué momento nos inscribimos, o vamos a tratar indistintamente los ocho o diez temas que están implícitos dentro del ordenamiento territorial

- Me permito informarle al distinguido Delegatario Castro, que va se hizo ese trabajo, y se convino lo siguiente vamos a tener una distribución de temas, en relacion con los mismos habrá la exposición de los siguientes señores Delegatarios Carlos Holmes Trujillo y Hector Pineda, tratarán el caso del municipio, Carlos Fernando Giraldo, normas generales, Región y Provincia sera trado por Eduardo Verano y Hernando Fals Borda, distritos por Jaime Castro, territorios indigenas por Lorenzo Muelas, servicios públicos por Augusto Ramirez Cardona y Eduardo Verano, y planeación por Eduardo Espinoza. Luego de que escuchemos estos planteamientos

- Señor Presidente

- Un momentico que estoy terminando, se abrirá el debate

- ¿Cómo hace uno para inscribirse, Señor Presidente?

- Pedirle al Presidente que lo inscriba

- Señor Presidente, yo como Presidente

- Un momentico sí, perdoneme un segundo

- En el tema región

- Inmediatamente después vendrian las intervenciones de los señores Delegatarios que se inscriban y cada uno de los 9 Delegatarios tratara los temas que considere oportuno sobre el tema que sea de su preferencia, es al estilo de lo que hemos venido haciendo en los últimos debates, Distinguido Delegatario Castro

- Punto de orden, Señor Presidente

Sigue el doctor Perry, enseguida el doctor Orlando Fals

Es para comentar lo siguiente, ahí se levó que se va a presentar una ponencia sobre servicios públicos y una sobre planeación, eso son dos temas centrales las ponencias sobre servicios públicos y sobre planeación y recursos, esos temas fueron temas discutidos y aprobados por la Comisión Quinta, entonces yo creo que la mayoría de los miembros de la Comisión Quinta, pediríamos el favor de que esos temas se traten cuando vengan aquí los de la Comisión Quinta con participación si se quiere, en la Comisión Segunda presentar las ponencias que se presentaron a discusión en la Comisión Segunda y que según entendemos no alcanzaron a ser discutidos y aprobados, y los presentemos conjuntamente, porque no tendría sentido que los discutieramos ahora, para después volverlos a discutir en los temas de la Comisión Quinta

- Por favor, doctor Zafra, nos auxilia en esa observación, me parece oportuno, o el doctor Eduardo

- Para clarificar

- A las personas que hicieron lo de servicios públicos

- A ver Eduardo, siga

- Gracias, planeación no tiene sino unos tres o cuatro artículos eminentemente dirigidos hacia lo territorial, personalmente creo que con solo repartirlos sirve de insumo, en cuanto a la última fase de conversaciones que no logramos realmente votar internamente dentro de la Comisión Quinta y la Segunda, para definir un articulado común

- Moción de orden

- Ya un minutico

- Moción de orden

Entonces ese es un articulado que no se contradice en esencia, diría yo, que plantea la planeación desde el punto de vista territorial se reparte hoy y lo podemos discutir

posteriormente, pero si me gustaria hacer uso de la palabra en ese momento, sobre todo después de la exposición nuestro ponente () administrativo

Presidente

- Le pido que se me deje el espacio y tres minutos se lo dedico a Planeacion y siete minutos a algunos conceptos que deseo expresar

- Presidente

- Doctor Juan B Fenández, enseguida, todos van a tomar el uso de la palabra

- Gracias señor Presidente, es para rogarle el favor que me escriba que los que van a intervenir sobre el tema de región, recursos y planeación Gracias Señor Presidente

- Señor Presidente, punto de orden

- Perdón, pero qui tenemos al doctor Eduardo Fals Borda, siga para punto de orden

- ¿Para punto de orden?

- Si, si es que estamos tratando de organizar el debate apenas

- Señor Presidente, es que como se ha creado una sensación muy errónea, sobre el trabajo de la comisión, me parece a mi que este es el momento adecuado para dar una explicacion general como yo veo o interpreto el asunto, por ejemplo el segundo mapa que está allí está totalmente equivocado porque confunde las entidades territoriales verticales con las horizontales y eso quisiera explicar un poco, eso totalmente erróneo, y por eso el doctor Emiliani Román no puede colocarse ni yo tampoco, se necesita equilibrar la explicación que nuestro compañero el doctor Zafra ha dado

- Bueno mil gracias doctor Orlando

- Presidente

- Si
- Sucede lo siguiente, como algunos Delegatarios llegaron tarde no se enteraron de que temas como el de recurso se dejaron para ser tratados conjuntamente cuando la Comisión Quinta traiga sus puntos de vista, sobre este tema
- Evidentemente, ese tema se borró ya
- Sí Señor Presidente
- Para un punto de orden
- El doctor Verano, para un punto de orden, doctor Verano
- Es lo mismo, Señor Presidente, yo pienso que el tema de recursos, servicios públicos, puede ser tratado conjuntamente cuando se va a tratar el de la Comisión Quinta, para ser incluso el parangón entre las dos posiciones
- Bueno, mil gracias doctor Lloreda Doctor Lloreda estamos por orden, por favor sí enseguida
- Señor Presidente, era para inscribirme y para estar de acuerdo con el tratamiento conjunto de los dos temas que se han sugendo
- Muy bien, ya esta inscrito doctor Lloreda, doctor Holmes para punto de orden.
- Si Presidente, unicamente para hacer referencia muy breve con el tema a lo espuesto por el Delegatario Guillermo Perry, cierto es que planeacion y servicios públicos fueron materia de estudio en la Comisión Quinta, pero también lo fueron en la Comisión Segunda y es bueno para la Asamblea Nacional Constituyente recibir la óptica de quienes trabajaron en el tema territorial sobre ese aspecto de tanta importancia

Doctor Holmes yo no estoy diciendo que no se haga así si no que lo hagamos al mismo tiempo cuando lo presentemos en la Comisión Quinta, si a ustedes les parece bien.

- O lo hacemos de una vez, esa es la otra alternativa

Punto de orden Señora Presidenta

- Doctora

- Un momentico, aqui hay inscritos algunos, tiene la palabra el doctor Rodado

- Gracias Señora Presidenta

- Presidenta, moción de orden Señora Presidenta

- Estamos dando las mociones de orden

- Moción de orden acá también

- Moción de orden doctor Rodado

- Sí, muchas gracias señora Presidenta, yo queria que alguien me absolviera la inquietud de qué aconteció con la Comisión de Ordenamiento Territorial, que fue propuesta en varios proyectos de reforma constitucional y que en gran medida tiene que ver con todo este problema que se ha presentado aquí, yo creo que la Comisión de Ordenamiento Territorial es en el mediano plazo la respuesta a toda esta serie de inquietudes y de posiciones divergentes que existen en el seno de la Asamblea, algunos de los ponentes va a referirse en particular a la Comisión de Ordenamiento Territorial, ¿Cuál fue la suerte? de la propuesta sobre la Comisión de Ordenamiento Territorial, ¿Quién puede contestar esta pregunta?

- Lo eliminaron

- Tiene la palabra el doctor Fals para punto de orden

En realidad esa iniciativa está muy viva, y está frente a ustedes, es el artículo, Artículo 4º de lo que ha presentado la comisión que dice el Gobierno organizará integrará la comisión de

ordenamiento territorial, encargadas de realizar los estudios y formularlas ante las autoridades competentes, las recomendaciones que considere del caso, para acomodar la división territorial del país a las disposiciones de esta constitución. La comisión cumplirá sus funciones durante un periodo de tres años, la ley podrá darle carácter permanente. En este caso fijará la periodicidad con la cual cumplirá sus trabajos. Señora Presidenta lo que pasa es que estamos entrando a un tema que es al mismo tiempo político y técnico, y por eso me parece a mí que debe tratarse el asunto, primero en forma un poco más general para luego ver los detalles, en lo que tiene que ver con la Comisión de Ordenamiento Territorial, esta es una proposición que refleja la urgencia de revisar los actuales límites territoriales internos del país, en vista de que muchas partes no funcionan los actuales límites de departamentos y municipios, hay muchas aberraciones producidas por ese hecho, por ejemplo en el sur de Bolívar, la región que mejor conozco, es imposible que el alcalde de San Pablo al sur de Bolívar pueda comunicarse con ninguna facilidad con el Gobierno Departamental en Cartagena, tiene que hacer un viaje espantoso pasando por Bucaramanga, Ciénaga, Barranquilla para luego regresar por la misma vía, e igualmente hay muchos casos de distritos de diferente índole cuyas capitales están lejos de determinados sitios donde apenas en cinco minutos pueda ir a la capital de otro distrito para satisfacer sus necesidades, está el Magdalena Medio que afecta límites de siete departamentos, y en fin hay muchos problemas causados por este tipo de sobrevivencia de viejos límites obsoletos, muchos de ellos provienen de la colonia que por ejemplo proponen a los ríos como divisorios, en vez de aceptar el hecho de que los ríos unen y no dividen a los pueblos, etc., todas estas tareas que no se han considerado suficientemente, ni por los políticos ni por los técnicos, sería una de las misiones principales de esta comisión de ordenamiento territorial, que en principio estaría organizada por el Gobierno, probablemente adscrita al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el término de 60 días estaría establecida, tendría un plazo de tres años para ponerla, para dar resultados y recomendaciones, estas recomendaciones iban a ser estudiadas y ratificadas según el nivel de los territorios afectados, sea por el Congreso Nacional, cuando se refieren a departamentos, distritos o regiones, sea por asambleas departamentales en lo que se refiere a municipios y corregimientos y provincias. Esta comisión se ha pensado ser organizada por diferentes representantes de entidades como el Congreso Nacional, las entidades territoriales por turnos y étnicos, especialistas en ciencias sociales, y económicas y geográficas escogidas por la Asociación Colombiana de Universidades. Eso ha sido hasta ahora lo que se ha discutido en relación con esta comisión pero la iniciativa esta, consta del artículo cuarto, como lo acabo de leer

- Doctor Fals, si nos permiten los Honorables Delegatarios, la Comisión Segunda, entiendo que este es un orden que le han pasado al doctor Serpa, tiene varios expositores, hasta ahora ha hecho uso de la palabra el doctor Zafrá, haciendo la presentación general luego viene una presentación de municipio, a cargo del doctor Carlos Holmes Trujillo enseguida viene una exposición del doctor Carlos Fernando Giraldo sobre normas generales, luego viene una exposición de región y provincia por el doctor Eduardo Verano y Orlando Fals, en seguida está una exposición sobre los distritos a cargo del doctor Jaime Castro, de séptimo esta el tema de los servicios públicos a cargo de doctor Augusto Ramirez Cardona y luego viene un punto de planeación. Con ocho expositores creemos que se amerita primero a, perdon, lo de planeación lo expone el doctor Eduardo Espinoza, disculpen, son ocho temas, tendríamos que poner un tiempo límite a cada exposición, les propongo a los Honorables Delegatarios, a no ser que haya un tema que amerite una exposición mucho más extensa por previsión de la propia Asamblea, de lo contrario

- Moción de orden, Punto de orden Señora Presidenta

- Punto de orden doctor Ramírez, ya

- Gracias, mi sugerencia muy cordial es la siguiente Señora Presidente si es posible yo creo que es verdaderamente imposible afrontar los ocho temas al mismo tiempo, creo que la presidencia tiene asignado para el tema territorial la tarde de hoy y el día de mañana una vez que se termine la votación prevista, mi sugerencia sería del siguiente tenor, que avocáramos en el día de hoy cuatro temas, los primeros cuatro que usted ha leído, hicieramos el debate sobre esos cuatro temas y dejáramos para mañana los otros cuatro, y que así mismo se hicieran las exposiciones, o sea hoy, cuatro de los exponentes expusieran y cuatro en el momento que se fuera a afrontar el otro, porque de lo contrario yo francamente le doy muy pesimista suceso a estas exposiciones, eso quedaria las exposiciones como el mapa ese segundo que nos ha presentado el doctor Zafrá, que se semeja mucho a como se autodefinió el Cofrade, es un mar de arrugas, y yo creo que no vale la pena que hagamos una exposición tan enredada como ese mapa, y por último lo que yo quiero decir y preguntarle al doctor Zafrá es que no veo a San Andrés y Providencia allí ¿Es que desapareció ya del mapa de Colombia o fue que no alcanzó la cartulina para dibujala?

- Una interpelación

- Moción de orden Señora Presidente

- Un momentico por favor, sigue en moción de orden el doctor Espinoza luego el doctor Plazas y luego el doctor Juan B

- Y una moción de orden () solamente aquí

- Solamente para preguntar '¿Cuáles son los cuatro primeros temas?'

- Los cuatro primeros temas para información e ilustrar la propuesta del doctor Ramirez son. presentación en general del doctor Zafra, que ya se realizó, el segundo el tema del municipio a cargo del doctor Holmes Trujillo, tercero, normas generales a cargo del doctor Carlos Fernando Giraldo, y el cuarto sería región y provincia a cargo del doctor Eduardo Verano y Orlando Fals Borda

- Una moción de orden ahí, yo pediría que en el primer punto se levara municipio comprendiendo municipio, comprendiendo distritos

- Moción de orden Señora Presidente

- Moción de orden del () doctor Plazas, un momentico, el doctor Plazas continúa, luego el doctor Juan B

- Perdón, no he terminado

- Luego el doctor Gómez

- Perdón, no he terminado, el otro punto es que provincia está en el articulado aprobado por mayoría en la comisión como una entidad territorial y región como otra, me parece que de pronto que darle cinco minutos cada una si se mezclan, hace más difícil el análisis, pediría que se separaran gracias.

- Señora Presidenta

- Doctor Plazas

- Era para decir que antes de terminar la sesión de la mañana, le había dicho al doctor Serpa, que presidía, que una vez terminados los ponentes, me diera la palabra, que tengo interés de dejar una iniciativa sobre, en compañía del doctor Jaime Castro sobre un régimen especial para Leticia como municipio, y dejar una información respecto a la estructura indígena del Amazonas, entonces quiero que me haga el favor de inscribirme después de que hayan terminado los ponentes gracias

- Señor Presidenta, gracias por

- Está inscrito de segundo doctor, el doctor Juan B

- Gracias por dame la palabra, es para insistir en mi ruego de que se me permita inscribirme sobre el tema de región, si es posible en el planteamiento que hizo el colega Ramirez Ocampo, entre los cuatro oradores de mañana, Señora Presidenta, Gracias

- Señora Presidenta

- Queda inscrito en una lista de sexto, doctor Juan B.

- Señora Presidente

- Doctor Juan Gómez

- Sí, Señora Presidente, es para, de acuerdo con la propuesta del doctor Ramirez, para pedir que estos temas de planeación, recursos y servicios, se traten en conjunto con el articulado que va a traer la Comisión Quinta, y así no tendremos que tratar esta tarde si no 5 temas.

- Perdón, una interpelación al señor

- Esto ya se acordó

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Perdón, al Señor Presidente de la Comisión Segunda, es decir en ese caso yo no tengo problema en repartir el articulado sobre planeación y territorialidad, pero le haría la pregunta, mi cupo de diez minutos en ese orden lo puedo utilizar de todas maneras sabiendo como sabe usted que fui ponente de región también

- Señora Presidenta, Arturo Mejía

- Un momentico, el doctor Gómez tiene punto de orden y luego Francisco Rojas y luego el doctor Mejía

- Sí, Señora Presidenta, yo para que las cosas queden coordinadas y lo vamos a tratar aquí esos tres temas y después se vuelvan a tratar cuando venga la propuesta de la Comisión Quinta pues pedía eso, y pienso que el doctor Eduardo Espinoza, podrá hacer uso de los 10 minutos, cuando se trate ese tema

- Doctor Gómez, una interpelación

- Cuando se trata la Comisión Quinta

Una interpelación para informar a la Presidencia que sobre ese punto ya hay un consenso antes de que usted asumiera la Presidencia, en el sentido de que efectivamente los temas de recursos y de servicios públicos, se van a tratar conjuntamente, cuando lleguen las ponencias aprobadas por la Comisión Quinta, esto con el fin de no repetir el trabajo y habrá allí, en ese momento la oportunidad de contrastar y de discutir los temas conjuntamente, es lo que yo he entendido

- Señora Presidente

- Bien, perdóneme doctor Verano, tiene la palabra el doctor Mejía y luego el doctor Verano, ¿punto de orden?

Señora Presidenta.

- Sí, un punto de orden, para complementarle al doctor Lloreda

- Planeación también

Excuseme Francisco, tiene la palabra y luego el doctor Mejía.

- Señora Presidenta, es para lo siguiente, me parece que la propuesta del doctor Augusto Ramírez debe ser consultada también con los respectivos ponentes, les ruego que se les consulte, porque ellos son los que mejor nos pueden orientar como se puede hacer ese particionamiento de los temas

- Estamos tratando de hacerlo doctor Mejía, Francisco Rojas

- Señora Presidente, solicito que me inscriba para tocar el tema de territorios indígenas o territorio étnico

- Punto de orden

- La palabra al doctor Verano

- Moción de orden Señora Presidenta

- Moción de orden doctor Zafra, un momentico, doctor Verano

- Es que

- Señora Presidente era para indicarle que estamos totalmente de acuerdo con el doctor Lloreda, con la venia del doctor Carlos Fernando, y si me lo permite el doctor Augusto Ramírez Cardona, podríamos tratar los temas de recursos, planeación y servicios públicos el día que lo vaya a tratar la Comisión Quinta, para ser tratado conjuntamente

- Estamos ordenando ya el debate Doctor Zafra

- Sí, es para aclararle al doctor Augusto Ramírez, su muy razonada inquietud, San Andrés y Providencia queda como departamento en la propuesta de la Comisión Segunda.

- Señora Presidenta

Alguien pide la palabra ¿Punto de orden?

- () solamente solicitarle el tema donde van a discutir territorialidad para que nos tenga en cuenta ese tema especial del territorio indígena, el cual tengo que exponerlo yo

- Muy bien, ordenada segun las propuestas, quedaría de la siguiente manera los temas de recursos, servicios públicos y planeación, pasarían a discutirse con la Comisión Quinta por favor, los temas de recursos, servicios publicos y planeacion, pasarían a la Comisión Quinta ¿Están los Constituyentes de acuerdo? Muy bien, así nos quedan los siguientes para tratar en esta sesión El punto de los municipios, porque el departamento ya se expuso el doctor Zafra acaba de exponer, lo entendemos, la presentación general la hizo el doctor Zafra () no interesa, vamos a mirar La presentación general la ha hecho el doctor Zafra, el segundo punto sería municipios, a cargo del doctor Carlos Holmes Trujillo, nos han solicitado que ahí cerca tratemos el punto del distrito, estaría a cargo del doctor Jaime Castro

- Como tercer punto

- Como tercer punto

- Moción de orden

- Luego estaria el cuarto punto, región y provincia

- No, vendria departamento

- Usted me permite, moción de orden para hacerle una pregunta

- No tenemos departamento porque lo tenia el doctor Zafra, pero si ustedes tienen un ponente lo anotamos

Señora Presidenta, es para hacerle una sugerencia en relación con la, aquí Carlos Holmes Trujillo

- Doctor Holmes

- Yo me permito muy respetuosamente, proponerle que organicemos la discusión de los temas en los siguiente bloques, podríamos tratar un primer bloque que estaría integrado esto.

dado por los temas municipios, provincias y departamentos, el segundo tema seria distintos, regiones y territorios indigenas y étnicos

- Por favor, tercer punto

- Es una propuesta para que sea discutida, yo no estoy señalando nada más, y hay un tema que es el de las disposiciones generales, infortunadamente ¿Esta aquí Gustavo?

- Señora Presidente, es que el tema de disposiciones generales, de tanta importancia, no fue repartido y debería haber sido incluido en la misma ponencia aprobada por toda la Comisión Segunda, ya que a pesar de que no hubo tiempo para tratarlo y oficialmente en la Comisión Segunda, sí fue tratado posteriormente y fue votado aprobado unánimemente por todos los Delegatarios de la Comisión Segunda, entonces pediríamos que haya también un espacio especial para las disposiciones generales, que aproximadamente son unos 25 artículos, que deben reposar en la Secretaría y que no han sido repartidos

- Pido la palabra Señora Presidenta

- Doctor Casto

Entiendo que hay una proposición del señor Delegatario Carlos Holmes Trujillo a la cual yo quiero referirme en estos términos, es imposible tratar el tema del ordenamiento territorial, fraccionándolo en 7 u 8 capítulos, como si se tratase de un salchichón cuando hay una gran unidad entre uno y otro tema, pero tampoco disponemos del tiempo suficiente para que los Delegatarios nos estemos inscribiendo sobre todos y cada uno de esos ocho temas y estemos hablando 10 minutos en cada uno de ellos, por eso me parece ajustada a las necesidades y a la

homogeneidad de los temas, la propuesta que ha formulado el señor Delegatario Carlos Holmes Trujillo, que yo adicionaria de esta manera. Tendriamos un primer gran tema, las normas o los principios generales, es decir un debate sobre el modelo o esquema de régimen territorial que cada uno tiene en mente, y que viene de la Comisión Segunda y hay unos artículos y seguramente dan lugar a propuestas sustitutivas, entonces primer gran tema principios y normas generales, el modelo o el esquema de ordenamiento territorial para el país, cuáles son los niveles territoriales, qué grado de autonomia hay entre ellos, en fin, y cada orador verá como lo trata. Segundo, tres entidades territoriales que me parece tienen una continuidad y están más o menos procesadas en la Constitución y en la ley y en la vida real, los municipios, las provincias y los departamentos, 10 minutos son suficientes para que quien tenga a bien referirse a ellos, los pueda tratar en sus lineamientos generales, repito, segundo gran tema, municipios, provincias y departamentos. Y tercer gran tema, lo que pudiéramos llamar las entidades territoriales, que tienen un régimen especial, o un estatuto especial las regiones, los distritos, ahí están los distritos metropolitanos, el Distrito Capital de Bogotá y los territorios étnicos, están los territorios indígenas propiamente y hay unas propuestas sobre territorios étnicos para la población de color. Me parece, Señora Presidenta, señores Delegatarios, que en esos tres grandes temas podemos agrupar las 7 u 8 propuestas que había inicialmente, me parece excesivo lo de 7 u 8, lo de tres en los terminos en que yo lo he planteado. da cierta homogeneidad, porque hay afinidad en estos temas. Yo le rogaría, Señora Presidenta que le pregunte a la Asamblea

- Con mucho gusto

- Es una pregunta es que yo me temo que si hay tres debates sobre tema territorial, se vuelve absolutamente imposible tratar después los temas que vienen de la Comisión Quinta y que habíamos pensado agruparlos en solo dos grandes debates, entonces la pregunta al doctor Jaime Castro es si no se podrian los dos primeros, el de disposiciones generales, departamentos, municipios y provincias agrupar, para tratar de hacer solo dos debates y poder hacer también en la Comisión Quinta también dos debates y tener alguna posibilidad de terminar a tiempo el primer debate de esta Asamblea

Bueno, doctor Perry, yo estoy reduciendo de 7 u 8 debates que nos está proponiendo la mesa directiva, de 7 u 8 capítulos que se tratarían en forma parcelada, estoy reduciendo a tres, ahora si quieren lo que se podría hacer sería lo siguiente, dejar dos grandes temas por entidades

territoriales, primero municipios, provincias y departamento segundo distritos regiones y territorios etnicos y los principios generales de cada uno de esos temas se van tratando paralela y simultaneamente

- Quiero apoyar esa proposición

- Retira la propuesta el doctor Ramírez Ocampo, entonces no queda sino una sola, pero otro miembro de la comision nos ha solicitado la palabra el doctor Giraldo, esa es la ultima que vamos a dar como punto de orden

- Señora Presidenta, son vanos los aspectos, primero que faltan 15 minutos para las cinco y ni siquiera nos hemos puesto de acuerdo cual va a ser el orden, ya llevamos dos hora aqui perdidas creo yo El otro es que las normas o disposiciones generales, es muy dificil irlo separando de acuerdo a la presentación que tiene, entonces yo creo que una vez hecha la presentación del doctor Carlos, del doctor Zafra, a través de estas muestras didacticas, se debe pasar a las disposiciones generales y ya seguir con el orden que tiene el doctor Jaime Castro, y que parece cuenta con la aceptación

- Muy bien la Asamblea ()

- Tendriamos para votar entre tres grandes capitulos o dos capitulos y escogemos como Asamblea

- Los que estén de acuerdo porque sean dos capitulos, aunando la presentación de los principios generales y las normas, segundo, municipio, provincias y departamentos los unimos en un sólo tema, quienes estan de acuerdo

- Señora Presidenta, una moción de orden, con su venia para preguntarle al colega Jaime Castro en qué punto es que me va a inscribir a mi

- En el de regiones, es el segundo tema, distritos, regiones y territorios étnicos

Perfecto, pero se tratara mañana u hoy

- Hoy mismo

- Gracias

- Quienes esten de acuerdo en que eso se unifique en un solo tema, presentación, principios y normas generales, municipio, provincias y departamentos, por favor levantar la mano

- Por la afirmativa uno, dos, tres, 30 votos

- Los que estén en contra por favor No hay, los que se abstengan Estan aprobados dos puntos en el orden del día Iniciamos con el primero, la exposición de los principios generales ya se realizó por parte del doctor Zafra, ¿o no se ha realizado?

- No se ha realizado

- Tienen otro ponente los de la comisión

- Sí, es el doctor Carlos Fernando Giraldo

- El doctor Carlos Fernando Giraldo expone normas generales

- Y quisiera Senora Presidenta, que me inscriba en ese mismo conjunto de tema, el general, el primero

- Bueno, muy bien

- Se trata de los siguiente, una serie de disposiciones que tendrían que ver con cada una de las entidades territoriales que no alcanzaron a ser discutidas en el seno de la Comisión Segunda y que se recogieron en un articulado que presento el doctor Juan Gomez Martinez Presidente de la Comisión Segunda, a la comisión que esta articulando el proyecto y lo que ha de ser la nueva Constitución, hay temas que como lo dije hace unos minutos en la intervención, tienen que ver con diferentes aspectos, hemos compendiado unas disposiciones generales a las entidades territoriales que quedaron por fuera y que habla de la posibilidad de los servicios a cargo de las entidades territoriales, para ser contratados por personas jurídicas, públicos o privadas hemos

TRANSCRIPCION DE SESIONES

analizado allí también, que las entidades territoriales tendrán la autonomía necesaria para el manejo de la planificación de sus territorios y que deben tener representación en los organismos de Planeación Nacional, en los términos que establezca posteriormente la ley. Hemos considerado que las entidades territoriales, las corporaciones públicas de ellas siguiendo los delineamientos que se aprobaron a nivel nacional, en cuanto al Senado y la Cámara, no podrán otorgar auxilios ni subvención alguna a personas naturales o jurídicas consideramos que las entidades territoriales deben tener acceso a que sus habitantes puedan presentar proyectos, bien de ordenanzas o bien de acuerdos municipales siempre y cuando reúnan algunos requisitos que estén establecidos por la ley, pero que hagan o que tengan en consideración fundamentalmente de acuerdo a lo propuesto en estas normas generales que no menos el 10% de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral suscriban el documento donde se va a elevar la correspondiente propuesta. Hemos considerado que se debe sustraer de las prácticas clientelistas también, a las entidades territoriales y hemos decidido proponerle a la Asamblea que se fije la carrera administrativa, se fijen las condiciones de acceso al servicio público, al retiro del despido y los ascensos por mérito de antigüedad, otorgándole a las entidades territoriales la posibilidad de implementar las normas necesarias hasta el primero de enero de 1993, a partir de esa fecha entonces, entrará en funcionamiento las disposiciones de la carrera administrativa en los entes territoriales que aquí se aprueben. Hemos considerado que una de las mayores situaciones que tiene incidencia en los presupuestos departamentales y municipales, hace relación con la disparidad de normas que cobijan las jubilaciones de los empleados adscritos a las entidades territoriales. Hay departamentos donde se encuentran funcionarios de 38 años ya jubilados pensionados, creemos que estas normas deben remitirse únicamente a la ley, y la ley no podrá facultar en los concejos departamentales o municipales, la modificación de las normas de tensión de jubilación, que se establezcan en un futuro, buscando con ello asegurarle por lo menos una estabilidad económica a los departamentos y municipios que hoy cargan con las pesadas cargas de unas jubilaciones de gente, de personas que todavía están en condiciones de trabajar. Hemos considerado que ningún ciudadano que aspire a la elección popular en uno de los cuerpos colegiados, podrá ser candidato a más de una corporación pública quien lo haga proponemos nosotros, perderá la investidura que alcanzaren estas condiciones y tampoco ningún miembro de alguna persona vinculada al sistema Ejecutivo ningún familiar en el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad podrá aspirar a ser elegido a una de las corporaciones públicas. En las juntas o consejos administrativos que operen en las respectivas entidades territoriales, consideramos los contralores personeros o tesoreros no

TRANSCRIPCION DE SESIONES

tendrán derechos de asistir a ellas, salvo que sean llamados a intervenir en casos específicos para sustraer a estos funcionarios de la coadministración que tantas dificultades y tantos perjuicios le trae a la administración en el día de hoy. Consideramos que las entidades territoriales deben tener la autonomía necesaria para la contratación del crédito interno, y a su vez podrán emitir títulos y bonos de deuda pública con sujeción a las normas del mercado financiero, también podrán aspirar a contratar crédito externo, de acuerdo a las modalidades que para este efecto promulgue la ley. La ley, también determinamos nosotros, debe determinar las calidades, inhabilidades, incompatibilidades, fecha de posesión, período de sesiones, reemplazos en faltas absolutas o temporales, causas de destitución y forma de llenar las vacantes de los ciudadanos que sean elegidos por el voto popular a los cargos de corporaciones públicas en las entidades territoriales. Más adelante se presentó una petición encabezada por el profesor Orlando Fals, para que se considerara la posibilidad de determinar algunos territorios de asentamientos de gentes de color, la Comisión Segunda estudió la solicitud y recomienda que se apruebe un artículo sustitutivo, donde el Estado reconozca el derecho de los territorios rurales, tradicionalmente ocupados por las comunidades negras en las regiones del litoral Pacífico, la delimitación de estos territorios se hará por la Comisión de Ordenamiento Territorial, considerada en el artículo cuarto de las normas generales, a la cual hizo alusión ahora, el profesor Orlando Fals. En cuanto a los departamentos, nosotros consideramos que se debe sustraer de los consejos de administración, de los concejos departamentales que vendrán a reemplazar las asambleas departamentales, la facultad de ellos de autoelegirse sus correspondientes honorarios y fijárselos, creemos que esto debe estar remitido a la ley y como tal lo hemos propuesto. En cuanto a los organismos departamentales de planeación, nosotros creemos que los senadores y representantes tendrán voz en estos organismos, y proponemos que los círculos notariales y de registro deben continuar siendo una organización encomendada a la ley, pues que consideramos que es un servicio que prestan un servicio público que prestan notarios y registradores y que debe, repito, estar encomendado a la ley. Hemos considerado también proponer a la Asamblea que el Contralor Departamental reúna algunos requisitos relacionados directamente con la materia, deben ser profesionales graduados como contador profesional, o graduado, repito, en ciencias económicas o finanzas y con una experiencia profesional no menor a cinco años y ser ciudadano en ejercicio mayor de 30 años. Hemos creído que el nombramiento de quien haga las veces de Contralor debe ser efectuado por el tribunal de lo contencioso administrativo, para retirar a los concejos departamentales la posibilidad de estar eligiendo los respectivos contralores departamentales. En cuanto a los recursos, nosotros creemos que las entidades territoriales deben elaborar sus

propios planes de desarrollo para el área de su jurisdicción, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le sean asignadas. In las entidades territoriales habrá autonomía para el manejo de la planeación en su jurisdicción y tendrá sus respectivos consejos de planeación. Los consejos territoriales de planeación y el Consejo Nacional, constituirán el Sistema Nacional de Planeación, donde las entidades territoriales tendrán su representación, la redistribución de los recursos del Estado se hará aplicando criterios que garanticen a las entidades territoriales la atención de las competencias que le sean asignadas, para el efecto de la distribución de los recursos, hemos querido que sea la ley la que fije los parámetros por medio de los cuales ya las entidades territoriales, reciban las transferencias de estos recursos. A grandes rasgos, estas son las normas generales, hay otras que quedaron contempladas para el Situado Fiscal, que se explicarán en el momento en que se toque este tema conjuntamente con las Comisiones Segunda y Quinta, lo mismo, cuando se toque el sistema de la participación en el IVA, que también será un tema a tratarse de acuerdo con la Comisión Quinta. Es todo Señora Presidenta.

- Muy bien doctor Giraldo, continuamos con la exposición sobre el municipio. Tiene la palabra el doctor Carlos Holmes.

- Muchas gracias Señora Presidente, honorables delegatarios, en el seno de la Comisión Segunda nos correspondió al Honorable Delegatario Héctor Pineda y a quien les habla, presentar la ponencia sobre el municipio colombiano, debo señalar que en relación con la posición del municipio dentro del ordenamiento territorial, hubo un gran consenso al interior de la Comisión Segunda. Los principios generales, los criterios rectores que guiarían la estructura municipal de ser aprobado el articulado por la Asamblea Nacional Constituyente serían los siguientes: primero se busca la definición de municipio como la entidad fundamental de la organización territorial y político administrativa de Colombia; esta es una fórmula en la cual coincidimos y tiene origen en el proyecto del partido social conservador, fue además expuesto con mucha brillantez en el curso del debate general por el doctor Carlos Rodado Noriega y el doctor Augusto Ramírez Ocampo entre otros. Se busca igualmente consagrar el principio de la autonomía municipal, para efecto de futuras interpretaciones a fin de que no vayan a existir dudas sobre el propósito de la comisión, en la Gaceta correspondiente se incluyó la declaración universal sobre autonomía municipal; de igual manera se busca diseñar una estructura local más democrática y en tal virtud, atendiendo a los principios de la democracia de participación se propone la iniciativa popular, la consulta

popular, el referéndum, la representación de los usuarios en los organismos encargados en la prestación de los servicios públicos, la participación de la comunidad en la elaboración de los planes de desarrollo, la participación de la comunidad en la elaboración del presupuesto de rentas y gastos, una presencia activa en la comunidad organizada en el control de la gestión municipal, se propone como lo dije en la intervención esta mañana, el voto programático, a fin de darle un nuevo, un renovado valor a los programas, en las contiendas por la dirección de los entes locales, y se propone la revocatoria del mandato. De igual manera se estima que es importante no consagrar normas que hagan excesivamente rígida la acción de los municipios colombianos, y es por esa razón por la cual la flexibilidad es uno de los criterios rectores. Asimismo se hace particular énfasis en la categorización, clasificación, tipificación de los municipios, con el propósito de que el proceso de asignación de funciones y de recursos, corresponda a la verdadera característica y a la diversidad evidente en los distintos entes locales, bueno es precisar en relación con este punto, que no existe la pretensión de llegar a definir municipios de primera, segunda o tercera categoría, mas que una categorización discriminatoria, lo que se propone es el reconocimiento de la diversidad municipal, ya que entendemos que uno de los problemas que ha tenido el proceso de descentralización, se ha originado en la manera homogénea como se ha tratado el municipio colombiano, sin desconocer los esfuerzos que en materia de clasificación, con esos efectos se han hecho hasta este momento, estos principios están reflejados en el articulado que se propone, tendiente este a que el municipio tenga dentro de la nueva Carta Política, la definición que le corresponde, el artículo quinto del material que ha sido distribuido, trae la definición del municipio como entidad fundamental, le asigna unas competencias, esto con un criterio intermedio, no se pretende con ello llegar a hacer una relación exhaustiva, que en todo caso sería imposible, pero se supera la vaguedad, su ausencia mejor, de ellas en la actual Constitución. El siguiente artículo hace referencia a los concejos municipales, la diferencia fundamental está en el periodo se propone un periodo de cuatro años para que este sea estudiado por la Asamblea Nacional Constituyente y en lugar de definir números mínimos y máximos, se propone que este se defiera a la ley. De igual manera se elimina la figura del suplente en los concejos municipales y se propone que en caso de falta absoluta de un concejal, éste sea remplazado por el siguiente candidato no elegido en la misma lista, con lo cual en realidad de verdad estamos acogiendo el criterio general en materia de integración de las corporaciones de representación popular que ha venido acogiendo en la Asamblea, para el Congreso de la República. El artículo siguiente define las competencias propias de los concejos, el siguiente se refiere al alcalde, se propone igualmente un periodo de cuatro años y se conserva la prohibición de que estos sean

reelegidos, así mismo se propone la creación de la figura del alcalde suplente no es el vicealcalde como alguien ha pretendido insinuar sino una figura que eliminaría o una nueva elección como sucede en la actualidad, en el evento de que sea necesario remplazar al Alcalde antes de que cumpla su primer año o la intervención de los gobernadores en su designación si se ha superado ya el primer año de ejercicio. La filosofía que inspira esta propuesta hace relación con la conservación de la pureza del pronunciamiento popular en el caso de los municipios, el artículo siguiente trae la propuesta en materia de atribuciones, el Artículo decimo del material que nos ha sido distribuido propone la consagración del mandato, propone también que la ley reglamente el ejercicio del voto programático, lo cual responde a los criterios que muy brevemente tuve la oportunidad de exponer, el Artículo siguiente hace relación con las divisiones dentro de los municipios para efecto la mejor prestación de los servicios, es decir la división en comunas o corregimientos y se propone la denominación de Junata Comunera de elección popular, en reemplazo de las actuales juntas administradoras locales, haciendo además una relación de lo que serían sus propias funciones: el artículo siguiente hace relación con los municipios fronterizos aquí se le da un tratamiento general, hace referencia a las entidades territoriales fronterizas y se defiere a la ley el establecimiento de normas especiales en materia cambiaria, fiscal y turística de conformidad con acuerdos o tratados internacionales, el siguiente artículo propone la municipalización, creo que el término es apropiado de los impuestos sobre la propiedad inmueble, busca esta disposición el fortalecimiento de los fiscos municipales el cual se ha visto afectado por la serie de sobre tasas que se le han impuesto al predial, lo cual ha impedido que mejoren las posibilidades financieras de los municipios colombianos, el siguiente artículo presume de derecho que son válidas las creaciones de municipios hechas por las Asambleas Departamentales antes del 31 de diciembre de 1990, para darle validez jurídica a realidades ya existentes en vista de la manera como, por vía de excepción se han venido creando nuevos municipios en nuestro país el Artículo 15º hace relación a la revocatoria del mandato. De esta manera expongo de manera muy breve y espero que clara lo relacionado con el municipio colombiano, gracias

- Gracias doctor Holmes, tiene la palabra el doctor Fals para exponer provincia...No estimado Presidente, yo había pedido la palabra para, en la exposición de principios generales ¿No?

-Excuseme, doctor Fals ¿Hay algún expositor de provincia en la Comisión Segunda?

- Soy yo

- Muy bien

Bueno, entonces voy a combinar las dos cosas

- Después le podemos dar la palabra también, doctor Fals

- ¿Como?

- Después le podemos dar la palabra para el tema, pero tiene la exposición de provincia

- Pensaba que estábamos en principios generales

- Muy bien

- Una moción de orden Señora Presidenta A mi me parece que sería lo lógico y lo adecuado, darle la posibilidad al doctor Orlando Fals Borda que haga una exposición sobre los principios generales, los criterios generales que se van a, que según su punto de vista, se debería tener para hacer el nuevo ordenamiento territorial de Colombia Me parece que es lo pertinente, antes de que empiece a hablar de provincia, sin saber lo que piensa el doctor Fals Borda sobre el nuevo ordenamiento territorial

- Doctor, si nos permite, estamos ordenando la discusión Se ha hecho ya una exposición sobre los principios y normas generales, ha intervenido el doctor Zafra, el doctor Giraldo, luego se ha expuesto lo relativo a municipio En el orden que acabamos de aprobar, seguiría provincia y luego departamento y abrimos la discusión sobre las exposiciones hechas por la Comisión Segunda Entonces el doctor Fals nos puede hacer esa exposición y luego referirse en su intervención a los principios generales, tiene la palabra doctor

- Así lo haré, muchas Gracias doctor Rodado y gracias también a la Señora Presidenta Bueno, voy a combinar las dos cosas en lo posible Como dije antes, cuando se estudia el problema territorial, pues se combinan esos dos aspectos problemáticos, un aspecto político y un aspecto técnico, esa diferencia de los temas interpretativos que hemos visto acá con tanta brillantez, que tanto nos han enseñado, temas como el de los derechos, como el de los principios, en cambio

el tema de la división del territorio obliga a pensar también, en comunidades concretas y en sus problemas. Entonces ahora nos toca ponernos al día, poner al día el texto Constitucional pertinente y hacerlo congruente con las nuevas realidades cambiantes. No es fácil esa tarea por lo que ya advertí aquí, por la reacción que hubo de los colegas ante la presentación del doctor Zafra, pero aunque parezca paradójico, para llevar a cabo esta tarea, incluyendo lo que tiene que ver con la provincia como un componente de esa gran tarea, es necesario anticiparlo un poco. Yo invito a ésta Asamblea que se imagine como en una máquina del tiempo, para trasladarnos al futuro, como imaginamos que pueda ser Colombia de aquí a una o dos décadas. Con éste fin, para hacer ese salto al futuro, tendríamos en mi opinión que soltar algunos lastres, por lo menos dos lastres, primero es la creencia de que los actuales límites departamentales como están ahí expuestos en esos mapas, los límites de los municipios, deben ser eternos, es decir, que nadie puede cambiarlos, ese es una ficción. La otra carga es más pesada porque es más emotiva, es la identificación personal con esos departamentos o municipios vistos como intocables sin tomar en cuenta suficientemente las necesidades específicas de las gentes, en las comunidades que los constituyen. Evidentemente éstos límites, no solo no son eternos sino que se volvieron obsoletos, inconvenientes, como ya lo dije hace poco, pero justo es reconocer a los juristas que sí han advertido esas dificultades con los límites departamentales y municipales y también con los provinciales, ya que en ocho departamentos existe la provincia en la modalidad de asociación de municipios, este reconocimiento de los juristas, proviene desde 1950, cuando se difundieron las recomendaciones del Banco Mundial y se abrió paso el cauce legal para conformar la CVC, con la adopción del artículo 7º de la Constitución vigente. Desde entonces, Señor Presidente y colegas, ha sido posible crear divisiones del territorio que no coincidan con la división general, el doctor Carlos Lleras Restrepo en su penúltima editorial de nueva frontera, dice que esto no es materia discutible y en efecto, así puede serlo, lo que pasa es que a la división general, ése que aparece en el primer mapa presentado por el doctor Zafra, nadie ha prestado atención desde entonces, cada cual ha hecho su propio mapa de Colombia, según las conveniencias institucionales, entonces tenemos el mapa de los militares, el mapa de los obispos con las diócesis y arquidiócesis, el mapa de los planificadores, el mapa de los médicos, el mapa de los jueces, el mapa de los ingenieros. Cada sector ha decidido que la división general del territorio no le sirve. Tiene que romper esos límites que aparecen allí como eternos, para ajustarlo a sus propias necesidades. Admito que tienen razón porque esos límites fueron arbitrarios cuando se implantaron hace tiempo y dejaron de ser útiles porque no se adaptaron al cambio social, se rompen todo el tiempo y las instituciones que he mencionado, han descubierto que esos límites varían con la vida, varían como las amibas o las

TRANSCRIPCION DE SESIONES

amebas, reaccionan con los estímulos del desarrollo socioeconómico con pulsaciones varias, con avances, con retrocesos. Los límites nunca están firmes, ni siquiera entre países, pero todavía queda allí como lo vemos en ese famoso mapa plasmada esa división general del territorio, como está allí inmutable y también inútil. Debe haber una explicación para este raro fenómeno jurídico y en efecto, hay una respuesta, ha quedado sirviendo como circunscripciones electorales y poco más. Esto es bastante frágil para el manejo de la cosa pública, para resolver los problemas del manejo de la cosa pública, pero con esta parcial, falsa y mal manejada división del territorio, no podría abrirse paso la democracia participativa que ahora nos inspira, porque esa división no permite por ese distanciamiento entre gobernantes y gobernados, no permite la fiel aplicación del voto programático que tanto desea el doctor Carlos Holmes Trujillo, ni la revocatoria del mandato, ni el desarrollo de mecanismos del poder popular como se ha dicho aquí por distinguidos colegas, entonces la clase política que sale de esta experiencia de la Asamblea Constituyente, una clase política nueva, ungida con esperanza de renovación nacional, nacería entonces arrodillada por esos grilletes de la actual división del territorio, que expresa poco más que circunscripciones electorales obsoletas. Pues bien, me parece estimados colegas, Señora Presidenta, que llegó el momento del examen de conciencia para acercarnos política y técnicamente a una división real del territorio del hoy y del mañana que tenga consecuencias en el manejo racional de la cosa pública y por eso la Comisión Segunda se atrevió a proponer iniciativas técnicas y no solo políticas mencionadas por nuestro compañero el doctor Gustavo Zafrá en su ponencia y que yo invito a que se reconsidere toda la senedad que tiene y no en la forma superficial y ridícula con que algunos trataron ese tema, porque esas iniciativas se dirigen a estos propósitos como los he explicado, como consecuencia de las variaciones en la división política general. Una de ellas es la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial que ya explique, pero otras iniciativas tienen que ver con el impulso a territorios indígenas y raizales de San Andrés, las comunidades riverleñas negras del Litoral Pacífico con los distritos, con las provincias, con las regiones. Mis amigos, no nos asustemos por este listado de siete, en el artículo 5º de la Constitución vigente hay cinco, no sean entidades territoriales verticales, son entidades horizontales que van jugando dentro de los mismos territorios, por eso no hay ninguna desarticulación, como lo muestra el segundo mapa muy mal hecho que se ha presentado esta tarde, que no refleja lo que nosotros nos hemos imaginado de ese nuevo país, al que invito a concebir y a trasladarnos en el futuro.

Una interpelación Honorable Delegatario

- Ya voy a terminar Voy a hablar de la provincia enseguida Entonces esos limites no se sobreponen unos sobre otros como si fuera un ponque de territorios, es un juego horizontal, entonces para terminar esta parte de mi exposición, los departamentos pueden a su vez llegar a consagrarse como conjuntos de provincias y regiones, según tamaño o complejidad, eso ocurre en países avanzados, por eso en la Comisión Segunda, yo personalmente, propiciamos que se adopte una evolución de los departamentos, para conformarnos a lo que quieren los ciudadanos No es una imposición de la región de ninguna otra entidad territorial, como en un Fiat que se dispone una decisión, una evolución, ¿Son 10 minutos?

- Estamos solicitando porque son varios exponentes

- Sí ¿Son 10 minutos o 20?

- Son 20 pero le quisieramos solicitar

- No, no, son dos minutos no más, ya termino Entonces en lo que aparece en el articulado pertinente, se abre la posibilidad de iniciar ese importante proceso evolutivo de transformación nacional para sintonizar a la clase política renovadora, la de aquí, de esta Asamblea, con un pueblo que ha despertado a la participación y al activismo democráticos y que ellos sí a diferencia de nosotros han descargado esos lastres de los limites por eso, mis estimados amigos, colegas, yo pido comprensión y exhorto a la generosidad de los colegas, no nos dejemos avasallar por la emotividad del vínculo con nuestros actuales terrenos o con las circunscripciones electorales Pensemos en el conjunto del país, en su futuro, en su pueblo, así lo queremos los costeños aunque nos crean separatistas, que no lo somos, pero hay de los que ignoren las fuerza telúricas de la sociedad como las he tratado de describir aquí, sino reconocemos y respetamos desde ahora mismo las realidades dinámicas de nuestras regiones, podríamos sembrar la semilla de una eventual disolución nacional Ojala que no nos vuelva a ocurrir otro Panamá, invito pues a que nos integremos en la diversidad de lo que somos, ni desvirtuando, ni deformando lo que nos da nuestra razón de ser en la faz de la tierra, o sea, ese maravilloso colectivo pluricultural que se llama Colombia Muchas gracias.

- Una interpelación con la venia

Interpelacion doctor Raimundo

- Honorable Delegatario a mi se me hace, de pronto se ahorran la intervención mía con unas dos interpelaciones de estas. Me parece que crear esta comisión asesora de ordenamiento territorial es necesaria, eso es fundamental, yo creo que es lo mejor que trae esto. Ahora en cuanto a lo de la provincia, tal como lo ha explicado el Honorable Delegatario Ials Borda con toda su sabiduría, no es una división territorial, es una asociación de municipios para efectos de administración, luego la confusión viene de señalar como una entidad territorial, lo que no es entidad territorial, sino una asociación puramente administrativa. Yo creo que hay que aclarar estas cosas y nos podemos poner de acuerdo, porque la provincia evoca en todos nosotros una entidad territorial, incluso política, y así existió bajo la dirección de un prefecto y las provincias se convirtieron en las madrugueras de los casiques de provincia y eso fue el horror, el desastre, el agotamiento y la ruina de todas esas regiones, al punto de que en el año 15 1915, a propuesta del Presidente Alberto Uleras, hubo unanimidad de los partidos políticos y de todo el país para acabar con la provincias. Yo creo que la Comisión Accidental, puede prescindir de la provincia como una actividad territorial, porque viene definida como no siendolo y así nos vamos entendiendo.

- Seguimos con la exposición sobre departamentos ¿Algún miembro de la Comisión Segunda la tiene? El doctor Zafra tiene la palabra.

- Voy a leer un resumen ejecutivo sobre la conceptualización del departamento advirtiendo que algunos puntos como las funciones legislativas no quedaron. Dice así el departamento sigue siendo instancia intermedia necesaria de articulación entre lo nacional y lo local. 2º El departamento debe repensarse y rediseñarse como ente responsable de la planificación del desarrollo en su territorio. 3º El departamento debe ser un apoyo complementario y subsidiario de la labor de los municipios. Estos últimos son los reales ejecutores en la prestación de los servicios básicos. 4º El departamento debe ser un coordinador de esfuerzos de los municipios, pero en ningún caso como imposición, sino como palanca de apoyo del desarrollo local. 5º La reforma del departamento debe tener en cuenta que múltiples elementos están dificultando el adecuado funcionamiento. A título enunciativo, mencionamos el clientelismo, el burocratismo, la falta de propósito, la corrupción, la pérdida de legitimidad, el centralismo, la administración ineficiente y sin objetivos, la inestabilidad de los gobernadores, la pérdida de eficacia de las asambleas, la ineficiencia y corrupción de las contralorías, la falta de controles.

sociales y politicos, la falta de evaluación de los resultados, la perdida del protagonismo frente a los municipios. Para corregir eso, estamos sugiriendo algunas medidas porque no todas fueron aprobadas en la comisión, pero fundamentalmente, una medida de purificación de las contralorias departamentales, tratando de que el Contralor sea nombrado por el tribunal administrativo y ademas exigiendole unas calidades especiales, profesionales y de experiencia. Yo voy a dejar para consideración de la Asamblea, un documento que me envió la Procuraduria Nacional, con todas las investigaciones que hay en relacion con las contralorias departamentales. No lo leo, porque creo que gastaríamos el dia entero, pero lo voy a dejar como constancia para que quede claro que las contralorias actuales, departamentales requieren de un saneamiento semejante al que ha hecho la Asamblea en otros niveles de la administración del Estado. Por eso estamos planteando que sean nombrados por los tribunales administrativos.

- Una interpelación, doctor Zafra, perdón

- Perdón, cuando acabe

- Hay contralorías que tienen una relación de un empleado en contraloría por cada tres empleados que hay en administración departamental. El otro punto importante de los departamentos como decía, es que estamos planteando la elección de gobernadores. En cuanto a la elección de gobernadores, yo quisiera, porque me parece que en esto el papel de quien ha trabajado el tema por muchos años del departamento, debe ser poner para la Asamblea, los pros y contras de la elección de gobernadores. Fundamentalmente para resumirla, yo diría que la elección de gobernadores tiene los siguientes aspectos positivos. Es más democrática la elección que el nombramiento. Segundo, es el paso lógico después del proceso de elección popular de alcaldes. Tercero, le evita al Gobierno Nacional las presiones de los diferentes grupos regionales que terminan negociando el nombre del gobernador a cambio de los apoyos en el Congreso. Cuarto, permite al Gobierno Nacional dedicarse a la alta política y no a los problemas clientelistas de la región. Quinto, permite mejor control social y político de la comunidad a su gobernante. Sexto, fortalece la autonomía regional. Séptimo, forma liderazgos regionales. O sea, esos son los puntos que yo considero positivos para la elección de gobernadores, pero también quiero que la Asamblea tenga los elementos negativos de la elección de gobernadores para que se pueda formar un concepto. Repito, eso es lo que los Anglo-Sajones llaman el Hounes Bronker (sic), o sea, considerarlos un intermediario de

unas serie de inquietudes que hay frente al tema de los gobernadores. Estas inquietudes son, o sea, la parte negativa, es primero, puede conducir a una fragmentación de la unidad nacional cuando Colombia requiere competir como Nación, en un mundo cada vez más globalizado y universalizado. Segundo, puede inducir movimientos separatistas que terminen en la pérdida del territorio, esto sobre todo si tenemos en cuenta que las intendencias y comisarías van a ser departamentos. Tercero, puede paralizar el desarrollo del proceso municipalista en la medida en que se coloca a los alcaldes, una especie de Virrey elegido por voto popular. Cuarto puede traer problemas de orden político y financiero, especialmente con los alcaldes que sean de distinta filiación política, o de distinto grupo al del gobernador. Quinto, puede hacer más difícil las relaciones entre el Gobierno Nacional y sus entidades nacionales con el respectivo departamento. La Nación podría comprometerse menos con quien no es su agente o no está designado por el Presidente. Sexto, puede hacer más difícil el manejo del orden público en áreas del territorio, así se diga que el manejo del orden público se sigue haciendo por el Presidente. Séptimo, una vez generada la elección de gobernadores, los mismos territorios fronterizos donde el Estado Nacional, apenas hace presencia generaran dinámica parecida. Otro punto, los territorios Nacionales serán altamente permeables a la manipulación electoral como se ha dado en el caso de Barrancas donde se ha doblado el registro de electores en muy corto tiempo. Movilizaciones de población con fines claramente electorales podrán ser la consecuencia de esta dinámica de elección indiscriminada de gobernadores. O sea yo quiero dejar sobre la preocupación de la Asamblea, estos argumentos en pro y en contra para que la Asamblea tome la mejor decisión. Quiero anticipar que si me parece que el gobernador debe ser independiente en cuanto a su selección de los alcaldes de sus municipios como lo decía Bertran de Jouvenel (sic) uno de los principales propósitos de toda autoridad pública es conservar el agregado. Con esto que quiero significar que el nivel intermedio de agrupación de los municipios que en el fondo es el departamento, no puede ser una autoridad subordinada a que los alcaldes lo escojan, porque perdería la visión global independiente necesaria de ente intermediador entre los servicios nacionales y los servicios municipales que es el rol fundamental que juegan los departamentos, o sea, articulación entre la Nación y los municipios y pasaría a ser una especie de empleado doméstico de los alcaldes que lo nombraran perdiéndose así la defensa del agregado que representa el nivel intermedio o sea perdiendo independencia ese nivel intermedio, entonces cualquier fórmula de designación del gobernador debe respetar su independencia como nivel intermedio ya sea una fórmula como la actual, o una fórmula de elección popular, o una fórmula combinada que le garantice independencia. Finalmente quería decir que las relaciones entre Asamblea y departamento

creo que Carlos Fernando Giraldo, se refirió a eso, se mantienen básicamente como en la estructura actual, solo que la Asamblea toma el nombre de Consejo Departamental. Los consejeros departamentales, serían elegidos por cuatro años por circunscripciones electorales al interior de los departamentos, las provincias podrían facilitar por ejemplo ese mecanismo, y además consideramos aun cuando no quedó planteado, que se debe prohibir la reelección de los diputados, ahora consejeros departamentales para el periodo inmediato. Me parece que eso establecería un mecanismo renovador de las asambleas, no en la profundidad en que el país lo está exigiendo, pero probablemente dentro de una fórmula de realismo político de las condiciones existentes para hacer los cambios. Finalmente quería decirles que si ustedes comparan el articulado actual del departamento que fue aprobado por la Comisión Segunda con el articulado de la Constitución, pues no se encontrarán realmente grandes diferencias, porque repito que las fórmulas de fortalecimiento del departamento que fueron presentadas por el Gobierno Nacional y que de alguna manera habían sido acogidas por mí en la ponencia, no tuvieron la aprobación de la Comisión Segunda. Mil gracias.

- Gracias, doctor Zafra, vamos a leer para cuestiones de orden, los constituyentes que están inscritos. Si alguien falta, simplemente lo señala. Están inscritos en este orden: El doctor Cornelio Reyes, Guillermo Plazas Alcíd, tercero Miguel Santamaría Davila, cuarto, Raimundo Emiliani Román, quinto, el señor Ministro de Gobierno, sexto el doctor Rodrigo Hloreda séptimo Helena Errán, octavo, Juan Gómez, Noveno Francisco Rojas Buitrago. Décimo Lorenzo muelas, décimo primero, Fals Borda, décimo segundo, Rodrigo Hlorente, décimo tercero Carlos Holmes Trujillo, décimo cuarto Jaime Castro, décimo quinto, Aida Avella. décimo sexto Jesús Pérez ¿Alguien más desea la palabra?

- Sí, Señora Presidenta

- Doctora Aida

- Doctora Aida

- María Teresa, María Mercedes

Carlos Rodado

- Doctor Rodado, el doctor Cala, Alfonso Peña Alfonso es para lo de los indigenas ¿Cierto? lo tenemos anotado en el segundo tema. En el segundo tema

- Presidente

- Muy bien, para el primer tema

- Una mocion de aclaracion

- Sí

- Yo tenía entendido que la metodología que se había propuesto era el de hacer hoy la presentación de todo el temario sobre ordenamiento territorial y para la discusión se establecía la metodología que propuso el doctor Jaime Castro. Me gustaría que me aclarara eso a ver si en el día de hoy evacuamos la exposición de cada uno de los temas que hacen referencia al ordenamiento territorial y para efectos del debate, entonces si se divide en dos. El primer bloque que propuse, en la manera como la propuso el doctor Jaime Castro, el primer bloque que es municipios, provincias y departamentos y el segundo bloque que es region, distritos y territorios étnicos

- A ver, habíamos previsto

- Punto de orden, Presidente

- Punto de orden, doctor Yepes

- Para complementar el punto de orden del doctor Pineda, es que yo creo que justamente lo que convendría como metodología es tener la visión del conjunto ya total, antes de empezar a debatir y sobre todo esto, Señora Presidenta. Nos daría tiempo de tener el articulado leído es que no está sobre los escritorios, no nos ha llegado por razones comprensibles pero que para el debate si es indispensable que lo tengamos. Para el debate si es indispensable que lo tengamos porque es muy trabajoso debatir y muy poco útil debatir sobre ideas generales como

las que están exponiendo los ponentes, cumpliendo adecuadamente su misión, pero el debate sí tiene que adelantarse sobre textos normativos () de la Asamblea

¿Doctor Yepes, me permite una interpelación muy pequeña con la venia de la Presidencia?

- Si, diga

- Es que ami me entregaron el articulado y a los constituyentes que están aqui el rededor mio tambien

- A mí no me la entregaron

- Al doctor Cala no

- Al doctor Abello tampoco

- La Secretaría hace lo respectivo para que se le entregue a los Constituyentes

- A mí no me las han entregado

- El secretario toma nota para distribuir los documentos Segun las mociones de orden entendemos lo siguiente Habíamos previsto distribuir los temas en dos bloques grandes y abrir las inscripciones y el debate Me parece que lo que ha propuesto Héctor, es una modificación en el sentido de que simplemente hagamos todas las exposiciones y hagamos dos debates De pronto corremos el peligro de que en una sola intervencion simplemente los delegatarios se refieran a los temas pertinentes, entonces simplemente nos quedaria un tema Si se aprueba por la Asamblea el que sigamos con las exposiciones, simplemente hacemos una inscripción para agilizar el debate ¿Lo aprueba la Asamblea? Muy bien, continúa el expositor sobre regiones

- Acaban de aprobar otra cosa, doctor Castro El expositor sobre regiones Eduardo Verano, expositor sobre regiones, tiene la palabra Se prepara el expositor sobre distritos...Muchas gracias Señora Presidente Rapidemente yo quisiera leer un trabajo que hemos elaborado al respecto Pero antes quisiéramos decir, pues que realmente nosotros quisiéramos que la gente

reconsiderara, mirara lo del tema de region, no con el mismo sesgo con el que fue presentado como dice el doctor Juan B Fernandez por el ponente o ponentes. El dice que cojamos esto con humor, vamos a cogerlo con humor, pero consideramos importante que realmente se le permita a todas las partes del territorio nacional, buscar su propia realidad. Una tradición verdadera respuesta a los centralistas y opositores de las regiones. Una tradición verdadera no es el testimonio de un pasado transcurrido, es una fuerza viviente que anima e informa el presente Igor Estravinsky. La pretención de intentar convencer a un número estadísticamente desconocido pero importante de delgatarios opositores a la region como entidad territorial autónoma, es tarea bastante difícil, ellos hacen esfuerzos para que dicha iniciativa aparezca como necia y otras veces ridícula, en fin, el interés es la oposición ciega y sin precio a la creación del modelo de entidad territorial que rine con la dictadura del centralismo. Es la versión sin reato y desinformante de quienes irresponsablemente nos acusan de separatistas, es el temor propio de los cerebros colonizados por el ayer y víctimas indecisas que prorrogan su contrato para seguir viviendo con el pasado. Del separatismo, fenómeno político, no quedan cenizas en éste país, sin embargo la unidad de un pueblo no puede gestarse ni predicarse sobre el desequilibrio del poder y de las ventajas formales de la ley. Por ello es significativo que el profesor y sociólogo Orlando Fals Borda exprese. Hay de los que los que ignoren las fuerzas telúnicas de la sociedad que he descrito. Aprendamos de Yugoslavia y de la Union Soviética. sino reconocemos y respetamos desde ahora las realidades dinámicas de nuestras rëgimes y provincias, podríamos sembrar la semilla de la disolucion nacional. Cuidado que no nos ocurra otro Panamá.

- Presidente, una moción por favor, Señora Presidenta, una mocion

- Una moción, alguien pide

- Pineda

- Me habia preguntado para efecto de comprender un poco la metodología de la discusión que si existian dos bloques de exposición y en seguida de debate, porque me parece que exponer hoy regiones para discutirlo el domingo, es supremamente complicado, entonces yo le agradecería a la Presidencia que pusiera a la consideración para la apertura del debate de la exposición de los temas del primer bloque, que son, municipios, provincias y departamentos, y

TRANSCRIPCION DE SESIONES

presentandole excusas al doctor Eduardo Verano, quien ya habia iniciado su exposicion.

Gracias

Si, de acuerdo

- Mire, se acaban de hacer todas las exposiciones del primer bloque nosotros lo que le solicitamos a los companeros, muy respetuosamente de la Comisión Segunda, es que por favor respetemos las reglas del juego Si aprobamos lo primero, aprobamos lo primero, luego nos hicieron aprobar los segundo, pero si quieren nos devolvemos, pero por favor no nos volvamos a enredar en el problema del orden del dia Entonces si la Asamblea aprueba que abramos el debate sobre el primer punto, normas generales, municipios provincias y departamentos, lo abrimos Están de acuerdo Vamos a iniciar el debate sobre esos temas, normas generales, municipios, provincias y departamentos Tiene la palabra el doctor Cornelio Reyes.

- Una moción de orden, Señora Presidenta

- Moción de orden doctor Palacios

- Es que yo no voy a pedir la palabra aqui, pero si quiero dejar una proposición sustitutiva del articulo 13, que dice lo siguiente Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble y en ningun caso el valor de esa propiedad podrá incluirse entre los factores que conforman la masa gravable de otros tributos Lo anterior no incluye la contribución de valorización que impongan otras entidades, para pedirle Señora Presidenta que me lo acepten en la secretaria.

- Muy bien, doctor Reyes, tiene la palabra

- Gracias Señora Presidenta Muy concreto, son cuatro temas segun acabao de oir y habia anotado acá por información que me dio usted Principios generales, municipios, provincias y departamentos Entonces, primer punto, considero y así lo expuse en la Comisión Segunda donde se realizó un trabajo excelente por parte de todos sus miembros. Soy partidano de tres niveles territoriales solamente, es decir, Nación, departamento y municipio advirtiendo que el municipio puede tener variantes como el distrito capital que es un municipio y como el distrito metropolitano en una forma distinta como se aprobo en la Comisión pero que no considero

que deben elevarse a entidades territoriales, ni la región, ni la provincia ni los llamados territorios étnicos. En el segundo tema expone por que esto último. En cuanto a los municipios comparto la presentación que ha hecho el doctor Carlos Holmes Trujillo en términos generales sobre la estructura municipal con el rediseño del Concejo Municipal y de las alcaldías. En cuanto a la provincia, considero que tiene más raigambre, más tradición doctor Orlando Fals, que la región, tiene historia, pero que no en todos los departamentos y regiones del país se da la provincia como una institución tradicional y considero que puede asimilarse a la provincia la asociación de municipios, institución fundada en la reforma de 1968 reglamentada por la ley primera de 1975 que me correspondió como Ministro de Gobierno presentar y hacer aprobar en el Congreso, asociándose los municipios pueden constituirse en provincia no como entidad territorial sino como asociación para prestar servicios como entidad administrativa que puede poner en marcha programas de beneficio de esos municipios. En cuanto a los departamentos, comienzo por decir, que en mi ponencia rendida ante la Comisión Segunda, propuse y lo reitero aquí la creación o erección en departamento de todas las intendencias y comisarías del país, las cuatro intendencias y las cinco comisarías, advirtiendo también que Arauca, Casanare y Putumayo, han recibido ya una tramitación del Congreso de la República y falta solo la terminación de las leyes que erigen o que complementan esa erección en departamentos, por qué también las comisarías, porque son la periferia del país, abandonada durante 500 años, zonas fronterizas, zonas con riquezas potenciales que han sido manejadas con criterio colonial desde Bogotá, a través primero de una división del Ministerio de Gobierno y después de una institución que llama DAINCO. En cuanto a los departamentos, aunque la comisión acogió nuestra propuesta de cambiar el nombre de asambleas departamentales por el de consejos departamentales de administración el doctor Alvaro Cala y yo, vamos a insistir en que estas instituciones sean cambiadas fundamentalmente, porque son nidos de clientelismo, de despilfarro, de mal ejemplo de administración para que se conviertan en unas juntas directivas de los departamentos, elegidas la mitad más uno por votación popular directa y la otra mitad menos uno con representación de los sectores sociales, culturales y económicos del respectivo departamento, en forma que esa otra cara de las regiones, de los departamentos, esté representada y no todo sea representación política, me dicen que esto contraría los principios democráticos, pero es que van a ser elegidos también por votación popular, solo que su postulación vendría de otros sectores. Esas asambleas no tendrían sueldo permanente, sino honorarios que le serán pagados por reunión como las juntas directivas de las empresas, juntas asesoras de la gobernación. En cuanto a la Contraloría, se ha mejorado lo que hay en la presentación que hizo el doctor Zafra cuando

dice que el Contralor se elegira de una tema del Tribunal Admnsitrativo por el tribunal. Yo insistiría en una fórmula que por cierto es del doctor Zafra y que pido que regresemos a ella a él le solicito que sea una auditoria externa contratada mediante licitación acabar con ese nido burocrático que son las contralorías departamentales, politizadas que se han prestado a demasiados abusos. Comparto la tesis de la eleccion de los gobernadores contrariando m principio de que esta Constitución está desmantelando el regimen presidencial, es lo único que yo aceptaría, no he aprobado la moción de censura, no aprobare la decisión que esta por ahí presentada en el sentido de que el Congreso, el Senado, opine sobre la declaratoria del Estado de Sitio y los recortes que se le hicieron a la funcion presidencial, copiando la constitucion española, dividiendo gobierno, presidencia y administracion. Eso es todo por ahora. Señora Presidenta, como ve, siempre soy concreto y sintético en mis exposiciones. Gracias.

- Le agradecemos mucho, doctor Reyes, tiene la palabra el doctor Guillermo Plazas.

- Gracias Señora Presidenta. He pedido la palabra básicamente para pedir un acto de justicia de Colombia, representada en esta ocasión por la Asamblea Nacional Constituyente, frente al Amazonas, concretamente frente a Leticia, que es la presencia de Colombia en el Amazonas. Se ha dicho que la democracia es la representación de los individuos de las clases y de las regiones. Solamente cuando se da la democracia real y efectiva, en estos tres niveles se puede decir que una nación, un que un país, tenga tangiblemente y viva una democracia. Hemos presentado a la consideracion de la Asamblea en la muy honrosa compañía del Constituyente y profesor Jaime Castro un artículo, una norma transitoria que dice: Artículo, el régimen fiscal y administrativo del municipio de Leticia, será el especial que a iniciativa del gobierno determine la ley con el fin de garantizar el desarrollo economico de su territorio y el de los corregimientos circunvecinos y el bienestar social de sus habitantes. Este proyecto de artículo, lo vamos a entregar a la secretaria para que sea considerado dentro de éste debate. Al respecto, debo decirle que no es sino mirar el mapa, yo llamaria la atención de los señores Delegatarios para que miremos el mapa y veamos donde está ubicada Leticia, ahí en todo el trapecio amazonico, en toda la esquina, alla nadie puede llegar sino en avión, si es por río, hay que incursionar a través de Putumayo, medio Brasil para luego regresar por el río Amazonas a Leticia y pensar en una interconexcion a través de una vía carreteable, ni para Julio Verne eso es un sueño realmente irrealizable, debemos decir a manera de información para quines no conocen a Leticia, por ejemplo que allá no hay piedra y que la arena que se utiliza para las construcciones tiene que sacarla el lecho del río, a mas de 100 metros de profundidad. Es una

situacion muy especial que requiere un tratamiento específico un tratamiento muy particular por parte del país. Los brasileros decían hace mucho tiempo es necesario integrar para conservar. Se está viendo como las regiones limítrofes con la parte del Brasil o la parte del Perú, se desarrollan en tanto de que Colombia no tiene el mismo ritmo. Debo decir claro que el Gobierno en los últimos años, todos los gobiernos, todos los partidos, todas las agrupaciones políticas han puesto atención y eso ha registrado un relativo progreso de Ieticia, pero Ieticia requiere soluciones de fondo, una soluciones muy parecidas, muy semejantes a las que en buena hora se han dado a San Andrés y Providencia que es la parte extrema en el sector norte de nuestra geografía patria. Al respecto hay documentos de los líderes del Amazonas que leo para que consten así en la Gaceta Constitucional, dicen ellos, pretendemos muy legítimamente que al futuro departamento del Amazonas le sea concedido un régimen especial similar al que se le pretende dar al archipiélago de San Andrés y Providencia y que estén imparados en la Constitución Nacional, las similitudes que presentan estas dos entidades territoriales no escapan a la vista. Tanto San Andrés como Ieticia, son los puntos más extremos del país con distancias promedio de Bogotá de 1100 kilómetros, así como San Andrés está rodeada de mar y por consiguiente es una isla, por analogía podemos deducir que Ieticia es otra isla, pues está rodeada de selva. No debemos olvidar que el concepto de lo geopolítico y lo estratégico no hace referencia solamente a lo militar sino a los grandes intereses de la Nación en lo que a su entorno se refiere. Al paso que Colombia permanece inmovible delante de los grandes desafíos que la región le impone, los países vecinos Brasil y Perú adelantan desde hace más de 30 años, planes concretos de desarrollo para sus respectivas regiones mediante legislaciones especiales que le han garantizado la realización y continuidad de estos planes y la preparación a grandes metas. La posición es frenar la nefasta concepción de desarrollo rural en la Amazonía para impulsar el desarrollo urbano, especialmente en Ieticia, entre paréntesis la casi totalidad de Amazonas son resguardos indígenas y parques naturales como vamos a ver más adelante. Ieticia pese a su actual pequeñez urbana es por su envidiable situación geopolítica la única opción del país para el desenvolvimiento de las extensas tierras amazónicas colombianas. Es incuestionable entonces que la sobrevivencia de Ieticia dependerá siempre del grado de economía propia que tenga, además los impuestos que genera son ínfimos donde vale más su control que su recaudo. El Amazonas con sus fantasías y misterios tiene una imagen magnética ampliamente difundida en el mundo para atraer turismo nacional e internacional, el turismo científico, clásico, ambiental, ecológico, educativo y de aventuras será una importante fuente para generar divisas, la base de partida de todo ello es conservar la selva amazónica, impulsar primero el turismo nacional, crear infraestructura y mejoramiento de la oferta turística para

pasar luego al turismo internacional o receptivo, debemos enfrentar ya, con realismo el futuro crecimiento poblacional y el crecimiento económico en ésta región y ubicar a Colombia como país amazónico, líder en ecología. De otra parte no se debe olvidar que el Amazonas es otra salida que los colombianos tenemos al océano. Quiero finalmente dar lectura a un documento que han enviado

Quería hacerle una pregunta, doctor Plazas, aquí doctor Leyva

- Mucho gusto

- Es que no me queda claro si el estatuto especial es para Leticia o para el Amazonas.

- Para Leticia

- Bueno, es por esto, es que depende mucho de Leticia, hay un municipio que yo conozco.

- ¿Puerto Nariño?

- Puerto Nariño

- Que le pasa a Puerto Nariño, se ahoga, se muere, porque termina siendo un minusválido, es que en el caso de San Andrés y Providencia, es San Andrés y Providencia y Santa Catalina

- Bueno, yo considero

- Aquí queda absolutamente aislado el resto, me preocupa mucho

- Por lo que yo conozco, estimo que con darle un tratamiento especial como lo sugiere la norma que presentamos a la consideración de la Asamblea con el Delegatario Jaime Castro, lo de Leticia, porque Leticia es prácticamente el Amazonas. Tendríamos eso a manera especial, pero si la Asamblea considera que dadas las particulares circunstancias de ésta región, el estatuto especial, no deba ser solamente para Leticia sino para todo el Amazonas

- Doctor Plazas, por favor una interpelación con la venia de la Presidencia.

- Augusto

- Es que la observacion del Delegatario Leyva es muy pertinente y la Delegatara Helena Erran y el doctor Ramundo Emiliani, tenemos una proposición similar pero para el Amazonas.

- Muy bien

- Todo lo que va a ser el departamento del Amazonas Así como san Andrés y providencia tienen un regimen para todo el departamento Gracias

- Yo he

- ¿Puedo hacerle otra observacion?

- Considero que lo importante en esto es hacer aquello que mas convenga al país Cuando he dicho que Leticia es para evitar que cada una de las regiones de frontera pues nos pida los mismo, porque Leticia es un ciudad de una ubicación muy especial, muy particular no comparable con ninguna otra ciudad del país Ahora, si la Asamblea en su sabiduría considera que el regimen especial en lo fiscal y en lo administrativo, no deba darse a Leticia sino al Amazonas, yo personalmente no tendria inconveniente en que eso se estudiara si es lo que más conveniente Por otra parte decia y esto principalmente para los lideres representatantes aqui del las etnias indigenas, que hemos recibido un documento respecto del problema indigena del Amazonas suscrito por dos consejeros comisariales del Amazonas, documento que hicimos reproducir en su oportunidad y que voy a dejar en la secretaria informándole a los representantes de las etnias indigenas sobre este documento y también para conocimiento de quienes si se va a integrar una subcomision o una comisión especial como se ha hecho en otras ocasiones, lo tengan en cuenta para lo que hubiere lugar, yo considero senores Delegatarios, que la demanda, que la aspiracion del Amazonas o de Leticia es de suprema justicia y de mucha conveniencia Nacional ojala más adelante, ya no será la Constituyente sino el proximo Congreso, el primer Congreso que se elija después de la Constituyente, se repare el error de que las entidades territoriales no tengan uan representación básica en el Senado Yo aspiro a que ese error en que hemos incurrido hasta ahora, se corrija en el futuro Nosotros no podemos pensar que haya un Senado donde hayan regiones Pensamos que muchas regiones por fuera

de él, sobre todo en momentos en que se ha consagrado un Senado con tantas funciones, yo pregunto a manera de ejemplo, cuando un jurista de provincia va a ser tenido en cuenta para la Corte Suprema de Justicia o para el Consejo de Estado o para la Corte Constitucional o para la Procuraduría si quienes van a integrar en su inmensa mayoría el Senado de la República son los habitantes de los grandes centros poblacionales. Este error digo más adelante hay que corregirlo y entre mas pronto mejor. Gracias Señor...

- Gracias, doctor Plazas, tiene la Palabra el doctor Miguel Santamaría.

- Me permite una mocion de orden o una pregunta

- ¿Punto de orden?

- Un punto de orden, es que hay un problema que yo no se si se ha ventilado y es que hay que distinguir entre el listado que tiene la Señora Presidenta que corresponde a quienes van a intervenir y van a intervenir antes de que se susciten ciertos temas, que sucede cuando se requiere aclaraciones sobre los temas y no se puede intervenir. Nos quedamos con la curiosidad o recurrimos a qué tipo de intervención

Doctor Leyva. Manana está un segundo bloque de temas sobre territorialidad y solamente llevamos nueve inscritos, si quiere el doctor Leyva, lo inscribimos

- Bueno, le agradezco mucho

- Tiene la palabra, doctor Santamaría

- Muchas Gracias, Señora Presidenta. Voy a intervenir sobre dos puntos específicos de todo este enorme articulado y se refieren especialmente a la propuesta sobre Bogotá y Cundinamarca. La propuesta que ha salido de la Comisión Segunda, pues en buena parte cubre las aspiraciones y las necesidades de dilucidar un problema que ha existido desde hace algún tiempo entre Cundinamarca y su ciudad capital pero naturalmente después de consultar muy profusamente éste tema por la experiencia que se tiene después de haber ejercido la jefatura del gobierno del departamento y además por la presencia permanente de las gentes de la provincia, muy preocupadas por ésta situación, me he permitido con algunos constituyentes el

doctor Diego Uribe Vargas, el doctor Augusto Ramirez Ocampo presentar algunos puntos aditivos y otros puntos sustitutivos a la ponencia que viene de la Comisión Segunda y que sustentara el doctor Jaime Castro. Realmente aqui en el país se ha hablado mucho de centralismo y realmente es uno de los problemas más graves que está afrontando la nacionalidad, sin embargo la victima más notoria y mas grande del centralismo ha sido el departamento de Cundinamarca. El departamento de Cundinamarca rodea a su capital y desde sus orígenes ha sido profusamente generoso el departamento en brindarle todos sus recursos humanos, economicos, ecologicos y de toda índole para fortalecer a la capital de la Nación que es de todos los colombianos y tambien la capital de Cundinamarca como lo acredita la historia. Sin embargo, la retribucion hacia el departamento de los muchos beneficios y bienes que ha venido otorgando durante muchos años a la capital, nunca han sido vistos. Cuando ustedes oyen hablar de la represa de Chingaza, de la central del Guavio, de todos esos temas que en realidad nos han puesto a niveles internacionales de capacidad y produccion energetica o de agua, esos son recursos de la provincia cundinamarquesa que no han recibido ningún tipo de retribución por parte de Bogotá. Si pensamos simplemente en lo de Chingaza donde se van a generar Millones de metros cubicos de agua, no se piensa que por donde pasó el túnel que viene a traer ese liquido a Bogotá, se secaron todos los manantiales por cuestión simplemente fisica y dejaron municipios como Fómeque o la Calera y Gusca en una situacion verdaderamente lamentable. Durante mucho tiempo se ha pedido que se retribuya este daño en alguna forma, inclusive ayudando a hacer algunos acueductos o algunas represas que permitieran retribuir a los campesinos ese recurso indispensable para producción sin que se haya logrado. Por otra parte Bogotá a pesar de que ha tenido algunas legislaciones manifiesta muy claramente un crecimiento caótico, un crecimiento que avanza sin mucho orden, dentro de una macrocefalea que es realmente peligrosa, para uno de los sitios más ricos ecologica y agricola mente hablando que es la Sabana de Bogota. Dentro de la propuesta que se hace se crea un sistema de anexión de los municipios vecinos a traves de plebiscitos que naturalmente en algunas oportunidades se pueden ver forzados, no solamente por el clientelismo, sino por razones de conveniencia politica en un determinado momento ¿Por qué? me dirán ustedes. Muy sencillo, porque cuando se quiere suscitar un plebiscito no es sino ofrecer una urbanización de grandes proporciones donde se necesita ese plebiscito para conseguir el agua de cundinamarca que a través de Bogotá les debe llegar, y con eso se pueden conseguir la cantidad de personas que uno quiera, para respaldar un tipo de petición de éste tipo. Con esto vamos tuguirizando a los pocos municipios que todavía no han sido víctimas de ésta circunstancia en la corona que rodea a Bogotá, entonces por esto es necesario que esos

sistemas no se adopten, sino que se mantenga al Distrito en las proporciones que actualmente tiene, porque tampoco para el país es conveniente que Bogotá crezca exageradamente. Son demasiadas las cargas que se están creando y el manejo de la ciudad hacia el futuro parece que va a tener y va a presentar grandes dificultades. Por otra parte, hay el problema más delicado que es el de las rentas. Las rentas del departamento generadas en Bogotá en condición de capital, deben mantenerse en las proporciones que se han logrado hasta el momento, las rentas son producidas por Cundinamarca, son rentas de Cundinamarca son rentas departamentales. Sin embargo, esas rentas en una proporción del 25% se le están dando a Bogotá a pesar de que Cundinamarca se encarga por ejemplo de la seguridad social en buena parte y sobre todo de la parte hospitalaria, que en buena parte de Bogotá está sustentada por el departamento de Cundinamarca especialmente a través de la beneficencia. Entonces es necesario garantizar las rentas que se producen en Cundinamarca y que se producen en Bogotá para que vayan al departamento con el fin de que este departamento no se nos convierta en uno de los más pobres de Colombia. Por otra parte esos recursos naturales que están viniendo a Bogotá pues vienen a las empresas municipales y como no hay casi nunca retribución para los campesinos que están brindando esos recursos naturales para que Bogotá pueda seguir creciendo sin ninguna dificultad es indispensable pensar que la presencia del gobernador en las juntas o su representante, de estas entidades municipales que tienen que ver con los recursos de Cundinamarca es un punto indispensable para que reclame y haga valer los derechos de las personas que se ven afectadas con esta permanente subsión de recursos de toda índole que vienen de la zona rural hacia la zona urbana. Por otra parte el término de capital, pues debe existir y debe quedar, pues como una nueva modalidad, sin que esto implique que la capital de Cundinamarca deje de ser Bogotá, se dice que el argumento es que no debe aparecer en una Constitución que la capital de Cundinamarca siga siendo Bogotá y al mismo tiempo será el distrito capital de Colombia pero es mucho más importante que se respeten los derechos y las posibilidades de una zona tan próspera como el departamento de Cundinamarca a que simplemente por un fenómeno de estilo aparezca esto como el único departamento mencionado en la Constitución. Por otra parte se habla dentro de la propuesta que hacemos que las rentas departamentales que se causen en el distrito son de Cundinamarca que la ley debe reglamentar su desarrollo, pero que en ningún caso deban ser inferiores a las percibidas en la fecha de la expedición de esta Constitución, es decir que se mantengan los recursos del departamento para que pueda seguirse desarrollando y no se vaya a empobrecer en una forma como la que se puede presentar en el momento en que quede sin los recursos que en este momento tiene. Ahora, en cuanto a esa unión permanente que debe presentarse entre el

departamento y su capital, pues es necesario, para su adecuada planeación crear una zona geográfica, que sea una región de planificación conjunta de Bogotá y Cundinamarca con el fin de que se pueda reglamentar y prever cuál es el futuro desarrollo de la ciudad cuál va a ser el método que se va a utilizar para la utilización futura de nuevos recursos del departamento y naturalmente para que subsista, como siempre ha existido, una armonía que se hace manifiesta cuando el gobernador es amigo del alcalde, pero cuando no lo son las dificultades son muy grandes. Por último, aquí tenemos en el proyecto que se creaba la circunscripción electoral del distrito capital de Santa Fe de Bogotá que es algo indispensable puesto que si yo les cuento a ustedes que en la Asamblea de Cundinamarca más del 80% de sus miembros son elegidos por Bogotá son personas que no tienen vinculación de ninguna clase con la provincia cundinamarqueza. Lo propio ocurre con la Cámara de Representantes y con el Senado donde la representación como es natural por el volumen poblacional de la capital es muchísimo mayor que personas que viven en Bogotá y que llegan al Congreso por cuenta del departamento de Cundinamarca, esta separación de circunscripciones electorales es absolutamente indispensable. Por otra parte, en lo que se refiere a las rentas departamentales provenientes de los licores, pues eso ha sido motivo de muchas discusiones aquí en la Constituyente, y yo quiero simplemente aprovechar la oportunidad aunque esto no se va a tratar en este punto, para manifestar que es indispensable mantener ese sistema para poder sostener el crecimiento de los propios departamentos, esto en lo que se refiere a Bogotá. También quisiera referirme muy brevemente a lo que es el Amazonas, el Amazonas es la esquina sur del país, es uno de los puntos más interesantes que tiene Colombia puesto que es la confluencia de tres países, las pocas obras importantes que hay ahí vienen de la época del conflicto con el Perú, fue en el único momento en que todo Colombia pensó en Iquitos y pensó en el Amazonas, y se le hicieron algunas construcciones y se intentaron algunas vías hacia la Amazonia, hoy en día muchas de ellas con una conservación muy precaria aun están allí y se los digo por experiencia, porque yo tuve oportunidad en el año de 1963 de presentar un proyecto de ley dentro de unas facultades extraordinarias, que en esa época se le dieron al Presidente de la República, para hacer algunos cambios en las aduanas y en los aranceles de crear el municipio de Iquitos que era una inspección de policía, y era un sitio en el cual confluían tres países y nosotros éramos la zona más deprimida y más pobre de esa región entonces se habilitaron las condiciones para que Iquitos pudiera ser municipio y desde entonces es un municipio más. Pero lo curioso es que en esa época también cuando el Congreso tenía iniciativa se propuso la creación del muelle flotante de Iquitos que curiosamente no pudo ser realizado sino hasta el año pasado, es decir 25 o 26 años después. Lo

propio la carretera Tarapaca-Leticia que a pesar de ser una necesidad y algo sumamente urgente porque es la conexión entre el río Amazonas con el río Putumayo todavía no ha podido avanzar de 22 kms, a pesar de haber sido propuesta y haber sido aprobada por el Congreso y sancionada por el Presidente desde hace 26 años. Lo mismo el centro experimental de investigaciones amazónicas que se creó en ese momento porque ya el Brasil, el Ecuador y el Perú habían iniciado un proceso de investigación y de manejo de la zona amazónica que además de ser el pulmón del mundo tiene unos recursos de carácter natural y biológico que son únicos en el universo, pero eso no se puede explotar en una forma inadecuada y en una forma loca, sino tiene que hacerse en una forma científica y adecuada para no destruir la pequeña capa vegetal que está debajo de la floresta, sin embargo esta organización que se puso a funcionar en la Universidad Nacional precisamente porque allí era donde podría conseguir la multiplicidad de recursos técnicos indispensables para que pudiera crearse y generarse desde allí un fenómeno de desarrollo bien grande, no se ha podido poner a funcionar hasta ahora hay los primeros intentos por parte de la Universidad Nacional que se vino a acordar 26 años después de que eso era uno de los programas, uno de los compromisos y uno de los retos más grandes que tenía Colombia para hacer una presencia decorosa frente a los demás países frente a EMBRAPA que es la organización investigadora que tiene el Brasil, donde se han logrado resultados extraordinarios en el uso, en el manejo de los recursos naturales de la Amazonía, donde se han descubierto más de 250 variedades de frutas tropicales de excelente calidad que están siendo exportados a Europa, nosotros desconocemos prácticamente qué es lo que nosotros tenemos en nuestra zona amazónica. Por tal razón ese manejo hace que sea indispensable mantener en esa región del país que está rodeada de otros países que han estudiado y han cuidado con mucha mayor atención, dedicación, esmero y esperanza su zona amazónica que la nuestra, y eso hace indispensable y por lo tanto anuncio mi respaldo a esa propuesta que aquí se ha hecho en el sentido, no solamente que debe dirigirse como departamento con iguales condiciones a todos los demás cosa que ya fue aprobada en principio en el día de ayer, sino que también el departamento del Amazonas tenga un régimen especial administrativo, fiscal, de fomento económico social y cultural de acuerdo con la ley que para el efecto se expida es decir un sistema similar al de San Andrés y Providencia con el fin de que esta zona que ha sido tan duramente tratada porque por ejemplo para introducir pescado que se consigue en el río Amazonas prácticamente hay que hacer un proceso de importación, la aduana golpea en la forma más inmisericorde a los comerciantes de Leticia porque se desconoce si los materiales que están transportando o los bienes son de contrabando o son producidos en la misma zona de Leticia. Hay un permanente conflicto con el INCOMEX

que le exige la partida o el certificado de procedencia a los articulos vegetales y animales que se introducen al interior del país para saber si son brasileros para cobrarles impuesto, o si son adquiridos o tomados en el río Amazonas frente a la ciudad de Leticia. De manera que esto pues, Señor Presidenta ya para terminar ...

¿Yo podría hacer una pregunta antes de que usted termine doctor Santamaría?

Si, con mucho gusto.

Se trata de lo siguiente, la preocupación que siempre tenemos los bogotanos, y quienes hemos sido elegidos por la circunscripción electoral de Bogotá y Cundinamarca, es esa que usted señalaba, la de las relaciones, los recursos y demás, sobre todo a nivel de lo que se piensa hacer con los municipios de la Sabana de Bogotá, pero a mi siempre me ha preocupado que significa esa mancha tan larga en el mapa de Colombia, en este sentido, ahí no están los municipios de Cundinamarca

- El Sumapaz

- Exactamente el Sumapaz

- El Sumapaz

- El Sumapaz, pero la pregunta no es cómo se llama sino por qué está en el distrito.

Yo sí le la contesto

- Entonces, voy a ver si soy capaz de adivinar porque yo la verdad es que nunca pude saber por problemas de recursos

No, de orden público.

- ¡Ah!, de orden público es que para allá voy...

- Cuando se creo el Distrito Especial la zona de Sumapaz se pensaba que era una republica independiente con muy pocos recursos económicos y con muy difícil manejo porque es una zona escarpada, es una zona de mucha altura que tiene unas calidades llamamos de tierra bastante pobre su lejanía ha sido notoria ahí está San Juan de Sumapaz en fin todos esos pequenitos poblados que están regados por allí entonces cuando se creó el Distrito Especial resolvieron anexarle esa zona que inclusive va a limitar con el Huila.

() me quiero referir precisamente

- Doctor Leyva le solicitamos que () para intervenir

- No, no, no, es que toca con el tema que maneja por excelencia, yo creo que aquí no hay nadie más que lo maneje de la maera como la hace, de la forma tan brillante y por la preocupación que ha tenido el doctor Santamaría, entonces no quisiera que la Constituyente perdiera la oportunidad, y lo digo en seno, no es por callarlos, doctor Santamaría, es que yo creo que eso hay que replantearlo, fijese que yo tenía la idea de que era porque era el Páramo, que es un parque nacional, yo creo que es desde el punto de vista del paramuno es el mejor del mundo del mundo, entonces allá nacen las aguas, allá es a donde una puede ver el río Sumapaz no como se conoce bajando del Magdalena, yo lo conozco con las truchas saltando y creo que como ya el problema de orden público no es como lo fue, amerita revisar el manejo de esa zona que no es pequeña, es enorme, y que no es de nadie, es una zona de nadie yo la conozco mucho y eso es como si fuera una porción de otro planeta quería llamar la atención de su señoría porque yo se que si usted se preocupa termina insinuando una salida para esa porción de tierra que esta en el centro, en el corazón de Colombia Muchas gracias.

- Tengo una interpelación en venia de la presencia del doctor Santamaría.

- Con mucho gusto.

- Y al doctor Plazas Alcid, sobre el tema de la amazona (sic), yo quisiera que alcance puede tener este proyecto sobre el amazona pensando en el sector indígena la población allá de pronto este proyecto puede ser aspiraciones a un desarrollo económico sobre esto hasta dónde tendría alcance de afectividad o afectar a la población indígena porque siempre que

hay un desarrollo económico de gran envergadura los que pagan las consecuencias son las comunidades indígenas. Quisiera cuál es el alcance de este proyecto, perdón.

El doctor Santamaría ha terminado su tiempo, yo me permito preguntarle a la Asamblea si están de acuerdo con otorgarle un poco más de espacio. De acuerdo.

- Entonces le voy a contestar primero al Constituyente Lorenzo Muelas, efectivamente lo que usted dice tiene toda la razón, cuando se presentan fenómenos de desarrollo económico acelerado en ciertas regiones que son más o menos despobladas, pues indudablemente si uno piensa en el Amazonas si eso fuera a suceder, pues indudablemente podrían llegar a crear algunas situaciones de conflicto con las zonas indígenas, sin embargo hay que tener en cuenta que en el Amazonas el desarrollo económico tiene que centrarse en unos aspectos neurálgicos, el Amazonas no se puede desarrollar como una región agrícola normal como cualquier otra parte del mundo que tuviera una foresta de esa clase, porque no se puede tumbar el bosque, tiene que utilizarse lo poco que está actualmente utilizado, en la forma que lo hacen los mismos indígenas, como lo está utilizando, pero defendiéndoles su parte ecológica y defendiendo toda la fauna y la flora que en realidad consiste en su mayor tesoro, el desarrollo tiene que ser de carácter turístico, es decir que venga y tenga algún tipo de instalaciones, por ejemplo para la transformación de pescado, para la transformación y venta de determinados artículos que son productos de artesanías locales, y mostrarle al mundo que eso es una industria sin chimeneas, uno de los lugares más exóticos y más hermosos que tiene la humanidad que es el Amazonas.

- Doctor Santamaría

Con la defensa por supuesto, claro, de las comunidades indígenas como primer punto dándoles todos los requerimientos adicionales que ellos necesiten para mejorar dentro de sus costumbres, dentro de sus ambiciones y sus reales necesidades, las condiciones de vida de sus gentes, es decir, esto tiene el criterio por lo grande que será ese departamento del Amazonas un foco de desarrollo donde se mejorarán las condiciones de los indígenas pero basándonos en los demás términos que alrededor del desarrollo de los indígenas se ha propuesto en esta Constituyente a instancia del Constituyente Muelas.

- Honorable Delegatario, además hay que caer en cuenta que en el Amazonas hay más de 16 etnias indígenas y que la mayoría de las tierras del Amazonas pertenecen a los resguardos indígenas, entonces los ingresos fiscales tanto a la comisaría del Amazonas como al municipio de Ieticia o del municipio de Puerto Nariño son simbólicos de allí que haya la necesidad de un tratamiento particular muy específico y muy preferencial para es

- Muchas gracias, le agradezco muchísimo a la Presidencia que ya me a denotado otra vez simplemente le digo al doctor Leyva que estoy de acuerdo con él en que hay que buscar alguna manera de defender ese Paramo de Sumapaz que es el gran recurso para el futuro hídrico de las regiones que rodean a la Sabana y a Bogota Indudablemente eso hay que defenderlo Y por otra parte pues recavar con mucho entusiasmo que todos los candidatos a la Presidencia de la República que yo conozco desde que tengo uso de razon han ido a Ieticia y a los alrededores de la Amazonia a decir ahora si se va a volcar el país sobre la Amazonia y esta región que es la más abandonada de Colombia y que es la gloria de la Nacion porque fue la capaz de defendernos de la invasion extranjera, sin embargo eso nunca ha sucedido, ojalá que después de esta Constituyente se mejoren esas condiciones para esa esquina gloriosa de Colombia
Gracias

Doctor Emiliani tiene la palabra Muchas gracias doctor Emiliani tiene la palabra el Ministro de Gobierno No esta el Ministro de Gobierno, tiene la palabra el doctor Rodrigo Floreda

- Señor Presidente, quiero con la venia de los Honorables Delegatarios, informarle a las personas que intervinieron en el debate anterior que por encontrarme en la Comisión Accidental sobre educacion, no pude hacer referencia a varias propuestas sustitutivas que allí presente, no voy a enumerarlas en este momento en detalle pero si quiero informar que para quienes vayan a tener el encargo de estudiar estos temas con el fin de que tengan en cuenta algunas propuestas sustitutivas relacionadas con el estatuto de oposición, la financiación de los partidos, el sistema electoral, y tambien hemos suscrito con el doctor Alvaro Cheverry una sustitutiva en relación con el tema de extradición que también suscribe el doctor Diego Uribe Vargas para que la prohibición de extraditar colombianos se refiera a colombianos por nacimiento Sobre los derechos políticos presenté una aditiva en el sentido de que las autoridades garantizaran la adecuada y eficaz participación de la mujer en los niveles decisorios de la administracion publica, pretendía hacer una defensa muy clara de esta propuesta que ha sido suscita por mas de 20 miembros de la Asamblea. Sobre el tema quiero hacer las siguientes

observaciones, en relación con el artículo segundo yo siempre he creído que las regiones deben ser entidades administrativas, por lo menos en esta fase de la evolución territorial del país, no creo que tengamos todavía la voluntad política para unas entidades territoriales de carácter regional implicaría un cambio abrupto en el mapa de Colombia y creo que los pasos que se den en este sentido deben ser pasos graduales yo propuse y fue estudiado por la Comisión Tercera, que el Senado de la República se originara en parte en circunscripción nacional y en parte en circunscripciones regionales propuse una división para esos efectos de 11 regiones, desafortunadamente, según me informaron en la Comisión Tercera no hubo el ambiente necesario para consagrar esa innovación, pienso sí que debe establecerse el concepto y abrirse el camino para que los departamentos del país espontáneamente se organicen y formen unos entes administrativos que orientados a la planificación al desarrollo de algunas de las normas que vamos a establecer en favor de las entidades territoriales y programar y orientar inversiones públicas, pero también que pueden ser foros naturales para tomar determinaciones de importancia en el nivel regional, y su importancia también el campo de la planeación inducida es indiscutible. Al hablar de que la división general del territorio para ciertos servicios puede no coincidir con la división político administrativa quisiera presentar una sustitutiva en relación con las corporaciones regionales de desarrollo que está concebido en dos partes una parte para darle a la ley la autorización para crear esas corporaciones y hacerlo en forma tal que la misma ley les asigne el marco de su jurisdicción territorial y que preferencialmente esas corporaciones asuman la responsabilidad de los temas de medio ambiente. Igualmente en relación con este tema no comparto la propuesta de la Comisión Segunda en el sentido de que se prohíba a las corporaciones regionales a percibir sobre tasas del impuesto sobre el impuesto predial municipal, yo soy partidario de que sea el municipio por supuesto, el propietario de ese impuesto predial, pero que haya la autorización para que voluntariamente donde eso sea posible, los municipios puedan participar a través de corporaciones regionales en el cuidado de su medio ambiente. El medio ambiente es una de las tragedias nacionales el país si se mira con una óptica universal, se está destruyendo a pasos agigantados aquí aprobamos un articulado sobre medio ambiente, el Gobierno ha mencionado la posibilidad de proponer un proyecto de ley para crear el ministerio del medio ambiente se ha previsto en la parte de hacienda que a través del Fondo Nacional de Regalías uno de los objetivos sea para financiar actividades en este sentido y sin embargo no tenemos los instrumentos administrativos y técnicos para desarrollar una labor en firme que preserve al país de la tragedia natural que se avecina y que ya empieza a golpear amplísimos sectores de la vida nacional esto hay que tomarlo en serio y hoy por hoy las corporaciones regionales son la única esperanza bien

estructuradas y reformadas en su funcionamiento para asumir esa tarea. Soy partidario de ampliar el periodo de los alcaldes a 4 años, pero solamente para las capitales de departamento, manteniendo en dos el de los demás municipios. Creo que esa elección no debe coincidir con la de Presidente de la República, creo que hay que darle toda la importancia a la elección intermedia con la consagración de las personas que hayan de regir los destinos de las principales ciudades del país. En relación con el artículo décimo del proyecto de la Comisión Segunda quisiera algunas explicaciones adicionales sobre el voto programático porque si bien entiendo la intención, me preocupa cuáles son las consecuencias de que un alcalde no cumpla con su programa, cómo se puede medir ese fracaso o ese incumplimiento y si habría en ese caso la revocatoria del mandato al funcionario. El artículo sobre autorizando las entidades territoriales para que puedan realizar pactos con regiones limítrofes vecinas de otros países necesita una reestructuración en la forma como está redactado y yo quisiera recordar que cuando se analizaron las relaciones económicas internacionales ya se había hecho una alusión directa a este tema del régimen propio de las zonas fronterizas, por lo cual aquí habría una repetición, no así con la autorización específica que necesitarían entidades territoriales en zonas de frontera para realizar esos acuerdos, autorizados naturalmente por los respectivos gobiernos, para desarrollar aspectos específicos como la prestación de servicios públicos, la preservación del medio ambiente y el desarrollo comunitario. Sobre los distritos metropolitanos o áreas metropolitanas me parece bien que se les cambie en nombre pero no la esencia, hay un proyecto excelente del Delegatario Juan Gómez Martínez que resume la experiencia que él tuvo en el manejo del distrito metropolitano de Medellín y que podría servir de base a la Comisión Accidental para adoptar un texto que no introduzca a mi modo de ver el desorden de un distrito metropolitano que se sustrae del territorio del departamento como entidad territorial. Yo creo en el área metropolitana lo mismo que en la región y en la provincia como formas de asociación espontáneas y voluntarias que pueden llegar en un momento dado a conformar áreas de planificación, de integración, de desarrollo de servicios públicos y de unificación de objetivos entre municipios en el caso de las provincias y entre municipios muy cercanos a los grandes centros urbanos en el caso de los distritos metropolitanos. Quiero, pues, dar mi respaldo a esa propuesta del Delegatario Juan Gómez que creo que está muy bien concebida y que coincide en lo esencial con la que me hizo llegar también la asociación de áreas metropolitanas y varios alcaldes que han venido interesados en ese tema. Deben preservarse los distritos especiales de Cartagena y Santa Marta después de muchas dubitaciones aun en nuestra Comisión Quinta cuando se trató de la distribución de los ingresos del situado fiscal, resolvimos mantener esos entes territoriales que responden a la

TRANSCRIPCION DE SESIONES

voluntad que ya tuvo el Congreso de la República en años anteriores para crearlo, admitiendo que se trata de un régimen especial de privilegio que bien merecen esas ciudades del país. Estoy de acuerdo con la elección popular de los gobernadores, pero no para periodos de 4 años sino para periodos de dos. He estado mirando la propuesta del Delegatario Jaime Castro sobre alternativas de elección a través de los alcaldes, lo mismo que la propuesta de elección de la asamblea a través de los consejos, y aunque encuentro algunos aspectos favorables, especialmente en lo relacionado con quitarle peso específico al enorme caudal de votación que en algunos departamentos representan sus ciudades capitales, sin embargo creo que sería mejor ir a la votación o elección directa de esos gobernadores, con lo cual mantenemos el mismo régimen electoral que existe para el. Yo quisiera para terminar, en relación con este tema, decirle a los miembros de la Comisión Segunda que encuentro un trabajo muy importante y unas propuestas significativas, que creo que debe realizarse un acuerdo para poder desarrollar estos temas en plena armonía, porque pienso que aunque algunos Delegatarios quisieran ir más allá en la consagración de nuevas entidades territoriales yo creo que el ambiente político en esta Asamblea todavía no da para la creación formal de esas entidades, si creo que deben ser entidades administrativas, así creo que deben tener un papel importante en decisiones de carácter regional, sí creo que debemos darle instrucciones precisas a la ley para que refuerce y fomenta este tipo de asociación, pero repito, creo que sería en este momento desaconsejable tratar de presionar una solución de creación de nuevos entes territoriales más allá de los departamentos, los municipios y los distritos. Por último quisiera felicitar a los Delegatarios Guillermo Plazas y Miguel Santamaria por la forma brillante como han defendido aquí la iniciativa de darle al departamento del Amazonas, ojala a la región entera de la Amazonia, un régimen especial, pienso que ese es un rincón estratégico del país, creo que allí hay, como en la intendencia, hoy intendencia y futuro departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, razones más que lógicas para buscar un régimen de excepción que le permita a esos dos extremos geográficos de nuestra patria mantener con fortaleza la soberanía nacional. Muchas gracias.

Señor Constituyente

Tiene la palabra la doctora Helena, se prepara el doctor Juan Gómez.

Señora Presidente, un punto de orden muy sencillo.

- Punto de orden

Como yo no pedi la palabra en este debate pues no quiero utilizar todo el tiempo innecesariamente, solamente quiero en dos palabras decir que comparto plenamente la iniciativa presentada por el doctor Guillermo Plazas y que me parece una iniciativa que le va a servir mucho a esos departamentos tan olvidados del pais, que ademas deben elevarse al rango de departamentos de la Republica

- Tiene la palabra la doctora Helena

- Gracias Presidente. Quiero ante todo sustentar una propuesta que conjuntamente con el doctor Santamaria Davila, con el doctor Emiliano Roman, con el doctor Cornelio Reyes hemos presentado en apoyo a una propuesta de los habitantes del departamento del Amazonas precisamente dandole a traves de una norma constitucional un regimen especial administrativo, fiscal, de fomento, económico, social y cultural de acuerdo con lo que la ley defina. No me voy a alargar en esta exposicion, pero si voy a permitirme leer la exposicion de motivos para esta propuesta donde ya el doctor Miguel Santamaria ha sido sumamente expresivo y anteponiendo que esta propuesta no se opone y que por el contrario tambien declaro que apoyaré lo referente a la propuesta del doctor Plazas Alcázar en lo referente al municipio de Ieticia. Considero que estos territorios son sumamente importantes y que esta es una gran oportunidad historica, para darles todo el apoyo institucional a través de normas constitucionales con el fin de que realmente se logre lo que en cientos de años no se ha podido lograr. Colombia tiene aproximadamente 380 kms cuadrados de bosque tropical-humedo que representan la tercera parte del territorio nacional y el 7% de toda la Amazonia con la característica especial de esta unida a la Cordillera de los Andes y a la Cuenca Hidrográfica del Orinoco, su abandono y total olvido caracterizo el comportamiento de los gobiernos centrales de fines del siglo pasado y comienzos del presente al punto de estimular la invasion pacífica del pueblo peruano y brasileno a estos territorios quienes llegaron a ejercer soberania y explotacion economica en el area hasta 1930, fecha en la cual iniciamos nuestra presencia con grandes pérdidas territoriales. En los años 20 el gobierno colombiano comienza un largo litigio de limites con el gobierno peruano para dar fin a la pacífica usutpación de este territorio llegando a un acuerdo global mediante el tratado de navegacion y limites Lozano-Salomón de marzo de 1922, en este tratado se defienden las fronteras sur del pais, tomando como frontera natural los rios Putumayo y Amazonas y el reconocimiento de soberania sobre el Tripejio

Amazónico, lo cual nos garantiza el acceso directo sobre el río Amazonas en una franja de 117 kms. Equiparar el Amazonas con el Putumayo, Vaupés y los Hanos Orientales no tiene mucha validez, estas regiones no tienen orilla al río Amazonas navegable por buecos de gran calidad ni tienen la tercera salida de Colombia al mar y tampoco tienen la salida natural de la Amazonia brasileña y peruana a los océanos Pacífico y Atlántico. El marco legal teóricamente es posible que el nuevo Congreso establezca un régimen especial para el Amazonas sin embargo gracias al amparo constitucional del artículo 6º de la actual Constitución Nacional que tiene en las islas de San Andrés y Providencia, se logró mantener su autonomía en su legislación especial, en el Amazonas la historia pasada y presente demuestra inequívocamente como el Ejecutivo y el Legislativo jamás lograron una política colombiana de desarrollo para esta región el artículo 429 de la ley 79 de 1931 que establecía la creación de un puerto libre para la región amazónica no se cristalizó, la ley 160 de 1938 evolucionó favorablemente para el Amazonas peruano, mientras que en nuestro país hoy en día se puede calificar de lesiva contra la soberanía nacional. La ley 69 de 1963 que creaba el centro de investigaciones amazónicas un puerto libre y el municipio de Leticia solo se desarrolló como municipio, el puerto libre no se replantó y el CEDIA solo fue posible 23 años después. El decreto 470 de 1986 en sus artículos de beneficio para el Amazonas casi todos ellos fueron declarados inconstitucionales. Y para finalizar la reforma tributaria de ese mismo año determinó su muerte jurídica. Lo mismo podríamos decir de la ley 17 de 1982 y de otras normas más, pero será extenso detallar el olvido y atrasamiento de las normas de beneficio para el Amazonas. El amparo constitucional permitirá tener normas legales que realmente consulten el pueblo del Amazonas y la importancia de sus territorios, pretendemos muy legítimamente que el futuro departamento del Amazonas le sea concedido un régimen especial similar al que se le pretende dar al archipiélago de San Andrés y Providencia y que estén amparados en la Constitución Nacional, con lo cual yo también estoy de acuerdo. Las similitudes que presentan estas dos entidades territoriales no escapan a la vista, tanto San Andrés como Leticia son los puntos más extremos del país, como ya lo dijo aquí uno de los Honorables Delegados, tiene unas distancias promedio desde Bogotá de 1100 kms, así como San Andrés está rodeada de mar y por consiguiente es una isla, también esto es una isla en medio de la selva no debemos olvidar que el concepto de lo geopolítico y lo estratégico no hace referencia solamente a lo militar sino a los grandes intereses de la Nación en lo que su entorno se refiere. Al paso que Colombia permanece inmovible delante de los grandes desafíos que la región le impone los países vecinos, Brasil y Perú, adelantan desde hace más de 30 años planes concretos de desarrollo para las respectivas regiones, mediante legislaciones especiales que le han garantizado la

realización y continuidad de estos planes y la preparación de grandes metes la posición es frenar la nefasta concepción de desarrollo rural en la Amazonía para impulsar el desarrollo urbano, especialmente en Iquica la casi totalidad del Amazonas son resguardos indígenas y parques naturales que es necesario conservar. Iquica pese a su actual pequeñez urbana es por su envidiable situación geopolítica la única opción del país para el desenvolvimiento de las extensas tierras amazónicas colombianas. Es incuestionable entonces que la supervivencia de Iquica dependerá siempre del grado de economía propia que tenga el Amazonas con sus fantasías y misterios tiene una imagen magnética ampliamente difundida en el mundo para traer el turismo nacional e internacional, el turismo científico clásico ambiental ecológico educativo y de aventura sea una importante fuente para generar riquezas y divisas en ese lugar la base de partida de todo ello es conservar la selva amazónica impulsar primero el turismo nacional, crear infraestructura y mejoramiento de la oferta turística para pasar luego al turismo internacional o receptivo, debemos enfrentar ya con realismo el futuro crecimiento poblacional y el crecimiento económico en esta región y ubicar a Colombia como país amazónico líder en la ecología, hemos dejado, pues, este proyecto con esta sustentación en la Secretaría. Si me queda algún tiempo por favor, me hace el favor de comunicármelo para continuar con otro tema, Señora Presidenta.

- Si le quedan algunos minutos doctora

- Muchas gracias. Quiero además presentar, como ya lo hice también ante la Secretaría conjuntamente con el doctor Antonio Yepes Patra una propuesta que es elaborada por la administración departamental de Antioquia con miras a limitar hasta donde sea posible las nefastas consecuencias de la extinción de los monopolios de las fábricas de licores como arbitrio rentístico para el departamento como tengo muy poco tiempo no me remito a ello en este momento, si es necesario lo haré en otra oportunidad y además un proyecto también completo sobre la distribución de los recursos a nivel nacional precisamente porque en los estudios que se han hecho queda altamente lesionado con la propuesta que hay en la actualidad de la Comisión Quinta para el departamento de Antioquia, sesenta de sus municipios en mejores condiciones económicas quedarían con un bajo ingreso del nivel nacional y esto crearía un gran cuello de botella en el desarrollo de esos municipios que pertenecen unos a unas regiones bastantes desarrolladas y otros a unas regiones muy pobres. Muchas gracias.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

- Gracias doctora Helena. Tiene la palabra el doctor Juan Gómez se prepara el doctor Fals Borda

- Gracias Señora Presidenta. Quiero, antes de iniciar, aclarar un asunto que se trató aquí y es que no pienso que Bogotá, Cali, Medellín, quieran manejar todo el país. Lo que no queremos es la desmembración de Colombia, a nosotros los antioqueños nos han tachado de federalistas y creo que la Asamblea se ha podido dar cabal cuenta de que no hay tal. Nosotros queremos la unidad de Colombia y por eso nos hemos opuesto a la desmembración. Es que yo pienso que un país se puede desmembrar si se crean cada vez más entidades territoriales. Se han propuesto ocho entidades, seis de ellas como entidades territoriales con transferencias de la Nación. Lo que quiere decir que todo se va a volcar sobre las regiones, las provincias, los distritos y habrá unos departamentos que no se van a organizar en regiones, distritos y provincias y de esos departamentos, pues, va a salir el situado fiscal que les correspondiera, de tal manera que lo que no queremos es enriquecer unas regiones a costa de otras. Por eso en una propuesta que he presentado, una sustitutiva de un articulado completo, se deja la posibilidad de crear las regiones, las provincias, los distritos, pero no como entidades territoriales sino de planeación y administrativas, es decir, que se puedan organizar para planear sus obras, su desarrollo en conjunto pero no a costa de las demás. Por otro lado se ha presentado el proyecto a los distritos metropolitanos, lo que decía el doctor Gustavo Zafra sería establecer la ruana en todo el país, es desmembrar el distrito metropolitano del departamento dentro del cual está ese distrito, yo no creo que eso sea conveniente, yo creo que los departamentos se tienen que fortalecer con la descentralización a nivel departamental, tengo que reconocer que las capitales de departamento hasta ahora han sido centralistas, pero espero que con la nueva Constitución todos los municipios se vean fortalecidos y las capitales de departamento sigan creciendo pero no a costa de los municipios, por eso también me opongo a esos distritos metropolitanos como se han planteado y espero que se puedan crear, pero con el propio esfuerzo como está sucediendo ahora con las áreas metropolitanas. Son áreas metropolitanas que han funcionado para su planeación, para sus obras, donde el mayor esfuerzo fiscal lo hace la ciudad capital, la ciudad sede de esa área metropolitana y no veo por qué se vaya a cambiar ahora para segregarlo del departamento. He querido ser siempre breve en mis intervenciones por eso me voy a limitar a leer la sustentación de la propuesta que hago de un nuevo articulado sustitutivo y que todos deben tener en su escritorio. He presentado a la Secretaría de la Asamblea una propuesta de articulado sustitutivo a todo el régimen del ordenamiento territorial. Ustedes deben tener sobre sus escritorios una copia de la misma. No deseo involucrarme en una extensa

defensa de mi propuesta, sólo los invito a leer y a reflexionar sobre la misma, la cual puede sintetizarse en las siguientes ideas rectoras: la idea central es armar un modelo central de ordenamiento territorial colombiano. la base del articulado es la Constitución Nacional varios de cuyos artículos provienen de la Carta de 1886 se busca con ello defender la tradición y rendir un homenaje a nuestro patrimonio histórico y jurídico no se busca un revolcón o una revolución en el ordenamiento territorial colombiano sino una conservación de las instituciones que tenemos actualizada y racionalizada a la luz de los siguientes principios: integralidad, articulación, coherencia, municipalidad, fortalecimiento fiscal, descentralización, equidad, simpleza, brevedad, flexibilidad y modernización. Esta propuesta nació de la necesidad de impedir que el articulado original adoptado por la Comisión Segunda careciera de una alternativa al momento de su debate en Plenaria si bien yo presidí dicha comisión en las actas deje constancia de que yo no compartía parte del articulado y que traería a la Plenaria de la Asamblea un articulado diferente, como en efecto lo hago ahora. De la propuesta que presento sobresale el hecho de que en total hay una reducción en el número de artículos sobre ordenamiento territorial, pasando de 24 artículos que hoy existen en la Carta a 21 que propongo. Muchas gracias Señora Presidente

Gracias a usted doctor

- Perdón Señor Presidente

- Sí doctor Espinoza

- Y tiene que ver con un punto de orden es que yo he estado oyendo aquí a algunos Constituyentes hablar, Constituyentes pertenecientes a la Comisión Segunda hablar de que no conciben la región como entidad territorial y aquí en mis manos yo tengo la votación del primer artículo, donde se consagra la provincia y la región como entidades territoriales sin duda alguna, y me voy a permitir leer a ver que está pasando, el artículo número 2 dice: diez votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. Entonces quiero dejar constancia de que la aprobación como entidad territorial que se está discutiendo aquí como cuestionable tuvo absoluta mayoría dentro de un sistema democrático. Gracias.

Gracias doctor Espinoza. Tiene la palabra el doctor Fals, se prepara el doctor Rodrigo Florente

- Muchas gracias Señora Presidente. En esta ocasión me voy a referir a algunos aspectos puntuales en vista de que ya hice la exposición general gracias a su generosidad y a la generosidad de los colegas. En primer lugar quiero referirme al problema de las corporaciones autónomas regionales que como bien se sabe hay algunas funcionando sumamente bien y que son regionales, otras que se llaman regionales pero que no lo son porque están circunscritas dentro de los límites departamentales, son más departamentales que regionales esto ha producido un cierto desnivel en el funcionamiento de ellas además de que dependen totalmente del Departamento Nacional de Planeación entonces me he permitido presentar una proposición aditiva al artículo 34, en el sentido de que cuando una corporación autónoma que se llama regional quede exclusivamente dentro de un departamento que la corporación se convierta en entidad departamental descentralizada y su patrimonio pueda ser transferido al departamento si las autoridades departamentales así lo quieren, en cuyo caso se requiere ese concepto favorable y el visto bueno del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente quiero insistir en el reconocimiento de las comunidades negras ribereñas del litoral pacífico que históricamente han sido relegadas a un plano muy secundario han sido víctimas del mal desarrollo regional, viven en la tierra pero no son dueños de ella ni pueden hacer nada con ella ni con la selva, con los recursos forestales, y que por lo tanto merecen el reconocimiento y el mayor apoyo del Estado y del resto de los colombianos. En ese sentido presentaría un artículo nuevo por el cual el Estado reconoce el derecho a los territorios rurales tradicionalmente ocupados por las comunidades negras ribereñas al litoral pacífico y he añadido igualmente al Palenque de San Basilio en Bolívar, entidades que históricamente han desarrollado prácticas comunitarias de producción correspondientes a su identidad cultural ancestral. La delimitación de estos territorios se haría por la comisión de ordenamiento territorial con la participación de representantes elegidos por las comunidades negras. Y por último me permito presentar algunos pequeños ajustes en los textos que exclusivamente tienen que ver con el funcionamiento de esa misma comisión de ordenamiento territorial por la importancia que debe tener en la activación de los ajustes territoriales, una de ellas es el que se refiere al artículo 7 constitucional actual, que dice fuera de la división general del territorio habrá otras para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado; ese texto está muy bien siempre y cuando que se ajusten a las divisiones que recomienda la comisión de ordenamiento territorial. Igualmente en el texto aprobado por la comisión no se da un plazo para que el Gobierno organice dicha comisión, entonces aquí se sugiere que se de un término de 60 días para la organización e integración de dicha comisión. Igualmente en la parte de los

departamentos a donde se dice que las líneas artículo 26 donde se dice que las líneas divisorias serian determinadas por una comision tecnica en este caso sugiero que sea evidentemente de la misma comision. Hay un artículo una proposición sustituta un poco más compleja al artículo 26 que es el que permite la formación de nuevos departamentos este artículo 26 de la comisión simplemente elabora un poco el texto constitucional actual que es precisamente el que nunca se ha cumplido para la conformación de departamentos en los últimos 25 años, como eso no se cumplió y tampoco se ve que se pueda cumplir con el nuevo texto que practicamente copia el antiguo estoy sugiriendo la siguiente redacción: el Congreso nacional podrá decretar la formación de nuevos departamentos siempre que así lo recomiende el Gobierno Nacional con el visto bueno de la comisión de ordenamiento territorial una vez cumplido los procedimientos de estudio y consulta popular dispuesto por esta Constitución las líneas divisorias seran determinadas por la misma comision y no como aparece en el artículo

Gracias Senora Presidente

- Gracias a usted doctor Fals Tiene la palabra el doctor Rodrigo Florente se prepara el doctor Holmes Trujillo

- Señor Presidente, los pocos dias que nos quedan para terminar el analisis de los proyectos de reforma y la trascendencia del tema que se esta examinando en este momento sobre la distribucion de los entes territoriales me mueve a intervenir en el día de hoy precisamente el primer dia de estar aquí como colega de ustedes, miembros de esta Asamblea Nacional lo normal hubiera sido aclimatarme un poco más, pero esta brevedad del tiempo y la importancia del tema me empujan a intervenir. En el proyecto del Partido Social Conservador y participo totalmente de este enfoque que analizamos en la época de su preparación le dábamos una dimension municipalista a lo que es el proceso de descentralización del país ir al municipio y lo decimos así en el proyecto, a que sea él la entidad fundamental sobre la cual se basa la organización de los servicios publicos en la Nación. En ese sentido quiero registrar nuestro reconocimiento a las expresiones que hizo aquí el Delegatario Carlos Holmes Trujillo como miembro de la Comision sobre como este enfoque sirvio de cierta manera de criterio en la propuesta que recoge el proyecto de la comisión que estamos aquí considerando. Pero el proyecto en su conjunto me suscita algunas preocupaciones que quiero expresar con toda franqueza una cosa es buscar un enfoque descentralista para llegar a esa base fundamental que es el municipio y el servicio al hombre y a la familia, y otra es proponer fórmulas que puedan llevar a una desintegración en el país, y lo digo así aún cuando el término pareciere exagerado.

pero proponer que las regiones, que las provincias pudieran llegarse a constituir como entidades territoriales que tuviesen como tales las características que tienen los municipios y los departamentos, puede ser un elemento de grave perturbación en la organización nacional, porque sobre los entes territoriales se funda no solamente la organización política de como se elijen o se nombran los funcionarios que las van a dirigir sino también que se establece la autonomía patrimonial en sus recursos y bienes si le damos a las provincias y a las regiones la entidad de entidades territoriales, puede llegarse al equivoco de que tengan cualquiera que fuese su justificación geográfica características comparables a la de las otras entidades territoriales. En el manejo de las provincias y de las regiones en algunos tienden a crecer y a consolidarse, pero en muchos tienden más bien a irse apagando y a ir desapareciendo. Los procesos no todos son de emergencia, sino también en algunos casos de ir desapareciendo y languideciendo, las provincias, saben muy bien los Señores Delegatarios tuvieron enorme influencia en la organización política constitucional de Colombia mediados del siglo pasado en nuestras constituciones del 53, del 55, sobre ellas se fue organizando gradualmente hasta que llegásemos al régimen federativo, pasaban de 100 esas provincias en cambio la situación de las regiones tiene unos procesos diferentes, más bien de justificación económica y social que tienden en algunos casos a consolidarse, como por ejemplo en la costa del país. Si uno mira por ejemplo, como elemento de prestigio que el mencionar que fulano de tal es candidato a la Presidencia de la República como candidato de las provincias eso tiene arraigo en el país eso dice algo, no se dice normalmente fulano es candidato de región un poco la provincia en ese caso tiene más bien el sesgo de indicar que ese candidato lo que está es enfrentando intereses no centralistas de la capital, pero lo menciono para que midamos esa distinción de lo que surge y de lo que se extingue. Pero además, y volviendo a mi preocupación preliminar creo señores delegados, que consagrar como se consagra en dos artículos del proyecto que nos propone la comisión, que algunas regiones o provincias lleguen a tener la categoría de entes territoriales en los cuales inclusive la ley puede señalar cómo se elije por voto popular a quienes van a regir sus destinos y que tengan patrimonio autónomo, es introducir un aspecto a mi juicio peligroso en la organización administrativa del país. De otro lado somos partidarios de los procesos de descentralización eficaces, por ejemplo después de haber demostrado lo favorable que recibió el país, y como lo aplicó la elección popular de los alcaldes somos partidarios en proponer inclusive, que se extienda el período de ellos a tres años así quedó consignado en nuestro proyecto que sometimos a consideración de esta Asamblea y además en el caso concreto de los gobernadores proponemos también y sostenemos la elección popular de los mismos, los riesgos de que se puedan configurar vicios federalistas creo que

están superados dentro de los mecanismos de compensaciones administrativas y de autoridad que rige en Colombia. Creemos también, que los periodos para los gobernadores, y así lo proponemos, sean también de tres años. Por esto, Señor Presidente, señores delegados, quería y especialmente haciendo referencia a lo que sí considero peligroso en la propuesta que somete la comisión hacer estas observaciones para que se tengan en cuenta en su momento. Muchas gracias Señor Presidente.

Gracias a usted doctor Florento. Tiene la palabra el doctor Holmes Trujillo, se prepara el doctor Jaime Castro.

- Muchas gracias Señora Presidente. Primero para anunciar muy brevemente que estoy presentando dos proposiciones sustitutivas, una relacionada con el departamento del Amazonas y otra una serie de propuestas o de comentarios, de propuestas mejor que hace la Asociación de Diputados y Consejeros Intendenciales y Comisariales a la ponencia relacionada con el ordenamiento territorial, me parece muy importante que estas propuestas sirvan como material de trabajo a la Comisión Accidental, que seguramente designará la Presidencia como es la práctica que se ha impuesto en esta Asamblea. No veo al doctor Rodrigo Floreda, pensaba explicarle un poco más sobre el voto programático, ya lo haré en forma personal. Yo deploro Señora Presidente y honorables delegatarios, tener que hacer referencia a la constancia muy sesuda, como todas las cosas del Honorable Delegatario Jaime Castro, en relación con la elección popular de los gobernadores, antes de que él la haya presentado. De todas maneras voy a hacer referencia a los argumentos que él esgrime contra la elección popular de los gobernadores, porque a ello me obliga el orden de inscripción de los oradores. Dice el doctor Castro que la elección de los gobernadores contribuye al desmonte del régimen presidencial y hace referencia a la implicación sobre el presidencialismo de la moción de censura de la vicepresidencia, de la pérdida de funciones en asuntos monetarios, crediticios y cambiarios, y también hace mención al fortalecimiento paralelo del Congreso. El Señor Delegatario Jaime Castro, que ha sido ministro de gobierno, sabe cuál es la práctica hoy, cómo se designan los gobernadores en realidad, se producen las elecciones y una vez se conoce el resultado electoral empiezan instantáneamente las alianzas en los departamentos hechas por quienes, por los jefes políticos, a ver si a través de una suma artificial de votos le presentan al Presidente de la República y al Ministro de Gobierno, al cual enloquecen a través de llamadas y de presiones, unas mayorías artificiales, y se presentan a través de ese mecanismo con el argumento, muchas veces utilizado para designar gobernadores, en nombre del presidencialismo, de que la figura

que llevaban responde a los mas altos intereses del respectivo departamento, en virtud de las insignes condiciones de caracter personal y social que lo distinguen; lo cierto es que la designacion de los gobernadores hoy es una pugna de jefes politico-regionales a la cual termina respondiendo el Señor Presidente de la República tratando de manejar las cosas en forma tal que ello no le vaya a entorpecer sus relaciones con el Congreso, no por cualquier razón del doctor Cesar Gaviria Trujillo, que tiene experiencia política regional, que fue Ministro de Gobierno y que hoy es Presidente de la República propone la elección popular de los gobernadores, seguramente pensando, y en esto no pretendo ser interprete del Señor Presidente, me refiero sólo al proyecto, seguramente pensando en que resulta mejor que sean los habitantes de los respectivos departamentos los que a través del mecanismo democrático por excelencia, que es la votacion popular, decidan sobre el nombre de la persona que debe regir los destinos de la correspondiente seccion, en el orden territorial. Dice el doctor Jaime Castro, que por si sola la elección popular de gobernadores no soluciona la crisis que viven los departamentos, y quien le dijo al doctor Castro que quienes somos amigos de la elección popular de gobernadores la estamos defendiendo porque estimemos que ella por si sola va a solucionar la crisis que viven los departamentos, eso es una deformacion del planteamiento, quienes somos amigos de la eleccion popular de los gobernadores, lo somos porque nos parece que responde de buena manera al fortalecimiento de la democracia participativa y porque estimamos que responde de buena manera al principio de la autonomia regional que ya fue aprobado aqui en primer debate, por la Asamblea Nacional Constituyente que fue aprobado en la Comision Segunda y que seguramente en segunda vuelta va a ser acogido por esta alta Corporacion. Dice el doctor Castro que la situación de postración de los departamentos obedece a que no se ha logrado precisar el papel del departamento en la organizacion administrativa del país, sus atribuciones o funciones, ni sus recursos o fuentes de ingresos, y dice que el proyecto que se estudia es tímido en este campo, lo cual permite concluir que el preferiria un proyecto mucho más vigoroso para fortalecer a los departamentos, contradictoria posición porque si quiere departamentos vigorosos para defender a los municipios, yo no se de dónde sale la conclusión de que de esa manera no se entorpecería como aqui mismo lo señala, el proceso de descentralización y de fortalecimiento local. Pero hay algo mas en relacion con este argumento, y usted me va a perdonar Señora Presidente si yo me extiendo y es lo que hace relación con la definición del papel del departamento, eso es lo que corresponde hacer a la Asamblea Nacional Constituyente y yo debo decir que comparto los lineamientos que en esa materia nos ha presentado el Señor Delegatario Gustavo Zafra Roldan. Creo que la forma como plantea el nuevo papel del departamento apunta para que

este sirva como herramienta central de fortalecimiento municipal le asigna funciones de apoyo en materia de planeación, en materia técnica en materia administrativa a los municipios, y llega hasta definirlo como una instancia de intermediación mediadora vinculante entre la Nación y el nivel local, no plantea el doctor Zafra un fortalecimiento de la entidad intermedia de manera que ella vaya a agobiar, o vaya a agredir o vaya a entorpecer el proceso de fortalecimiento de los entes locales, sino que lo hace pensando en que el departamento como entidad intermedia debe cumplir un papel central, uno fundamental cual es el de dedicarse al fortalecimiento y a la vigonzación de los municipios. Dice el doctor Jaime Castro que antes que solucionar la elección de gobernadores, puede acentuar y profundizar los críticos problemas de los departamentos por las contradicciones e incoherencias que muestra el sistema escogido y por las frustraciones que acarrea la opinion, pero es que a los gobernadores no los vamos a elegir popularmente, para que ellos sean unos soberanos, a los gobernadores los vamos a elegir en medio de un ambiente político nuevo y entregandole a los ciudadanos es decir a los habitantes de esa entidad intermedia, nuevas herramientas de participación y de control los vamos a elegir con iniciativa popular, con consulta con referendum los vamos a elegir con mandato, superando el sistema de irresponsabilidad política que ha venido prevaleciendo en el país y los vamos a elegir con revocatoria del mandato, y para impedir aquello de las frustraciones que surgen a veces de las campanas políticas hechas sin consideración a las posibilidades reales de ejecución, estamos planteando su elección, con voto programático para que haya no solamente un juicio en el momento de la elección sino uno posterior a fin de evitar, y en esto coincido con el Honorable Delegatario Jaime Castro el peligroso proceso de frustraciones

- Doctor Carlos, quiero hacerle una pregunta sobre el tema a que se esta refinando sobre la elección de gobernadores y la revocatoria del mandato con la venia de la Presidencia.

- Con el mayor gusto Honorable Delegatario

- Si elegimos popularmente los gobernadores y también aprobamos la figura de la revocatoria del mandato, no prensa usted que eso es peligroso en tanto seria condenar a los municipios de la provincia a su muerte, por qué, porque el mayor electorado en los departamentos está en sus capitales, luego entonces el gobernador electo por esos ciudadanos de la capital necesariamente, tendria que poner toda su gestión administrativa en función de la capital porque ese mismo electorado también es el que le puede revocar el mandato. Yo quería

preguntale que si usted no ve que eso es peligroso la actual eleccion de gobernadores sin introducir ninguna variante territorial al interior de los departamentos. Gracias.

Con mucho gusto Honorable Delegatario Héctor Pincha yo le voy a contestar esa pregunta, en el momento en que haga referencia a los argumentos que esgrime el doctor Castro contra la eleccion popular de los gobernadores que en buena parte responden a la inquietud que usted plantea. Tercer argumento contra la eleccion de gobernadores frena el proceso de descentralización en marcha, porque golpea al municipio al reducirle el pequeño margen de autonomia política que lentamente ha venido ganando. Yo no creo que la eleccion popular del gobernador frene el proceso de descentralizacion. En primer lugar porque el gobernador elegido popularmente tendra que cumplir con las funciones que le está asignando la Constitucion y que responden a un espectro de competencias específicas para el departamento. En segundo lugar no podemos olvidar, que a pesar de la eleccion popular de los alcaldes hay municipios que no han logrado tener representacion, voz y jerarquia propia por el solo hecho de que se aplique ese procedimiento democratico, cierto es que los alcaldes de las capitales elegidos popularmente y de las ciudades intermedias, muy reconocidas en el país han logrado a través de ese procedimiento democratico darle una nueva jerarquia a su municipio pero cuántos municipios hay en los cuales la sola eleccion popular del alcalde ciertamente ha generado un proceso de frustraciones porque ha llegado hasta allí porque no han encontrado un escenario de representacion diferente a la sola eleccion, yo diria que el gobernador elegido popularmente se veria obligado por el contrario a ponerse al servicio de esos municipios olvidados, en los cuales se estan generando realmente procesos de frustración porque no carecen a pesar de la eleccion de representatividad suficiente, y veria que miradas bien las cosas y con perspectiva la eleccion popular de gobernador finalmente contribuiría al fortalecimiento del proceso de vigorización local que tanto le preocupa al Honorable Delegatario Jaime Castro y a mí de manera muy modesta. El tiempo usted ha sido muy generosa conmigo Señora Presidente, voy a terminar ya, haciendo referencia al modelo articulado que propone el doctor Jaime Castro, el modelo articulado consiste en que la eleccion popular del gobernador es buena, pero hecha por los alcaldes; no es buena hecha por el pueblo abiertamente, en certámenes libres pero sí es buena hecha por los alcaldes qué sucederia si esta Asamblea en mala hora llegara a acoger ese procedimiento mangualas instantaneamente coaliciones instantáneamente a fin de lograr unas mayorías entre los alcaldes elegidos popularmente para que de ellas surja el gobernador y ahí si me preguntaría yo qué seria de la suerte de aquellos municipios cuyos alcaldes no alcanzaron a entrar en el

entendimiento político, para no llamarlo de otra manera que hizo posible la elección de determinado gobernador, y para que el modelo sea articulado el Honorable Delegatario Jaime Castro con todo el respeto que me merece nos propone que la elección de los diputados sea hecha por los concejales esto se llama una propuesta vergonzante y no vaya a malinterpretarme Honorable Delegatario Jaime Castro la democracia tiene que ser abierta la democracia tiene que ser plena, la democracia no puede tener limitación ni pueden plantearse subterfugios, los mecanismos democraticos se ejercen por el pueblo directamente y es por esta razon por la cual creo que la Asamblea Nacional Constituyente debe acoger la elección popular de los gobernadores. Una aclaracion final, en el día de hoy propuse que la primera elección de gobernadores sea hecha el 6 de octubre de 1991, eso tiene una explicación consiste en reiterando que como miembro del Partido Liberal votaré los acuerdos políticos en los términos en que ellos sean finalmente suscritos, si es que son objeto de alguna modificación o en los términos actuales si es que no van a ser objeto de ninguna modificación me parece que no sería bueno si se aprueba la elección popular de los gobernadores esperar dos o tres años aquí hemos demostrado afán por la aplicacion de las reformas nos ha parecido bueno elegir Congreso rapido, porque hay que aplicar, de manera veloz las reformas que el país esta esperando, si ello fuese así igual argumento operaría en favor de una elección pronta de los gobernadores, pero es mas, no considero conveniente para el país someterlo a unas elecciones en octubre que seran importantes, que vigorizaran mucho la opinión publica que movilizarán mucho el entusiasmo y despues tener que someter a un país como éste otra vez a elecciones nuevamente, en el mes de marzo porque no fue posible llegar a un acuerdo que le permita a los colombianos manifestarse sobre todo lo que tiene que ver con la estructura en materia jerarquica, desde el punto de vista popular. Muchas gracias

Gracias doctor

- Con la venia de la Presidencia una interpelación

- Si doctor Ramirez

- Es para decir que acompaño plenamente la presentación que ha hecho el Delegatario Carlos Holmes, y yo lo invitaría a que adicionaramos su proposición sobre la eleccion de gobernadores en la misma fecha que se va hacer la de los Congresistas y agreguemos a esa eleccion, la del alcalde mayor de Bogotá, que espero será alcalde de Distrito Capital.

Muy bien Tiene la palabra el doctor Jaime Castro se prepara el doctor Alvaro Leyva

Señora Presidente Señores Delegatarios. Desafortunadamente el sistema de trabajo que escogimos en la Comisión Segunda no fue el más productivo a pesar de la intensidad de las deliberaciones que tuvimos de la profundidad de los documentos que sometieron a nuestro estudio, los señores miembros de esa célula de la Asamblea como aquí se ha puesto de presente no pudimos traer un articulado completo y un articulado que nos comprometiera a todos, ya el propio Señor Presidente de la Comisión Segundo, el doctor Juan Gomez Martinez dijo como habia entregado a la Secretaria un proyecto de articulado sustitutivo y aditivo que segun sus propias palabras se refiere a la totalidad de los temas de que nos ocupamos yo que no tengo tanta versacion y experiencia como él, en esa materia decidí hacer lo propio pero con menos alcance, dadas mis limitaciones, entonces también entregue un articulado que en algunos temas se refiere a asuntos de los que no nos ocupamos en la Comisión Segunda o que contienen puntos de vista, totalmente contrarios a los aprobados a la Comisión Segunda y en otros casos de mera redacción frente a la que se aprobo por mis distinguidos compañeros de comisión Dada la brevedad del tiempo, yo voy a identificar rápidamente aquellos aspectos en los cuales no estoy de acuerdo con las propuestas que trae la Comisión Segunda. En primer lugar me refiero al periodo de los alcaldes y al alcalde suplente que son frutos de unas propuestas de, el doctor Carlos Holmes Trujillo, se habla de un período de 4 años para los alcaldes y de la eleccion de un suplente Yo no comparto el período porque me parece que congela la vida municipal que es bastante rica, que tiene expresiones permanentes de cambio creo que, como se ha sugerido por algunos otros señores delegatarios un periodo de 3 años es razonable desde el punto de vista político y administrativo pero mucho menos comparto la idea del suplente para el alcalde elegido popularmente y vea que fue descartada por el Congreso de la República cuando aprobo el acto legislativo 1 del 86 que ordeno la elección popular de alcaldes, sabiendo como son las cosas en la vida político-administrativa de la provincia colombiana, pues un periodo de 4 años con suplente elegido termina en un período de 2 años para el principal y 2 años para el suplente, no estaríamos introduciendo modificación alguna. Me parece casi que una burla a más de inocua la propuesta del alcalde suplente, sobre todo cuando la experiencia que hemos vivido ya durante 3 años en esa materia es una institución que ha mostrado su bondad su conveniencia no ha creado dificultad alguna hoy en día la ley señala quien reemplaza al alcalde o mejor que se hace en los casos de sus faltas absolutas o temporales, por la misma razón no comparto el período de 4 años para los

concejales, y tampoco la propuesta del doctor Carlos Holmes Trujillo conforme a la cual los concejales solo son reelegibles para un período. Me parece que se trató de trasplantar ahí algo que se está buscando para el Congreso de la Republica incluso con una mayor severidad cuando no ve uno cuál es la intención o el propósito de prohibirle a lo ciudadano constitucionalmente que pongan de presente su vocación de servicio público su interés por contribuir gratuitamente a la solución de los problemas de la comunidad. Y viene luego el tema de la elección popular de gobernadores y elección de las Asambleas aquí con la elocuencia que todos le conocemos, el doctor Carlos Holmes Trujillo se ha referido a un documento yo estoy muy complacido de haberle podido dar material a su discurso porque pienso que sin esa constancia se hubiese quedado sin tema o nos hubiese defendido la figura del alcalde suplente para el reparto del periodo, como se reparten en algunos departamentos las nóminas de las contralorias o como el cree que va a ocurrir con los alcaldes olvidando su propia condición de miembro, muy distinguido, de la primera generacion de alcaldes populares de Colombia como él se refirió a ese documento y la Asamblea no lo conoce, pues yo me voy a permitir leerlo con algunas acotaciones, dice así la constancia quienes delienden la elección popular de gobernadores, sostienen que se trata simplemente de una forma autentica y genuina de democracia participativa, mediante la cual se asegura la presencia de la ciudadanía en la selección de una de sus autoridades mas cercanas, argumento que aquí repitió el Señor Delegatario Holmes Trujillo, se trata de la democracia participativa. Empero como esa institucion por su contenido y alcance tiene consecuencias de otro orden son varias las razones que la hacen inconveniente en la actual coyuntura para el sistema político para los departam. Primera, contribuye al desmonte del regimen presidencial sumada a otras figuras la moción de censura, la vicepresidencia, el fortalecimiento paralelo del Congreso, no porque el Presidente de la Republica pierda la funcion de designar los gobernadores sino porque le estamos creando, al Presidente de la Republica, unos centros de poder político paralelos con mucha autoridad ciudadana, con un gran respaldo popular, ahí es donde se lesiona y disminuye la autoridad presidencial, o mejor, la estructura del régimen presidencial. Segundo aspecto, la elección popular de gobernadores por sí sola, en manera alguna arregla los problemas de los departamentos, habria que acompañarla de otras decisiones que tengan la misma profundidad y el mismo alcance de la elección popular de gobernadores pero quien revise las propuestas que vienen de la Comisión Segunda no encuentra que haya un cambio sustancial en la naturaleza de los departamentos se precisan sus funciones se dice que estarán orientados a la prestación de asistencia técnica administrativa financiera a los municipios para el cumplimiento de sus funciones. En cuanto a recursos la propuesta que viene de la

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Comision Quinta mantiene sustancialmente el régimen actual el situado fiscal hoy o mejor las transferencias que recibe el departamento a título de situado fiscal y por giros ocasionales vale del orden del 19% de los ingresos corrientes de la Nación eso es lo que ha dicho el Ministerio de Hacienda esas cifras nos las suministró el Señor Ministro Rudolph Homes y vamos a elevar el situado fiscal en un punto

- Interpelacion doctor Castro

- Excuseme, pero si me descuentan el tiempo con mucho gusto, si no me lo descuentan la Presidencia tendria que pasar por la pena

- Un segundo, un segundo

- Como esperamos que sea breve, doctor Perry, yo creo que no hay ningun problema

- Es sólo para precisar que el situado fiscal, actual, realmente vale cerca del 12% de los ingresos corrientes, lo que pasa es que hay otras transferencias para educacion sobre todo secundaria que sumadas llegarían al 19, entonces era sólo precisar eso

- Sí, las transferencias de la Nación a los departamentos hoy valen el 19% de los ingresos corrientes de la Nación, y nosotros como gran desición vamos a pasar al 20% es todo lo que vamos hacer un punto, que si no estoy mal vale 30 000 millones de pesos en pesos actuales entonces yo no veo la elección popular de alcaldes patino, si me permiten la expresión, muchos años en el Congreso de la Republica porque nunca se acompaño de unas decisiones que significaran una descentralizacion, de verdad en el campo administrativo en el campo economico-financiero, la elección popular de alcaldes se aprobó cuando estuvo acompañada de la ley 11, de la ley 12, cuando era claro que le iba a dar vida a un nuevo municipio como ha ocurrido, pero aqui la elección popular de gobernadores la veo como una pieza suelta aislada no hace parte de una estrategia de recuperacion de los departamentos que no lesiona la elección popular de gobernadores a los municipios, que no atenta contra la autonomía política que están adquiriendo muy lentamente en los últimos años, que lo diga la Federación Colombiana de Municipalidades lo ha dicho en repetidas ocasiones es enemiga de la elección popular de gobernadores, y lo ha sido siempre, esa entidad la que agremia o reúne a todos los municipios del país la presidió el doctor Carlos Holmes Trujillo y nunca pidió la elección

popular de los gobernadores, pidió el incremento en la participación en el IVA, pidió la ampliación del período de los alcaldes, pero nunca dijo elección popular de gobernadores y cuando se discute ella con posibilidades como está ocurriendo en esta Asamblea, todos los municipios del país han salido a decir, pero si apenas nos estamos recuperando, apenas estamos saliendo del estado de atraso, de abandono, de marginamiento a que nos condujo el centralismo y ya nos quieren crear una instancia con un poder político que no se va a ejercer contra la Nación sino contra nosotros, contra los alcaldes. No hay que engañarse sobre las consecuencias de la elección popular de gobernadores, aquí lo dijo Héctor Pineda de paso, esto es una nueva forma de centralismo, a favor de las capitales de los departamentos y de dos o tres centros más, esto deja a los municipios pequeños, a la provincia marginada sin ninguna participación en la escogencia del gobernador, quien conozca las cifras sobre distribución de la población, y las cifras electorales sabe que así va a suceder, prácticamente en todos los departamentos, entonces pasamos del centralismo de la Nación al centralismo de las capitales departamentales que es mucho más odioso. La elección popular de gobernadores tiene una dinámica conocida, en 1858 se aprobó en una Constitución, que organizaba un Estado unitario un Estado centralista, en ese entonces se acuñó una frase, Cornelio Reyes la tiene que conocer muy bien, el guardian del manicomio, se contagio de locura, años más tarde es como decir le inocularon bacilos al régimen, no pasaron 5 años sin que ese Estado unitario con elección popular de gobernadores se convirtiera en un Estado federal digámonos entonces la verdad digámonos qué estamos buscando y a donde vamos, pero hagamos las cosas a conciencia sepamos bien que las instituciones no son inertes, que tienen una dinámica, tienen una fuerza, tienen un contenido, tienen un alcance, tienen unos desarrollos, yo alguien estaba pidiendo una interpelación pero desafortunadamente ya me pase de los 10 minutos y por eso quiero concluir

- Una interpelación.

- Quiero concluir, desafortunadamente estoy jugando los minutos de descuento.

Como no va a dar la interpelación si yo quiero aclarar que pasó en la Comisión Segunda con la elección de gobernadores, como fui ponente me parece que vale la pena aclararle a la Asamblea que pasó

- Si el doctor Castro lo permite

Si me descuenta el tiempo Señora Presidenta

- Esperamos la brevedad doctor Zafra

- O sea, lo que pasó en la Comisión Segunda fue que se presentó realmente una propuesta de fortalecimiento del departamento, donde el departamento podía recibir facultades legislativas delegadas por el Congreso para algunos asuntos podía el departamento o mejor el Gobernador nombrar de ternas que enviaban los directores de los establecimientos nacionales estilo SENA, ICBI, Seguros Sociales, etc., los funcionarios que iban a administrar esos servicios nacionales en su territorio departamental podía intervenir, tenía además iniciativa legislativa en la presentación de proyectos de ley, frente al Congreso y el Gobernador por supuesto mantenía o mantiene, una estructura de recursos semejante a la actual. Infortunadamente con el voto del doctor Jaime Castro se negó todo este esquema para dejar aparecer como evidentemente está apareciendo, que la figura del Gobernador es un poco una figura injertada a la fuerza dentro de la dinámica del nuevo departamento, entonces yo si quiero recordarle doctor Jaime Castro que usted votó en contra de todos los artículos que buscaban ese fortalecimiento departamental

- Claro, tiene toda la razón el doctor Gustavo Zafra, el modelo de la elección popular de gobernadores, exige que los departamentos tengan funciones políticas, que los departamentos participen de la función legislativa del Estado, que los gobernadores como el lo acaba de decir y era la propuesta original, nombraran y removieran a los gerentes, directores de todas las agencias del Estado colocadas dentro de su respectiva jurisdicción. Yo me permití preguntar esto es trasladable a los comandantes de brigada a los comandantes de batallón a los directores de departamento de policía, porque se decía de todas.

Precisamente, se excluía el manejo del orden público doctor Castro, usted.

- Bueno, entonces era un modelo coherente y el Gobernador tenía acceso al Congreso de la República, como él lo dice tenía iniciativa de leyes todo eso era coherente y yo lo vote en contra porque yo creo en la autonomía regional, fundada en el ejercicio de funciones administrativas. Este es un país subadministrado lo que hay que darle es administración y eso es lo que se está haciendo con el proceso de centralización radicado en los municipios que hay que llevarlo a otro plano, a otro nivel, a los departamentos yo no soy federalista yo soy

autonomista y por eso no vote ese tipo de atribuciones al departamento lo que llama la atención es que hayan conseguido mayoría para unos efectos pero no lo hayan conseguido para los otros lo cual les conduce a un modelo chucoco a una especie de camello redactado por un comité, sin claridad. Alguien preguntaba hoy, precisamente al señor penente, para cuál es el modelo de organización territorial, cuál es el modelo de ordenamiento territorial que trae la Comisión Quinta, la Comisión Segunda perdón y entonces estamos viendo era un modelo integrado completo pero el voto del doctor Castro no permitió que se le dieran funciones políticas a los departamentos, pues había que ser consecuente, había que sacar la conclusión y no hacerle ese injerto a un Estado unitario de la elección popular de gobernadores que se sabe a donde conduce. Muchas gracias Señora Presidenta.

- A usted doctor Castro, tiene la palabra el doctor Alvaro Leyva. Si no está en el recinto llamamos al doctor Jesus Perez, se prepara Eduardo Verano.

- Muchas gracias Señora Presidente. Yo quiero hacer algunas anotaciones puntuales sobre los temas que se están tratando. Primero, decir que la prueba de que los departamentos son una realidad viviente nos la dio una disputa, que ya no tiene ninguna actualidad entre el departamento del Cesar y la Guajira, porque el departamento Cesar quería como Bolivia quería tener acceso al mar de manera directa, yo extravié la carta respectiva y por eso no la puedo leer aquí, pero conociéndola uno recuerda cual era el lenguaje yo sentía que se comenzaban a organizar ejércitos, para defender la respectiva soberanía departamental; pero Señor Presidente, la Constitución debe abrir todas las posibilidades a la organización una Constitución por naturaleza, debe ofrecer múltiples posibilidades de desarrollo a la ley. De la misma manera que en el año 86 teníamos nueve estados, que correspondían más o menos a lo que pudieran ser nueve regiones, actuales, y se fueron subdividiendo hasta terminar en los veintitantos departamentos de nuestros días, debemos en la Constitución dejar abierta la posibilidad del proceso inverso, de que a través del concepto de región, puedan reagruparse los viejos estados, no podemos por eso escribir un texto constitucional que le cierre la posibilidad a nuevas formas de organización territorial en el futuro, de allí que debamos escribir un artículo sobre el tema que le permita sobrevivir a los departamentos pero que le permita nacer a la región, y la historia nos dirá cuál de las dos realidades tuvo una fuerza suficiente para sobrevivir, lo que no podemos es a través de normas jurídicas pretender detener la historia porque en ese momento la historia desborda la norma que no supo ser lo suficientemente sabia para ir al encuentro del futuro. Yo, por eso sugeriría en este tema del departamento y la

region, una formula que le permitiera a la región desenvolverse bajo distintas formas jurídicas, el establecimiento público territorial que yo mismo he propuesto. La región como entidad territorial de que tanto se ha hablado. Todas las posibilidades deben quedar abiertas y que sea la realidad y la historia la que nos diga cuál de todas es en definitiva. Por un tramo histórico, la forma de organización territorial que se quieran dar los habitantes de los distintos sectores del país, eso sí con una condición que cualquiera que sea esta forma de organización sea voluntaria, obedezca a un movimiento de su propia voluntad, no a una imposición de arriba, ya se trate de la ley expedida por el Congreso o del decreto de los gobiernos. Yo creo que sería una fórmula que conciliaría todas las posibilidades dentro de la más estricta técnica constitucional de abrir las puertas al futuro. Quisiera igualmente, Señor Presidente, decir algunas de las razones por las cuales no soy amigo de la elección de gobernadores. La función más importante que puede cumplir un gobernador en un departamento es la de coordinar en su jurisdicción los servicios nacionales en el respectivo territorio y la otra función fundamental es la de ser jefe de la administración departamental para que el gobernador pueda ser el coordinador de esos servicios, es indispensable que el Presidente de la República a quien le toca delegar estas funciones, participe en la selección del gobernador, para que más tarde pueda tener confianza en él y la delegación se haga de esa manera posible y la otra atribución exige que el departamento, las gentes del departamento participen de igual manera en la selección de ese funcionario, de allí que la Asamblea Departamental elegida popularmente debe participar también de igual manera en esa operación, y la fórmula que yo dejo es la siguiente que el gobernador sea elegido por las asambleas departamentales de una lista que le envíe el Presidente de la República que pasó en Francia el día que resolvieron que el jefe de la administración del departamento no fuera el prefecto nombrado por el poder central pues que el Presidente se inventó la figura del comisario y el comisario terminó siendo el coordinador en el departamento de los servicios nacionales y finalmente fue una figura más importante que el Presidente del Consejo General que allí tiene las funciones y las responsabilidades de jefe de la administración departamental. Eso no le sirve a los departamentos, eso no le sirve al desarrollo departamental necesitamos una figura importante que coordine el departamento con la Nación, y la condición para que el gobernador cumpla ese cometido, es el de que sea simultáneamente el representante del Estado en el departamento y el jefe de la administración departamental. De manera que la fórmula de la elección del gobernador conspira en mi opinión con las posibilidades de desarrollo económico y social de la respectiva circunscripción departamental, porque impide la adecuada coordinación de los factores que he enunciado. Por lo demás quisiera para terminar porque no

hay mucho tiempo, decir que las Asambleas Departamentales si queremos conservar el perfil democrático de este país a todos sus niveles debe ser necesariamente elegida por el voto popular directo, y por que especialmente, porque esta previsto que las Asambleas tengan dentro del marco de la ley, la posibilidad de establecer nuevos tributos o de mover las tarifas de otros tributos, y desde 1215, en Inglaterra se sentó un principio, se sentó un principio sagrado a la democracia desde entonces, el de que no puede haber tributación sin representación pretender que tengamos asambleas, con otros nombres parcial o totalmente, ajenas a la voluntad popular, o que no surjan de ella, sería un retroceso sin nombre y una inconsecuencia de esta Constituyente con el principio que esta a su origen el de profundizar la democracia participativa Muchas gracias Señora Presidente

- A usted doctor Perez Tiene la palabra el doctor Alvaro Leyva y luego del doctor Verano.

- Gracias Señora Presidente Quiero decir que me siento un poco decepcionado con lo que se ha traído para nuestra aprobación, por ejemplo alcaldes de 4 años con suplente, implica en que terminan repartiéndose el periodo, o alcaldes para los pequeños municipios 4 años a diferencia de Bogotá naturalmente, congela, como diría el doctor Jaime Castro, la vida municipal Las facultades de las Asambleas Departamentales son las mismas, se le cambia el nombre a la Asamblea Departamental, no veo como corresponde el esquema que se trae al nuevo país, a la nueva realidad, que es distinta a la de la época de comienzos del siglo y de la reforma del año 10, de la reforma del General Reyes yo creo que no podemos desperdiciar la Constituyente y tenemos que aterrizar las normas municipales y departamentales a la nueva realidad Pero conociendo el nuevo país, desde diversos puntos de vista, hay una que para mí es apasionante, es el país de la flora y de la fauna, pero no a la usanza de quienes pellizcan el tema y se consideran ecólogos, porque como que la cosa esta de moda hay un concepto por ejemplo que se llama biota, para mí nuevo, no lo conocía desde hace dos años mas o menos he querido familiarizarme con el, la biota es la suma de la flora y la fauna y oígame bien Colombia es el 0.8% de la tierra no acuática, o sea de la tierra emergente, del globo el 0.8% y sin embargo tiene el 10% de la biota del mundo, es impresionante y lo que significa esa riqueza, para decirles que no es cierto, y dicen los expertos y más concretamente el profesor Yentri (sic) del Jardín Botánico de Missouri, que el territorio más rico en especies florales sea como se considera la Amazonia peruana, no, eso no es así resulta que es ni más ni menos que el Chocó y el bajo Calima, para decirles que ese 10% de la biota mundial señalada en términos generales en el 0.8% del mapa no acuático, del globo terráqueo no esta esparcido en toda

Colombia, está casi que concentrada en dos o tres sitios de la República de Colombia y eso no se puede manejar con la misma estructura departamental con que se manejan los demás departamentos, requiere un aterrizaje forzoso. Para decirles que hoy hay una tendencia en el mundo de atar ciertos créditos internacionales al manejo de esa riqueza como que si el Chocó tiene una capacidad administrativa especial, en el nuevo ordenamiento podría ser objeto de una inyección de recursos absolutamente envidiable por el Gobierno Central pero eso requiere una capacidad de gestión, y una capacidad de gestión administrativa y el bajo Calima dejaría entonces de ser un pequeño ombligo del departamento del Valle del Cauca para constituirse en un verdadero polo de desarrollo, toda vez que estamos en vísperas de entrar en el tema de las responsabilidades, y hablo desde el punto de vista jurídico, similares a las extracontractuales del Código Civil a nivel internacional, pues si un país como Colombia tiene el 10% de la biota del mundo, en dos o tres puntos señalados en nuestro mapa ello conlleva a que a mediano plazo pueda exigir una reparación a las multinacionales o frente a los estados terceros, desarrollados que le están causando un daño al ecosistema, tanto que de los siete países industrializados seis de ellos le hicieron exigencias desde el punto de vista de la reparación económica a los Estados Unidos en la última reunión de los grandes en Houston Texas, reparación que no debiera ser para ellos sino que debiera ser para estos países, que son los que producen el equilibrio desde el punto de vista de la capacidad de respiro del mundo, y eso no debe ser una teoría sino que tiene que llegar a señalar una práctica, toda vez que toca con nuestra capacidad de darle al mundo, desde los polos más pobres el futuro en todos los sentidos y eso no se ha tenido en cuenta, yo quisiera, porque no se trata de exponer simplemente sino de preguntarle por ejemplo al doctor Zafra si en sus ponencias. Si en sus ponencias se tuvo en cuenta ese tema, porque no se puede mantener el esquema tradicional con el prunto de que simplemente se le cambio el nombre a la Asamblea Departamental, lo otro que me preocupa es la nueva realidad social, que tiene que ver mucho con los patios traseros de los departamentos, porque hoy el eje económico del país no está en las zonas tradicionalmente ricas, se dice que nuestra balanza va esta dividida en tres: café recursos de energía y oro y otras exportaciones, pero resulta que esos recursos provenientes, que llenan esas contabilidades por llamarlo de alguna manera, esa tercera parte de nuestras exportaciones, y la otra tercera parte proviene de los patios traseros del país ¿Qué es el patio trasero? El patio trasero es Urabá y el sur de Córdoba, claro que se habla de las regiones pero cuál es la capacidad de gestión de las regiones además de asimilarse simplemente a una asociación de municipios o será que en Chigorodó vamos a tener que esperar a que el Gobierno central se le venga en gana hacer la inversión para la represa, que es la que le va a dar el agua al resto de Urabá o será que después

de haber pasado por esta Constituyente todavía Arboletes no se va a poder integrar a Urabá, o no se va a poder hacer el famoso ferria Titumate y la carretera por zona, eso sí completamente pavimentable, que es el norte del Chocó, cómo responde lo que nos han traído acá a esa necesidad para decirles además que los patios traseros se confunden con los patios de violencia, el Magdalena medio, aquello de formar una región no es tan simple no es tan fácil me correspondió intentar en el Senado de la República en la Comisión Tercera formar con otros colegas la Corporación Regional y Autónoma del Río Magdalena con municipios de cada lado del Río Magdalena y fue imposible, porque se dijo que era la antesala de un nuevo departamento, y sin embargo la Costa Atlántica, no es la costa atlántica que conocen los europeos y los norteamericanos, porque la Costa Atlántica en Colombia comienza en Arboletes, lo demás es paisa y monte y así tenga mar, y tenga el Golfo de Urabá. Entonces yo les pregunto a los ponentes ¿Me da respuesta la nueva proposición normativa a la necesidad de integrar el país? O simplemente, le estamos cambiando el nombre a algunas instituciones que ya conocimos, porque ni siquiera en materia de elección de diputados se está haciendo nada nuevo, hace unos días me reunía yo con algunos de Cundinamarca, yo referí mucho a ese departamento porque ha sido el mío, y les decía 30 diputados divididos por 114 municipios dá como un diputado por cada tres municipios, que bueno sería que cada tres municipios eligiera un diputado, entonces podríamos responsabilizar, no se si la campanita implica que ya estoy próximo a terminar o si ya termine

- Que ya terminó, pero si desea terminar la idea mejor

- Si me dan 5 minutos, yo quiero terminar la idea

- Alvaro ¿Me das una interpelación para este último punto?

- Con mucho gusto

- Eso si realmente se puede Alvaro, o sea hay circunscripciones al interior de los departamentos que permitan dentro de un esquema, ya sea de distritalización o de provincias, elegir que los diputados, digamos, atendiendo esas consideraciones provinciales al interior de los departamentos, eso esta previsto

- Bueno, magnifico, va para terminar yo quisiera llamar la atencion de como estos temas no se pueden tocar sin ligarlos al régimen de la planeacion departamental y municipal, y regional y subregional, y a la necesidad de ligar una capacidad de cogestion y de los gobiernos regionales, municipales, departamentales si se quiere tambien a esa capacidad de compartir la planeacion, en eso ha habido una falla absolutamente innegable, anotándoles por razones de tiempo, que hay un fenomeno que en Colombia no se ha estudiado todavia y que hay que tenerlo en cuenta, yo siempre fui un enamorado de ese articulo que no recuerdo si es el 198 o el 199, que decia podrá haber distintas categorias municipales en atencion a la poblacion, la capacidad economica, de ingresos e importancia municipal y nunca se desarrollo de golpe si esta Constituyente no hubiera aparecido, se habria desarrollado dentro de unos años como evidentemente llego un momento en que se desarrolló aquello de las juntas de gobierno local después de haber estado muerta al principio durante muchísimos años en la Constitucion yo creo que esa noción de la categoría hay que trasladársela de alguna forma a los departamentos porque el principio de la sincronía se aplica en Colombia, la sincronía motivacional cultural institucional, geográfica ¿Qué quiere decir eso? Que hay distintas velocidades en todo el todo el territorio nacional, la capacidad administrativa en la Guajira, es distinta a la capacidad de la administración antioqueña, por eso en materias de pérdida de energia electrica y el doctor Perry lo sabe, la empresa de la Guajira tiene el campeonato mundial, mientras que en Antioquia, no podría competir en ese campeonato Dicen los especialistas en la sincronia que la Caja Agraria de San Victorino, es mucho mas importante, desde el punto de vista de su manejo y su gestion, que la oficina de la Caja Agraria en Quibdó, y hay asincronia motivacional, geográfica, cultural, subcultural, hay patrones de vida, casi que una vez la gestion y el aparato administrativo para lo que yo llamo la nación antioqueña, de lo que es para la nación costeña, o para lo que es la nacion valluna, sus capacidades de inversion son distintas sus capacidades de ahorro son distintas, sus patios traseros son distintos, mientras que los patios traseros del Choco son pobres y deprimidos, el patio trasero de Antioquia es violento y crece economicamente a unas velocidades enormes Y por último hay que señalarle patrón a zonas territoriales que así, encajando ellas en el mapa, no le pertenecen a nadie, como que ya puse el ejemplo al hacerle una pregunta sobre el tema al doctor Santamaria ¿Y el Paramo de Sumapaz de quien es? ¿Quien lo protege? ¿Quién lo administra? ¿Quien le invierte? ¿Quién lo quiere? Si Bogotá no lo quiere, veamos que hacemos con el Paramo de Sumapaz de golpe lo que hay que hacer, es darlo a su manejo, a una fiducia en un banco y le iría mejor muchas gracias Señora Presidente

- Gracias doctor Levva, tiene la palabra el doctor Verano y se prepara María Teresa

Muy amable Señora Presidente, definitivamente desde que nos empezamos a reunir en la Comisión Segunda siempre tuvimos la impresión de que este no era el tema taquillero de la Constituyente, hoy pues el público aquí presente, incluso la inquietud de los periodistas así lo demuestran, sin embargo, nosotros consideramos que uno de los temas indiscutiblemente más importantes, porque no podemos hacer una Constitución únicamente haciendo unas reformas profundas en la justicia, o en el Congreso, y considerar entonces de que ya Colombia va a cambiar, o que ha cambiado. Yo pienso que unas de las cosas más importantes que debemos acometer con toda la seriedad y el empeño, e incluso, yo quiero agradecerles aquí a todas las personas, al doctor Holmes, Zafrá, al doctor Lloreda, en fin a un grupo de personas con quien hemos tenido algunas diferencias de criterio en materia de región, toda la voluntad que han puesto para buscar una fórmula en la cual quepamos todos en el país. Veo con preocupación el criterio del doctor Lloreda, en el sentido de que no existe, en este momento la voluntad política para institucionalizar las regiones en el país, considera el que únicamente deben quedar a nivel de entes administrativos, que hagan planificación y que promuevan el desarrollo, igual tratamiento le daría el doctor Rodrigo Llorente, considera que es peligroso institucionalizar las regiones o las provincias, y que tal vez existe una mayor voluntad hacia las provincias que hacia las regiones, en igual sentido se ha referido Juan Gómez, en el sentido de que él tiene algunos resquemores con la aparición de la región en toda la fortaleza que hemos presentado algunos constituyentes, y eso lo reconocemos que quizás ese sea el problema que se ha convertido en un tema demasiado costoso, él considera de que es peligroso para la unidad del país y que se podría desmembrar, le preocupa mucho que todo esto sean penpeccias que estamos armando única y exclusivamente, con el propósito de buscar un mayor volumen de recursos a través de la apañación, como decía el doctor Gustavo Zafrá, en algunas de las 600 horas que estuvimos encerrados entre cuatro paredes, de crear instituciones alcancías con el fin de que pudieran recibir una mayor parte del situado fiscal. Yo quisiera decirles que realmente lo que nosotros concebimos como región, no es única y exclusivamente con ese propósito concebimos región precisamente como una manera de poder integrar al menos en un proceso histórico que ya tiene varios años, no data de una década, ni de dos décadas tiene ya más de 200 años porque hemos encontrado cartas desde la época de Santander y Bolívar que ya hablaban de este problema, y nosotros consideramos que este proceso que al principio fue un poco emotivo en los últimos años es un proceso muy académico, es un proceso altamente científico donde han participado incluso personas de altos conocimientos sobre esta materia y consideran que la

única manera, la única posibilidad de que la costa surga y de que la costa salga adelante, es integrando sus departamentos para crear una sola unidad pero si a esta unidad únicamente le damos el carácter asociativo o el carácter de planeación o únicamente le ponemos como un establecimiento público es limitar a esa región en sus posibilidades de desarrollo nosotros concebimos precisamente un modelo de desarrollo, un proceso de desarrollo que viva quemando etapas, que no le pongamos límites hoy es como coger a uno de nuestros hijos y decirle que no puede pasar de primero de bachillerato y que ahí se tiene que quedar toda la vida, la gente tiene el derecho de evolucionar de llegar tan lejos como sus capacidades se lo permitan, igual sucede con las regiones, nosotros concebimos que las regiones puedan desarrollar toda esta serie de principios, toda esta serie de etapas que puedan ir quemando y que obviamente aceptamos, como nos ha, en las negociaciones, si así se le puede llamar o en las conversaciones que hemos tenido con Gustavo y pues con todos los compañeros nuestros de que no sea abrupto ni obligatorio la aparición de regiones, sino que sea precisamente la posibilidad de que existan, de que se vayan quemando etapas, y que estas puedan ser definidas por la ley, pero que no le pongamos una talanquera a que deben llegar única y exclusivamente a cualquier cosa. No creemos que eso sea lo conveniente. En cuanto a los departamentos nosotros consideramos, tenemos una duda, hemos tenido varias reuniones los Constituyentes costenos, porque sinceramente yo quisiera hacerle aquí un homenaje a Lorenzo Muelas a mí me llamo mucho la atención un día que él dijo, yo vengo detrás de varios Lorenzos que dejaron su huella, y yo vengo caminando detrás de ellos, y detrás de mí vendrán otros Lorenzos. Nosotros también, nosotros somos aquí un grupo de costenos, detrás de nosotros vinieron muchos costenos y delante de nosotros han habido muchos costeños y estamos buscando un camino en el cual se nos permita ese desarrollo, y en esas reuniones hemos discutido mucho, si nosotros debemos o no fortalecer a los departamentos porque consideramos que fortaleciendo los departamentos se debilita la región por eso tenemos dudas, a veces, si debemos o no apoyar la elección de gobernadores porque consideramos que si apoyamos todo lo que ha hecho, y por una excelente iniciativa y queremos felicitar del doctor Gustavo Zafrá, en el sentido de que toda la gente del Valle del Cauca y de Antioquia tiene un departamento maravilloso, estupendo, y quieren fortalecerlo o si por el contrario en defensa de lo que nosotros pensamos, de que debemos fortalecer la región estos deben ir marchitando, deben ir declinando para que pueda aparecer la región en toda su fuerza como ha sido presentado por muchos de nosotros entre ellos Juan B. Fernández entonces nosotros no sabemos en este momento qué hacer, porque si fortalecemos los departamentos puede ser el golpe mortal para que aparezca la región y nosotros hemos venido cocinando desde hace

mucho tiempo la posibilidad de unir todos nuestros departamentos. Ahí tengo yo personalmente una pequeña diferencia de criterio con el doctor Fernández en el sentido de que él considera que deben desaparecer y yo considero que debe ser potestativo de la gente o no desaparecer esos departamentos porque tal vez como decía Jesús Pérez, en muchos casos están arraigados y están arraigados porque tiene mucho tiempo la gente de vivir en cada uno de esos departamentos, pero podríamos si marchitarlos no eligiendo sus gobernadores y dejándole unas pequeñas funciones que el doctor Fals Borda le atribuye a las provincias como podría ser el manejo de la educación y la salud, y que queden como unos entes electorales entonces podría ser esta una posibilidad, que podríamos discutir y buscarle caminos pero de todas maneras que sea la ley la que vaya abriendo ese camino, precisamente para no marchitarlo o dejar a que cualquier clase de proceso de desarrollo de las entidades territoriales tenga que estar condenado a vivir en una etapa de por vida. Con respecto al municipio nosotros quisieramos, yo personalmente quiero expresar mi apoyo a la ponencia a pesar de que voy a presentar algún articulado sustitutivo, que creo que mejora algunas ideas no el fondo del espíritu sino algunas más que todo de redacción, lo que se ha presentado de municipio, queremos apoyar las comunas, queremos apoyar todo lo que se ha hecho con el fin de fortalecer la democracia participativa, el voto programático, el referéndum, la consulta popular porque consideramos que la gente tiene derecho a participar en la escogencia de cualquier clase de decisión que tenga que ver con su propia vida, consideramos que eso es algo que va a hacer que se fortalezca, precisamente, la relación entre gobernante y gobernados. Por último quiero compartir la frase que acaban de decir, acá, de que no debemos detener la historia realmente considero que si nosotros condenamos a cualquiera parte de los territorios de nuestra nación, a vivir como hoy viven, a vivir en la organización que hoy tienen es detener la historia, entonces yo no entiendo como unas personas hablan de que no se puede detener la historia cuando les conviene, pero si hay que detener la historia cuando se habla de región si hay que detener la historia cuando se está hablando del desarrollo en lo posible de alguna parte de Colombia, ese sí tiene que quedar condenado a vivir como los departamentos, o los municipios que hoy existen, una organización escogida hace más de 105 años y que si no ha funcionado, en algunas partes de Colombia, les deben permitir a esas partes de Colombia a que no se detengan en la historia, que puedan buscar su propia historia y no creo que eso vaya a desmembrar el país ni que atente contra la unidad, yo creo todo lo contrario que si precisamente no le permitimos a una parte del territorio de la nación, a que precisamente busque su propia manera de organizarse puede ser más atentatorio eso contra la unidad nacional, que el permitirle buscar su manera de organizarse dentro de unos límites dentro de

unos ordenamientos legales, que no vayan a producir los desbordamientos que todo el mundo considera que podrian producirse. Considera el doctor Leiva que cómo responde lo que he propuesto de la Comisión Segunda al nuevo país. Yo creo que precisamente es eso. Yo creo que precisamente quizás si hemos producido una especie de mapa que aquí más que mapa parece una caricatura dibujada por el doctor Guatavo Zafra y que parece hecha con el grupo Niche porque precisamente

- Es una fotografía doctor

- Es una caricatura, una caricatura picasiana, vallecaucana, consideramos nosotros que es precisamente la dinámica de grupos de personas buscando la manera de mejor organizarse para poder buscar su propio desarrollo, nosotros aspiramos a que se entienda a que el modelo de departamento triunfante y exitoso en el Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca no es el modelo triunfante ni exitoso en la costa atlántica, por ejemplo, y que nosotros venimos desde hace mucho tiempo trabajando arduamente, académicamente, científicamente, filosóficamente buscando un modelo de desarrollo propio nuestro, y tenemos ese derecho y no vemos cómo pueda una Constituyente negarle ese derecho a una parte de Colombia, yo le quisiera corregir al doctor Leiva en el sentido de que región no es asociación de municipios, región es una asociación de departamentos que se unen en principio en una asociación de departamentos, que se unen para buscar algunas actividades comunes de desarrollo para propiciar su propio desarrollo, pero quizás cuando empiecen a desarrollarse, quizás necesiten buscar otras formas de desarrollo, mas avanzadas, mas organizadas, mas evolucionadas, y eso no se le puede detener, por ejemplo nosotros en la Costa Atlántica ya tenemos asociación de sindicatos de todas índole, asociaciones de universidades, asociación de todas las cámaras de comercio asociación de toda índole, de toda categoría, nuestros gobernadores se reúnen una vez al mes sistemáticamente, y tienen que venir con un maletín acá a la Planeación Nacional a ver si les aprueban o no lo que ellos aprobaron, entonces ya nosotros hemos hecho ese curso de asociación y no ha servido, porque necesita algo más, necesita evolucionar necesita avanzar. Entonces le pedimos el favor a la Asamblea que no mire esta idea como ridícula porque aunque venga de la costa, sinceramente pienso que desde la costa pueden venir cosas muy inteligentes y muy interesantes, y que no mire tampoco como algo que no merece ser tratado en esta Asamblea, todo lo contrario la costa es parte de Colombia quiere seguir siendo parte de Colombia y va a seguir siendo parte de Colombia pero para eso necesita desarrollar su propia organización, muchas gracias. Para eso nosotros queremos invitar Señora Presidente a

todos los Delegatarios que por favor entremos en una etapa de diálogo, que si nos pudimos poner de acuerdo con los pesos pesados se pudieron poner de acuerdo para buscar el acuerdo político, por qué no nos podemos poner de acuerdo los pesos livianos para buscar el ordenamiento del país.

- Muy bien doctor Verano muchas gracias tiene la palabra María Teresa y se Prepara el doctor Carlos Rodado

- Señora Presidenta, yo hace días que no tomo la palabra entonces les pido un poquito de generosidad con el tiempo. El primer punto al cual me quiero referir es sobre una propuesta que hemos presentado, el doctor Fals Borda y yo, sobre la necesidad de que la Asamblea Nacional Constituyente adopte los resultados del Censo Nacional de población y vivienda realizado el 15 de octubre de 1985, y los motivos que tenemos para hacer esta proposición a la Asamblea lo resumimos como sigue a pesar de que el país en los últimos 27 años ha tenido profundos cambios demográficos que han sido caracterizados por la apertura de nuevas zonas de colonización, masivas migraciones de campesinos como consecuencia de la violencia y de la clara transformación de una nación primordialmente rural a una de preponderancia urbana. La representación en el Congreso Nacional y en las corporaciones, en las entidades territoriales se ha mantenido prácticamente intacta, dejando de reflejar adecuadamente las nuevas realidades poblacionales de Colombia, de hecho los censos de 1973 y 1985 nunca fueron aceptados por el Congreso, en gran parte porque se venía alterado el mapa político y partidista. El último censo oficial es el de 1964 y de allí se derivan los cálculos para la distribución actual de representantes en corporaciones públicas, ello es a la vez injusto e inconveniente. Es así como las únicas variaciones que se han visto en la composición de las corporaciones públicas desde 1964 han sido pocas, como parte de la reforma constitucional de 1968 a las comisarías e intendencias se les confirió representación en la Cámara de Representantes repartida así: Caquetá y Amazonas 2, Putumayo 2, San Andrés y Providencia 1, Arauca, Vichada, Vupés y Guanía 1, por otro lado en la misma reforma de los departamentos creados desde las elecciones de 1966 les fueron adjudicados 4 Senadores a cada uno a Quindío, Risaralda, Guajira, Sucre, Cesar, y también se le reconoció representación en la Cámara de Representantes según lo establecido en la Constitución sin embargo con el fin de romper la paridad del Congreso en 1974, se redujo el número de Senadores Quindío 3, Risaralda 3, Sucre 3, Guajira 2, Cesar 2. El nuevo departamento de reciente creación el Caquetá también recibió su debida representación en las dos cámaras, esta situación afecta igualmente la composición de los consejos y

asambleas departamentales, de esta manera se puede afirmar que las variaciones en la conformación del Congreso y de las corporaciones desde 1964 han sido mínimas y parciales ignorando importantes procesos de cambios poblacionales que ha vivido el país. Hoy hay ejemplos de departamentos con poblaciones numéricamente parecidas como Boyacá con 1 097 618 y Bolívar 1 197 623, con representación desigual: Boyacá con 6 al Senado y dos en la Cámara, y Bolívar con cinco al Senado y ocho en la Cámara. Las grandes zonas urbanas se ven enormemente subrepresentadas, así como los departamentos de reciente crecimiento como el Valle y la Costa y los Territorios Nacionales, internamente en los departamentos, municipios y corregimientos que han crecido no están debidamente representados tampoco, lo cual tiene consecuencias en el reparto del situado fiscal y en los resultados electorales. En conclusión se requiere una actualización general del censo para que la representación en el Congreso y en las corporaciones públicas refleje la dinámica cambiante de la demografía nacional y se cumplan así, disposiciones legales de vieja data, por eso proponemos a la Asamblea la consideración y aprobación del artículo transitorio que hemos sometido a su consideración. En segundo término me refiero muy rápidamente, a la necesidad de crear la comisión de reordenamiento territorial, a la que se refiere el Artículo 4º de la Ponencia, creo que es una realidad, que es necesario que haya un estudio técnico que obviamente tenga también en cuenta los aspectos culturales, geográficos, económicos, sociales y políticos, para lograr plantear al país una nueva delimitación de sus departamentos y si se llega también a eso de sus regiones, hay un aspecto señores constituyentes, al cual me quiero referir especialmente porque me parece que es el talón de Aquiles de nuestra democracia, y es el caso de las asambleas departamentales. Desafortunadamente no sé si es como una primera impresión sobre el proyecto que nos han presentado, yo veo que a las asambleas, en general, lo único que se les ha cambiado es el nombre, que se llaman consejos departamentales, pero básicamente conservan las mismas funciones, esto en abstracto pues no es que sea negativo pero en la práctica como hacemos para solucionar el problema de la corrupción, porque si el Congreso es corrupto las asambleas son el peor foco de corrupción que existe en el país. A título de ejemplo yo quisiera referirme a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca que creo que es una verdadera vergüenza en relación con la ejecución presupuestal que ha tenido la Contraloría del Valle del Cauca. En el año 1975 fue de 165 millones, en 1989 fue de 755 millones en 1990 de 1.367 millones y de 1991 lleva hasta el momento 1.220 millones y se espera para el resto del año que alcance 1.407 millones, o sea de estas cifras deducimos que en prácticamente 3 años se ha triplicado el gasto de la Contraloría departamental del Valle del Cauca si pudiera haber un organismo que encuentre una explicación a este fenómeno sería interesante conocerlo pero el problema es

que estas contralorías funcionan sin control alguno de nadie porque las asambleas son las que las organizan y las nombran no ejercen control sobre estas dependencias. En el Valle del Cauca se exige que se le pase a la contraloría departamental el 2% del total del presupuesto, esta apropiación se exige como una transferencia de funcionamiento incluyendo ingresos de destinaciones. Como lo decía estas entidades no rinden cuentas absolutamente a nadie, entre otras cosas las prestaciones sociales y los gastos legales tampoco están incluidos en este 2% del presupuesto sino que también son cargas adicionales contra el presupuesto departamental los suministros y dotaciones de la Contraloría tampoco están incluidos dentro este 2% que les corresponde, sino que son exigidos a las dependencias y entidades sobre las cuales se debe ejercer el control fiscal, lo cual es una adición al 2%, en el fondo lo que hay es una excesiva burocracia que, obviamente, tiene su explicación en el clientelismo que ejerce la Asamblea Departamental sobre esta entidad, de tal manera, que la contraloría departamental tiene una cantidad de empleados igual al 43% del total de obreros empleados en obras públicas ¿Qué pasaría? Señores Constituyentes si este dinero que se emplea en la simple burocracia se empleara realmente en obras sociales y en obras públicas para la gente del departamento. Debo resaltar con relación al presupuesto de este año que sólo al mes de mayo prácticamente se ha ejecutado la casi totalidad del presupuesto, se ha ejecutado 1 220 millones y el presupuesto inicial era de 1 407 millones, esto obviamente da lugar a que se soliciten adiciones presupuestales, porque ya conocemos los mecanismos tradicionales como funcionan estas dependencias oficiales. Quiera llamar la atención con un ejemplo concreto sobre el caso escandaloso de estas contralorías departamentales, porque creo que es un tema del cual debe ocuparse de todas maneras la Asamblea, se ha planteado, el doctor Gustavo Zafra lo mencionaba, la posibilidad de que las asambleas las nombre los Tribunales Contencioso Administrativos, las contralorías, si obvio las contralorías departamentales las nombre el Tribunal Contencioso Administrativos, esta podría ser una posibilidad pero también pensamos que de pronto una forma de resolver este callejón sin salida, prácticamente, podría ser que las contralorías departamentales formaran parte de la Contraloría General de la República la cual obviamente también necesita reformas muy de fondo, las cuales todavía no hemos entrado a estudiar pero de pronto el hecho de que haya una jerarquía a nivel nacional podría darle mayor solvencia moral y una forma de actuar más eficiente a estas contralorías...

- Me permites una interpelación, con la venia de la Presidencia.

- Claro Gustavo

- Con la venia de la Presidencia

- Doctor Zafra.

- Una pequeña interpelación, son dos cosas María Teresa. En primer lugar la Comisión Segunda estuvo muy preocupada por el tema de las asambleas y contralorías infortunadamente es difícil avanzar en temas, digamos tan complejos políticamente pero yo sí creo que la fórmula de darle el nombramiento del contralor al Tribunal Administrativo es un avance yo personalmente había propuesto la eliminación de las contralorías departamentales y el establecimiento, como lo dijo el doctor Cornelio Reyes de unas auditorías privadas entonces se dijo un poco que era que le íbamos a entregar las auditorías privadas a las firmas multinacionales, propusimos que se dijera entonces, que el Tribunal Administrativo hiciera una especie de lista para poder evaluar los contadores públicos nacionales, o las firmas nacionales, y en una especie de concurso de méritos, el tribunal escogiera de esas listas de auditores privados, pues las personas que hicieran la auditoría en las entidades descentralizadas o en el departamento, como se hace entre otras en las empresas modernas entonces salió el argumento que los auditores, todos, firmaban cualquier cosa, entonces así realmente era muy difícil trabajar, pero yo sí creo que el hecho de pasar el nombramiento al tribunal es un avance igualmente es un avance si la Asamblea lo aprueba que los diputados que se les aumentaría el periodo a 4 años no pudieran ser reelegidos, o los consejeros departamentales y además se suprimen los auxilios departamentales del mismo modo que se hizo en el Congreso entonces sí hay algunos avances, probablemente no los que todos quisiéramos

- Sí, muchas gracias doctor Zafra, si de todas maneras lo preocupante de la elección por el tribunal tal vez es que no se ve claro quién ejercería control sobre esa contraloría porque el tribunal de todas maneras no tendría las atribuciones ni el andamiaje para poder ejercer ese control, entonces una rueda suelta, habría que pensar que esa contraloría fuera parte de un andamiaje que de pronto podría ser el de la Contraloría General de la República o sea creo que podemos de todas maneras mirar esa posibilidad. Otro aspecto al cual me quiero referir es a la elección popular de gobernadores aunque vine con un ánimo desprevenido a esta Asamblea para ver si de pronto lograba que me convencieran de la necesidad de la elección popular de gobernadores, en realidad entre más oigo argumentos tanto en favor como en contra, más me convengo de que no es bueno para el país la elección popular de gobernadores

y creo que dentro del balance que hizo el doctor Zafrá también resumido de los aspectos en pro y en contra, tienen más peso los que están en contra no porque así lo quiera plantear el doctor Zafrá sino porque en últimas como lo decía bien el doctor Jaime Castro, la elección popular de gobernadores estaría unido realmente a una autonomía política del departamento que de ninguna manera creo yo que es aconsejable en este momento de la vida esta coyuntura histórica de Colombia, un país que todavía está en formación que tiene grandes extensiones de tierra que son todavía objeto de colonización y todo este proceso de colonización inacabada de esos territorios, a generado también un proceso de violencia que se está tratando de erradicar, pero que no estamos seguros todavía se logre erradicar de fondo. De manera que darle una autonomía a los departamentos mediante la elección popular de gobernadores, fuera de ser creo yo, una medida que no corresponde a la organización territorial que se está planteando, porque no se está planteando una organización federalista con autonomía política sino una organización centralizada, sería desvertebrar todavía más el país y tal vez fragmentar tal vez más el poder, yo no creo que un Presidente de la República pueda manejar el territorio colombiano con gobernadores elegidos popularmente. De otra parte, simplemente quiero referirme a un proyecto que he suscrito con el doctor Orlando Fals Borda sobre el litoral pacífico y específicamente sobre las comunidades negras que se encuentran en varios territorios y que creo yo, debe reconocerseles el derecho que tienen a los territorios donde viven y algunas otras particularidades, de acuerdo con el estudio que también haga esta comisión de ordenamiento territorial y por disposición de la ley. Finalmente señores constituyentes, un grupo de estudiantes que estuvieron esta mañana aquí en la Asamblea Constituyente me solicitaron presentar oficialmente una carta que ellos trajeron sobre el tema de la extradición y me piden que si la Asamblea lo aprueba quede en el acta del día de hoy; de manera que Señora Presidente si usted lo dispone y la Asamblea lo aprueba con mucho gusto le entrego la carta

- Sí entreguela María Teresa, tiene la palabra el doctor Carlos Rodado y se prepara como última intervención Arturo Mejía.

- Moción de orden Señora Presidente, yo le solicito la verificación del quórum si es tan amable.

Yo iba a decir Señor Presidenta que aquí no hay 24 personas, no hay ni siquiera quórum para deliberar, es muy triste tener uno que hablarle a unas sillas vacías sobre todo cuando se trata de uno de los debates más trascendentales que se puedan dar en torno a una carta política a la

carta fundamental de una nación el gatillo disparador de la perestroika, no fue tanto la necesidad de tener que revisar un modelo económico, como la necesidad de tener que afrontar, la desintegración del Estado Soviético, causado por la fuerza centrifuga de sus etnias y regiones. si aqui superamos lo que significa esto Señora Presidenta, este salon debiera estar absolutamente repleto, no solo de miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, sino del publico y de los medios de comunicación, me parece que se está sobrestimando unos de los aspectos mas trascendentales de la Carta Política de Colombia, por lo tanto respetuosamente le solicito Señor Presidenta que levante la sesión y que nos convoque para mañana, si quiere más temprano, a las ocho de la mañana, pero yo creo que este es un debate realmente tan importante que requiere mucho mas gente, tanto en la Asamblea, en sus integrantes como en las personas y en los medios de comunicación que usualmente asisten a estos debates.

- Un punto de orden

- Doctor Perry

- Si se va a verificar el quorum yo pedira que fuera nominal, porque aquí esta sucediendo que todas las noches estamos las mismas 20 personas, sentados en nuestras sillas, entonces seria interesante que se sepa quiénes somos los 20 que estamos aqui todas las noches, muchas gracias

- Yo quiero adherir a lo que acaba de señalar el doctor Guillermo Perry

No hay ningun problema haremos la verificación nominal, solamente queremos decirle a los Honorables Constituyentes que faltandonos 2 personas para finalizar el primer tema, no sabemos si de pronto seria conveniente, o simplemente mañana despues de la votación cuando se reabra el segundo tema, manifestamos que hacen falta 2 oradores, y que por la ausencia del quórum no pudiéramos hacerla

Si Señora Presidenta, es mejor porque hay oportunidad de poner el tema frente a todos nuevamente

Muy bien, señor Secretario por favor nominalmente el quórum

Abella Esquivel Aida Yolanda presente, Abello Roca Carlos Daniel, Arias López Jaime, Benítez Tobón Jaime, Cala Hederich Alvaro Federico, Carranza Coronado María Mercedes, Carrillo Elorez Fernando, Castro Jaime, Cuevas Romero Julio, Chalita Valenzuela Marco Antonio, Echeverri Uruburu Alvaro, Emiliani Román Raimundo, Esguerra Portocarrero Juan Carlos, Espinoza Iacio-Lince Eduardo, Fajardo Landaeta Jaime, Fals Borda Orlando, Fernández Renowitzky Juan B presente, Galán Sarmiento Antonio, Garcés Lloreda María Teresa, Garzón Angelino, Giraldo Angel Carlos Fernando, Gómez Hurtado Alvaro, Gómez Martínez Juan Guerrero Figueroa Guillermo, Herrán de Montoya Helena, Herrera Vergara Hernando, Holguín Armando, Hoyos Naranjo Oscar presente, Lemons Simmonds Carlos, Leyva Durán Alvaro, Londoño Jiménez Hernando, Lleras de la Fuente Carlos, Lloreda Caicedo Rodrigo presente, Llorente Martínez Rodrigo, Marulanda Gomez Ivan, Mejía Agudelo Darío, Mejía Borda Arturo presente, Molina Giraldo Ignacio, Muelas Hurtado Lorenzo presente, Navarro Wolff Antonio José presente, Nieto Roa Luis Guillermo presente, Ortiz Hurtado Jaime, Ospina Hernández Mariano, Ossa Escobar Carlos, Pabón Pabón Rosemberg, Palacio Rudas Alfonso, Patino Hormaza Otty, Pérez González-Rubio Jesús, Perry Rubio Guillermo presente, Pineda Salazar Héctor presente, Plazas Alcíd Guillermo, Ramírez Cardona Augusto, Ramírez Ocampo Augusto presente, Reyes Reyes Cornelio presente, Rodado Noriega Carlos presente, Rodríguez Céspedes Abel, Rojas Billy Francisco, Rojas Niño German, Salgado Vasquez Julio Simon, Santamaria Dávila Miguel, Serpa Uribe Horacio, Toro Zuluaga José Germán, Trujillo García Carlos Holmes presente, Uribe Vargas Diego, Vásquez Carizosa Alfredo, Velasco Guerrero José María presente, Verano de la Rosa Eduardo

- Como todas las noches presente

- Villa Rodríguez Fabio de Jesús, Yepes Arcila Hernando, Yepes Parra Miguel Antonio, Zafra Roldán Gustavo presente, Zalamea Costa Alberto, Ortiz Sarmiento José Matías, Peña Chepe Alfonso. Señora Presidenta 33 honorables Constituyentes han contestado a lista hay quórum para deliberar

- Habiendo constatado quórum para deliberar, le damos la palabra al doctor Carlos Rodado y le agradecemos a los Constituyentes que han venido a la sala.

Muchas gracias Señora Presidenta, yo creo que hubiera sido provechoso para efectos de racionalizar este debate, que se hubiera hecho una presentación relacionada con el modelo de

ordenamiento territorial que encajaba dentro del contenido de nuestra Carta Política y de los propósitos y objetivos fundamentales que informaban o informan esa carta, no se ha logrado eso, por eso cuando uno ve, o cuando uno veía porque estaban colocados allí 5 mapas de diferentes composiciones de colores que parecían como las piezas de un rompecabezas, era que uno que tenía la tentación de pensar, que se podían dibujar tantos mapas, cuantos pudiera forjar la imaginación humana y lógicamente que eso era así Señora Presidenta y Distinguidos Delegatarios, porque faltaba un modelo de desarrollo y de ordenamiento territorial conformado a la carta política que aquí estamos tratando de diseñar. Ese rompecabezas esa composición de figurillas que unidas todas dan como resultado el mapa de Colombia es ¿Para qué? Es la pregunta que hubiéramos tenido que hacernos desde un comienzo esas diferentes piezas de ese rompecabezas eran para el manejo del orden público por ejemplo, que es una de las tragedias más graves que azota a la sociedad colombiana y de repente hubiera aflorado una pieza de ese rompecabezas denominado Magdalena medio, o ese mapa era para el manejo de asuntos ecológicos y ambientales y de repente hubiera tenido que trazarse o dibujarse una región denominada del Atrato o de la Orinoquia o de la Amazonia, como aquí se estaba reclamando por efectos de la biodiversidad, que a pesar de que es uno de los privilegios idóneos con que la divina providencia nos ha gratificado, esa biodiversidad como aquí se anotaba está concentrada en ciertas regiones específicas de Colombia, por eso nosotros desde el Partido Social Conservador, nos permitimos presentar un artículo en donde solicitábamos que se le diera un tratamiento especial a esas zonas a las que aquí se ha señalado, posteriormente en la comisión que hizo el análisis de los asuntos ambientales se estableció un artículo que dice de manera general, preservar la diversidad e integridad del medio ambiente protegiendo de manera especial las áreas de particular importancia ecológica o cultural, fue un artículo de compromiso y así podríamos, Señora Presidenta, seguir haciéndonos preguntas sobre cuál es el objetivo de trazar ese mapa, es para efectos de la política económica para que el desarrollo de la misma, por ejemplo en aspectos tan fundamentales, como la competencia económica internacional sean mucho más eficiente, y eso daría como resultado trazar un mapa de una manera diferente a alguno de los que aquí se han presentado o mostrado, y yo podría decirle 3 o 4 criterios más, que como preguntas o inquietudes darían como resultado una respuesta de despiece, de ese mapa de Colombia en términos de regiones de provincias de departamentos, nos ha faltado pues ese modelo de desarrollo o de ordenamiento territorial eso ha dado como resultado el que haya hasta cierto punto algún tipo de contradicciones que de una u otra manera afloran en el debate, yo por ejemplo le escuché con atención y con delectación, como lo hago siempre, a mi distinguido colega Gustavo Zafra, decir que había

propuesto un proyecto de fortalecimiento departamental. En el pequeño debate que había con el Delegatario Jaime Castro, sostenía él que él quería unos departamentos fortalecidos, de tal manera que las asambleas tuviesen facultad legislativa o que recibieran algún grado de delegación legislativa por parte del Congreso de la República que los departamentos tuvieran autonomía o cuasisoberanía tributaria o delegación por parte del Congreso de facultades tributarias, que se tuviera la posibilidad de que los gobernadores tuvieran iniciativa legislativa es decir, capacidad de presentar ellos proyectos de ley en el Congreso de la República que los departamentos llegasen a tener autonomía en el manejo de la política económica en aspectos como la política cambiaria, monetaria, tributaria y fiscal, aspectos loables para defender el fortalecimiento de los departamentos, yo he visto sin embargo unos proyectos que piden lo mismo, ese fortalecimiento de facultades legislativas, tributarias, de posibilidades de tener un mayor rango de acción, en el manejo de la política económica pero no para los departamentos sino para la región, de repente lo que algunos llaman departamento otros denominan región. Fijense ustedes que nos ha faltado ponernos de acuerdo en esos criterios fundamentales y básicos y ojala en el día de mañana pudiéramos dedicar unos cuantos minutos a lo que debe ser el modelo y los criterios, los propósitos y los objetivos para luego hacer el despiece del mapa de Colombia en las diferentes entidades territoriales que de una u otra manera puedan conformarlo, pero como el tiempo es el más severo adversario que uno tiene en este tipo de exposiciones. Ya el cansancio está haciendo mella, porque lo veo retratado en el rostro a estas horas de atención no electrizante, de mis ilustres colegas, yo quiero aprovechar los escasos minutos, o los pocos minutos que hacen falta de mi intervención Señora Presidenta para decirle que este tema que tiene que ver con el proceso del ordenamiento territorial la descentralización y la autonomía de las diferentes entidades territoriales de Colombia está íntimamente ligado con los aspectos económicos y financieros que estamos tratando en la Comisión Quinta, allá estamos abogando por una descentralización que algunos la interpretamos como el fortalecimiento financiero de ciertas entidades y en especial del municipio, como la célula básica del tejido territorial colombiano, y han surgido inquietudes del Ministro de Hacienda, de algunos exministros, que consideran que el fortalecimiento de las finanzas de esas entidades territoriales es incompatible incluso con la propia estabilidad financiera de la entidad que se denomina Nación; porque el darle recursos a unos entes compromete las finanzas de la nación como tal yo quiero decirle Señora Presidenta que me voy a permitir en compañía del Delegatario Cornelio Reyes presentar una proposición encaminada a crear una comisión de descentralización administrativa esta es una disposición transitoria, en aras de la brevedad voy a permitirme leer el texto de la proposición que se

explica por sí sola, crease una comisión de descentralización administrativa integrada por 4 miembros, designados por la Asamblea Nacional Constituyente 4 miembros designados por el Gobierno Nacional y 2 alcaldes designados por la Federación Colombiana de Municipios para que en el término de 3 meses contados a partir del 15 de julio de 1991 haga una evaluación general de las entidades pertenecientes a la organización administrativa central y descentralizada del orden nacional, y teniendo en cuenta las nuevas disposiciones constitucionales sobre distribución de competencias y de recursos, a los municipios, los departamentos y las regiones, decida cuáles de aquellas entidades deben ser liquidadas o reestructuradas, y en este último caso indique de que manera deberá hacerse tal reestructuración, una vez producidas estas determinaciones el Gobierno Nacional procederá a su ejecución en el más breve plazo, he roto incluso el orden cronológico de mi exposición y he leído adrede Señora Presidenta esta proposición, porque sé que mucha gente estará confundiendo esta comisión con la Comisión de Reordenamiento Territorial.

- Doctor Rodado una palabrita

- Sí con mucho gusto

- Quería justamente preguntarle si las comisiones que ustedes proponen sobre descentralización administrativa, no sería lógico que fuera la misma comisión de reordenamiento territorial o sea que tuvieran ambas funciones

- Lo que queremos hacer aquí es lo siguiente, así como la Constitución de 1968, por citar alguna, fue la Constitución que se fijó como propósito el desmonte del frente nacional ésta de 1991 debería ser la Constitución que le rompa las vértebras al centralismo especialmente al centralismo disfrazado que se ha enquistado en esos entes, mal llamados institutos descentralizados del orden nacional pero que son fundamentalmente artefactos demoleedores del centralismo nacional, lo que queremos es proponer que se haga una revisión de esas entidades y que esta comisión diga cuáles de esos institutos descentralizados del orden nacional se reestructuran o se liquidan, pero esta comisión tiene carácter decisorio es esa comisión la que va a decidir, qué entidades se reestructuran o liquidan y le da orden al Gobierno Nacional, si ustedes me hubieran puesto cuidado para que esta comisión decida cuáles de esas entidades deben ser liquidadas o reestructuradas y en este último caso indique de qué manera deberá hacerse tal reestructuración una vez producidas estas determinaciones el

Gobierno Nacional procederá a su ejecución en el más breve plazo. Esto no es la comisión de reordenamiento territorial que nos ha traído la comisión al seno de esta Plenaria, que es una simple comisión asesora, de cuyas recomendaciones puede el Gobierno burlarse. Cometiéndose entonces el exabrupto que esa comisión asesora de ordenamiento territorial no puede cumplir el mandato constitucional que se deriva de la nueva carta política. Esa comisión no puede ser asesora, esa comisión de ordenamiento territorial tiene que ser una comisión decididora, que le de ordenes al Gobierno Nacional porque la Constitución está por encima de los demás órganos del Poder Público y por supuesto del propio Ejecutivo, pero además yo pienso, para terminar esta rápida exposición, lástima que no esté el señor Ministro de Gobierno, ni ninguna persona en representación de la Rama Ejecutiva en un debate tan importante como este, debería contar esta proposición del Delegatario Cornelio Reyes y más, con el abal y el respaldo del Gobierno Nacional, porque el Gobierno Nacional

- Doctor Rodado

- De la parte motiva, ya voy a culminar, en la parte motiva de su proyecto de reforma Constitucional, dijo entre otras cosas, comillas "Entidades como el Ministerio de obras públicas, a través de los Distritos de Carreteras, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales el Fondo Nacional Hospitalario, la Superintendencia Nacional de Salud el Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y otras con funciones administrativas, de control y de intervención económica como la Corporación Nacional de Turismo y el INIRA deben reorientar sus actividades a lo nacional y en algunos casos hasta desaparecer para entregar dichas funciones a las entidades territoriales, es decir el Gobierno en su propia exposición de motivos del proyecto de reforma constitucional que presento, abrió la posibilidad de que se le pudieran cortar muchas hojas y muchas ramas a ese árbol frondoso de la burocracia de los institutos descentralizados del orden nacional y que tiene que ver esto distinguidos delegatarios por el problema de la asignación de los recursos hacia las entidades territoriales estamos en este momento proponiendo, que se recorte burocracia, que se reasignen competencias que hoy están bajo la responsabilidad de la Nación, para que, para que no haya problemas de carácter fiscal y el Señor Ministro de Hacienda no tenga que amenazarnos con reformas tributarias inminentes y para que no haya ese terrorismo tributario con el que se ha querido enmarcar los proyectos de Hacienda Pública que han sido discutidos y analizados en la Comisión Quinta que lástima Señora Presidente y queridos colegas que no haya quórum suficiente aquí digo que no lo hay porque ese quórum simplemente lo hay cuando se trata de verificarlo pero no

cuando discurre de manera normal el análisis de temas tan trascendentales como el del ordenamiento territorial. Muchas gracias Señora Presidenta.

- Una pequeña interpelación, si me permite.

- Si doctor

- Doctor Rodado, una pequeña interpelación

- Parece que está distraído el doctor Zafra, le damos la palabra doctor Mejía.

- Doctor Rodado, doctor Rodado, una pequeña interpelación si por favor no es que es para decir que yo estoy de acuerdo con la observación que hace el doctor Rodado en cuanto que no hay un modelo de ordenamiento territorial, y la aspiración al menos de muchos de los miembros de la Comisión Segunda fué la de que el modelo de ordenamiento territorial sirviera a la nación para competir como unidad nacional dentro de un mundo cada vez más internacionalizado, cada vez más globalizado, o sea era un modelo ojalá, de apoyo a la política de apertura, infortunadamente eso no se logra cuando uno tiene siete niveles de desagregación territorial, que además ningún país en este momento tiene

- Doctor Arturo Mejía, es el último orador de la noche

- Si, un punto de orden

- Es para una contestación aca al doctor Rodado con la venia del doctor Arturo Mejía, si me permite

- Correcto

- Para primero comentarle el doctor Rodado que el doctor Héctor Rivero y Jorge García representan al Gobierno en este momento, me imagino, y que realmente yo quiero hacer un reconocimiento que tanto el doctor Rivero como el doctor García realmente han estado con nosotros todo el tiempo en este largo trágico de buscar un ordenamiento territorial, y lo segundo es que cuando estuvimos buscando precisamente lo que él dice, un modelo territorial

TRANSCRIPCION DE SESIONES

un modelo para el país, nosotros propusimos un modelo unitario regional y otros pensaban que debía ser un modelo unitario con fortalecimiento del departamento. Habían dos tendencias y eso impidió que nos pusieramos de acuerdo y con respecto al doctor Zafra que él menciona los siete niveles yo pienso que él tiene razón pero hasta cierto punto porque de los siete niveles hay cuatro que pertenecen a un mismo nivel son variedades de municipios porque nadie se puede poner cinco disfraces encima porque se ve mal entonces o es municipio o es distrito metropolitano, o es distrito turístico o es distrito capital muchas gracias señor.

Doctor Mejía, tiene la palabra

Honorables Constituyentes, bueno yo lamento también que en realidad no exista una asistencia más nutrida para estos temas, el tema merece desde luego una consideración profunda, pero yo creo que los colombianos enteros están interesados en lo que estamos haciendo aquí, en primer término yo quisiera referirme a un documento que me permitiera poner en manos de los Honorables Constituyentes, que se ha llamado Colombia Ecológica ese es un documento sobre el cual quiero llamar la atención, y querría que fuera examinado con un poquito de detenimiento porque allí se demuestra con cifras con elementos absolutamente incontrovertibles, cómo realmente las realidades ecológicas de nuestro país son dramáticas no dramáticas en el sentido de que ya no tengamos suficientes tierras quizás para producir los alimentos del momento, pero ocurre honorables Constituyentes que el deterioro ecológico muchas veces es silencioso, es oculto, eso es un pasivo oculto que va corriendo permanentemente y que en un momento dado se hace irreversible sin que nos demos cuenta por eso es por lo que yo quiero con base en las cifras que allí aparecen, hacer un llamado, un nuevo llamado diría a los Constituyentes para que pensemos seriamente a propósito de la división territorial del país, en ese elemento de amarre a la cuestión ecológica como lo he llamado en alguna otra ocasión, que es la propuesta consistente en que la división territorial se haga con base en las cuencas hidrográficas, aquí le oí al Constituyente Orlando Fals un comentario que me parece muy acertado, cuando él nos dijo que los ríos no dividían sino que unían, probablemente alguien le propuso que se hiciera la división territorial poniendo como límites los ríos, cosa absolutamente absurda porque nos pondríamos realmente a dividir los territorios, la propuesta mía no es dividir con base en los ríos sino con base en las cuencas hidrográficas, de tal manera que los municipios se conformarían y si me permiten aquí la comparación material en este salón, con las escorrentías (sic) de las aguas a partir de los divorcios de las mismas, como si por el corredor central de este salón corriera el río y las

aguas bajaran de esta zona que podriamos decir es la zona sur de la Asamblea y con las aguas que bajan de la zona norte donde esta la Presidencia y todos de tal manera que el municipio seria toda la sala y no habria aquí dos municipios divididos por un río. aclarado eso, estoy presentando una proposición aditiva para el artículo cuarto del articulado que nos han presentado que dice lo siguiente los territorios de los municipios de Colombia deberán reintegrarse con cuencas hidrográficas menores o con partes de cuencas hidrográficas mayores, delimitadas a partir de los divorcios de aguas que las conforman, eso da salida y satisfaccion a este planteamiento, yo quiero que no nos demoremos demasiado en estas cosas evidentemente, ahí esta el documento, yo quiero por favor pedir que se miren esas cosas porque verdaderamente del manejo de las aguas depende la totalidad del porvenir ecológico de Colombia, y ese es un porvenir que debemos preservar, porque aquí va como dijo aquí el doctor Leyva, tenemos ese Jandi Cape (sic) extraordinario de que somos apenas el 0.8 de la tierra emergente no acuática, pero a la vez tenemos el 10% de la viota que el menciono y que eso se concentra definitivamente en Choco y Calima, esos son ejemplos extraordinarios de ver cual es el patrimonio ecológico y naturalístico que tenemos, que hay que preservarlo a partir de una buena división territorial, porque solo haciendo una división con base en las cuencas para que las personas vivan en el entorno de la cuenca planifiquen su desarrollo, diseñen sus propuestas, realicen sus actividades, pensando en la existencia de las cuencas hidrográficas solo así podremos establecer una cultura ecológica que salve la naturaleza no solo para la sobrevivencia nuestra que realmente no es lo mas importante, aquí hay que pensar es en la sobrevivencia de las generaciones futuras. A ver si logro superar el murmullo de los dialogos me parece a mi que se ha dicho suficientemente, suficientes cosas se han dicho ya sobre la proliferacion de entes administrativos y sobre todo hay una denuncia que es dramática y yo le apludo el valor cívico al Constituyente Zafra de haberla denunciado, el nos ha puesto de presente aquí que se han hecho ocho entidades territoriales sin definir un modelo de desarrollo, eso es sumamente grave a mi me parece que no podemos tener la inconciencia y la irresponsabilidad de aprobar un sistema de división territorial sin tener un concepto claro de que es lo que queremos hacer en la administración del territorio, o sea de nuestra casa natural y ecológica, eso es una cosa que hay que sinceramente magnificarlo como denuncia y que quede la constancia del respaldo que yo personalmente quiero darle a eso y del aplauso que le di hoy porque francamente así no se puede manejar una cosa tan delicada como es la división territorial del país, las otras cosas de que se crece la burocracia y otras cosas por el estilo me parece que quedan absolutamente demeritadas y minimas frente a esa gravísima denuncia de que se nos haya hecho una propuesta o un popurrí de propuestas o perdónenme un ajico de

propuestas con una condicion de no tener el modelo de desarrollo fundamental, eso no se puede hacer Honorables Constituyentes, eso me parece a mí que es una cosa que hay que denunciarla y mantenerla en el que dijéramos, en el primer puesto de la preocupación que no merece este tema. Hay otro punto que también está en ese planteamiento y es el de que quizá la alternativa debe ser dejarle al futuro el proceso de conformación de ese modelo de desarrollo territorial, pues eso sería válido, pero entonces en ese caso estaríamos ante la alternativa de dictar una norma constitucional que estableciera los criterios básicos para la conformación de ese desarrollo futuro y que el legislador pudiera posteriormente concederlo, crearlo y ejecutarlo para que quedara en debida forma. Pasando a otro tema que tiene que ver con eso también ha sido muy aplaudida la proposición de erijir en departamento al Amazonas y a mí me parece eso muy importante, tuve ocasión de ir hace un mes y pico al Amazonas pero tengo la tristeza y quiero comunicarla aquí de haber conocido un río sucio, un río lleno de barro, lleno del suelo colombiano que hacia el mar, allí por esa arteria gigantesca se están perdiendo las maravillas de nuestras cordilleras y se está perdiendo por consiguiente el suelo que le da vida a las plantas, que le da vida a los animales y que proporciona el agua. A mí me parece que es muy defensible y que es muy importante, pero lo que me parece es que sería injusto crear un exclusivismo para el Amazonas cuando hay tantas otras regiones y me he encontrado aquí después de formular esta anotación para mi intervención con un artículo que propone la comisión evidentemente donde se dice que se erijan en departamentos todas las intendencias y las comisarias y eso no es por dar contentillo a nadie, es porque esas tierras también son muy importantes, los que hemos vivido en el Casanare, los que hemos vivido en el Vichada desde treinta o cuarenta años atrás, sabemos cuál es la magnificencia de esas tierras, la importancia de esas tierras que si pudiéramos recuperarlas en un momento dado con una cobertura de sus bosques naturales, tendríamos nuevamente navegación por el Meta y una salida nueva hacia el mar y allá las riquezas que existen son inmensas, estamos acostumbrados a creer que esa más de media Colombia es el patio trasero que no tiene vitalidad ninguna, ni que representa interés ninguno para el país, esa es una gran equivocación porque precisamente ese es el campus por donde discurren los nacimientos que inician su recorrido extraordinario desde los Andes Colombianos, toda la parte oriental de la Cordillera Oriental majestuosa, extraordinaria, grandísima, inmensa y poderosa genera y es el vientre materno de un sistema hidrográfico que recorre todo el oriente colombiano y que constituye una riqueza que no podemos nosotros ignorar por ningún motivo, el día que esa riqueza se preserve, el día que queramos tener la sensatez de pensar en esas regiones, también tendremos una nueva Colombia a nuestra disposición. Yo propongo por consiguiente que avalemos, que apoyemos esa idea de

convertir a todos, las intendencias y comisarías en departamentos porque esa es una recuperación que no nos perdonarán las futuraciones, las generaciones futuras si no la hacemos naturalmente dando a la ley como allí lo dice y si no en la proposición mira si lo dice dándole a la ley la facultad de establecer determinados incentivos y sistemas administrativos y de apoyo para que se desarrollen esas zonas; finalmente unas observaciones Honorables Constituyentes sobre los artículos concretos que nos han propuesto aquí de la Comisión Quinta en un ¿se acabo el tiempo?

Se acabo doctor Mejia

- ¿Dos segundos, dos minuticos?

Dos minuticos

- Dos minuticos me regala, muchas gracias Yo quiero insistir sobre una cosa que propuse en una ocasión que tal vez no fue suficientemente explicada, Colombia tiene una riqueza y un territorio nuevo que ha sido ignorado, es lo que podríamos llamar las zonas territoriales submarinas, esas zonas territoriales submarinas no estan suficientemente incluidas dentro del artículo primero, y yo pido que se haga esa adición para que quede recuperado para Colombia ese territorio, quiero decir tambien que en relacion con el artículo doce, es muy importante que se haya recogido ese sistema de desarrollo binacional que en alguna ocasion presente para las zonas fronterizas, pero me parece a mi que es bueno estudiar sinceramente todo un conjunto de normas que sean tratadas bajo un convenio internacional para que las entidades territoriales fronterizas no puedan adelantar libremente, desordenadamente una serie de convenios con sus homólogos del otro país así sea sobre cosas muy concretas, porque eso tiene connotaciones de compromiso territorial muy importante que hay necesidad de precaver. Por otro lado también me parece importante senalar que la comisión que se va a encargar de hacer unos estudios sobre la nueva division territorial no debe ser omnimoda en ese sentido, y me da mucha pena discordar del doctor Carlos Rodado Norega, porque me parece que esa comisión debe rendirle es al Congreso Nacional una plataforma de division territorial del país porque es el Congreso el que tiene la facultad de crear departamentos y no sería bueno que otra entidad lo hiciera por su lado. Estoy de acuerdo en que el Gobernador como lo propone la comisión sea nombrado por el presidente, se han dicho tantas cosas y aquí él otra vez tiene un valor inmenso el constituyente Zafra y una lealtad con nosotros de senalarnos cuáles son los defectos

y las dificultades y yo veo que la balanza se va profundamente hacia el lado de los inconvenientes y me parece que eso debe tomarse muy en cuenta. Finalmente Señor Presidente, Honorables Constituyentes todo este esfuerzo digamos esta necesidad que he tenido yo en trabajar con la cuestión de las cuencas hidrográficas simplemente tiene por objeto cumplir con una norma fundamental que es insoslayable, que es sintonizar la acción administrativa de Colombia a través de todos sus organismos y entidades con las realidades de la naturaleza, no podemos seguir nosotros administrando nuestros territorios a espaldas de nuestros territorios no podemos nosotros seguir oradando(sic) nuestras tierras tumbando nuestros bosques, contaminando nuestras aguas y creando una situación cada vez más grave de insanidad e insalubridad porque esa es una misión que no solamente la tenemos la sociedad colombiana, sino que es un mandato del creador. Muchas gracias.

- ¿Honorable Delegatario, me permite una pequeña interpelación? antes de que la Presidencia clausure esta reunión

Con mucho gusto

- Es esto, yo no propuse que la comisión de ordenamiento territorial sea omnimoda, adjetivo que no me gusta de ninguna manera, lo que yo creo es que la comisión de ordenamiento territorial no debe ser una simple comisión asesora, sino debe tener capacidad de decidir el nuevo ordenamiento territorial de Colombia en un lapso de cinco (5) años sobre la base de unos estudios serios, pero que decida el ordenamiento, no, que se lo recomienden a otra rama del poder público que posiblemente no siga los lineamientos de la constitución que aquí estamos redactando y finalmente ese ordenamiento resulte en contravía de los criterios generales que informan a esta carta política, muchas gracias

Mañana tendremos la oportunidad de tener la propuesta del doctor Rodado antes de retirarnos queremos decir lo siguiente el próximo miércoles será la votación de este articulado se convoca a la Asamblea Nacional Constituyente a trabajar el domingo a las 9:00 a.m. ya pueden arreglar y cancelar cualquier compromiso adquirido y la comisión de régimen territorial, que es una comisión especial, nos permitimos solamente recordar los nombres es el doctor Zafra el doctor Lloreda el doctor Verano el doctor Esguerra Rosenberg Pabón el doctor Serpa y Rojas, Francisco Rojas.

- Está el doctor Rodado.

Por otra parte simplemente nos queda agradecer a los Constituyentes, a los Periodistas, al público y a la Policía Nacional, que han estado hasta este momento igualmente a la secretaria y a todos los auxiliares, muy amables...